

Pacto Nacional para la Reforma Educativa

2014-2030

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

COMISION EJECUTIVA

Presidente

Mons. Agripino Núñez Collado

Directora Ejecutiva

Dra. Iraima Capriles

Consejeros del Sector Empresarial

Lic. Manuel Diez Cabral

Lic. Víctor Castro

Consejeros del Sector Laboral

Sr. Rafael Abreu

Lic. Eduardo Hidalgo Abreu

Consejeros del Sector Social

Lic. Rolando Guzmán Lic. Roque Féliz

Diseño general, diagramación y portada

Sarah María Hernández

Coordinación de edición:

Mariano Eberlé

Fotografías tomadas de:

Albumes de la Presidencia de la República Dominicana en www.flickr.com/photos/presidenciard

Registros audiovisuales de la Unidad de Comunicaciones del Consejo Económico y Social de la República Dominicana

Impresión: Amigo del Hogar

CONSEIO ECONOMICO Y SOCIAL Avenida Abraham Lincoln esquina Rómulo Betancourt Edificio Administrativo I, 4º Piso Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra. Santo Domingo, República Dominicana.







Indice

Presentación
Decreto 228-13 de convocatoria al Pacto Nacional para la Reforma Educativa
Discurso del Acto Inaugural del Pacto Nacional para la Reforma Educativa
Excelentísimo Señor Presidente de la República Dominicana Licenciado Danilo Medina Sánchez
Decreto 328-13 de extensión del plazo de concreción del Pacto Nacional para la Reforma Educativa
Imágenes de entrega al Presidente de la República del Documento Consensuado Final
del Pacto Nacional para la Reforma Educativa36
del Pacto Nacional para la Reforma Educativa
Discursos del Acto de Firma del Pacto Nacional

Licenciado Carlos Amarante Baret
Presidente del Consejo Económico y Social Monseñor Agripino Núñez Collado
Imágenes de la Firma del Pacto Nacional para la Reforma Educativa
Facsímil del Pacto Nacional para la Reforma Educativa 2014-2030
Reproducción del Pacto Nacional para la Reforma Educativa 2014-2030
Características de tipografía: Letra Calibrí. Tamaño 11 puntos para mejor visibilidad y calidad de lectura



"La educación de una persona comienza dieciocho años antes de su nacimiento".

Napoleón Bonaparte

Toda historia tiene su origen. Y en este caso hay que agregar que por primera vez en América Latina, un consejo económico y social lleva a cabo el proceso de discusión, concreción y concertación de un Pacto Nacional para Reforma Educativa. Este sucinto recuento comienza con el anhelo del pueblo dominicano de recibir educación de calidad.

La **Ley de Educación No. 66-97** del 12 de marzo del año 1997, la cual en su Título X, art. 197 describe aspectos relativos al *"Financiamiento de la Educación"* dice así:

"El gasto público anual en educación debe alcanzar en un período de dos años, a partir de la promulgación de esta ley, un mínimo de un dieciséis Por ciento (16%) del gasto público total o un cuatro por ciento (4%) del producto interno bruto (PBI) estimado para el año corriente, escogiéndose el que fuere



mayor de los dos, a partir del término de dicho período, estos valores deberán ser ajustados anualmente en una proporción no menor a la tasa anual de inflación, sin menoscabo de los incrementos progresivos correspondientes en términos de porcentaje del gasto público o del producto interno bruto (PBI)."

La Constitución de la República Dominicana proclamada el **26 de enero de 2010**, en el art. 63 declara el "Derecho a la educación":

"Toda persona tiene derecho a una educación integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones."

El marco normativo se completa con la Ley de Estrategia Nacional de Desarrollo 01-12 al establecerse como Objetivo General en su Segundo Eje, la "Educación de calidad para todos y todas". Por otra parte se "consigna la necesidad de que las fuerzas políticas, económicas y sociales arriben en un plazo no mayor a un (1) año a un pacto que impulse las reformas necesarias para elevar la calidad, cobertura y eficacia del sistema educativo en todos sus niveles, y preparar a la población dominicana para actuar en la sociedad del conocimiento..." (Arts. 8 y 34 Ley 1-12)

En enero de 2013, después de siete años de reclamos del pueblo, unas veces vestido de amarillo y otras veces tapado por paraguas amarillos, la ley de Presupuesto General de la Nación incluye la asignación del 4% del Producto Interno Bruto, PIB para ser dedicado conforme a la ley a la reforma del sistema educativo dominicano.

Es en este contexto que el **Consejo Económico y Social** de la República Dominicana interviene para desarrollar su misión, por mandato constitucional y legal, de preparar el espacio donde se discutirán y concretarán **los pactos nacionales** entre las distintas fuerzas económicas y sociales, para la adopción de políticas públicas

que requieren no sólo de un compromiso de Estado sino el concurso solidario de toda la Nación

El compromiso del Consejo Económico y Social con el pueblo dominicano, entre otros, es el de velar por la transparencia de los procesos en los que intervenimos, asegurar la participación de todos y todas aquellas personas que tengan algo que decir sobre los temas que se les consulte y ser garante y custodio de las opiniones que por medio de nosotros sean recibidas.

A continuación se verá de forma esquemática, el desarrollo del proceso de concreción del Pacto Nacional de la Reforma Educativa en sus siete (7) fases metodológicas:

- Agosto 2013 Decreto 228-13. Concertación de la metodología de trabajo del Pacto Educativo entre Gobierno-CES a través de la Comisión Técnica de Apoyo creada al efecto.
- Septiembre 2013. Acto de Lanzamiento de la Consulta Nacional, Territorial, Virtual, Infantil, de la Propuesta Gubernamental de Pacto Nacional Para la Reforma Educativa.
- 3. Septiembre Octubre 2013. Consulta territorial en las diez regiones de planificación del país: I. Región Cibao Norte; II Región Cibao Sur; III Región Cibao Nordeste; IV. Región Cibao Noroeste; V. Región Valdesia; VI. Región Enriquillo; VII. Región El Valle; VIII. Región Yuma; IX Región Higuamo; X. Región Ozama, siendo las ciudades sede de las consultas: La Romana, San Pedro de Macorís, Santiago, San Francisco de Macorís, La Vega, Mao, San Cristóbal, San Juan de la Maguana, Barahona y el Distrito Nacional.
- 4. **Noviembre Diciembre 2013**. Proceso de digitación, tabulación, codificación y análisis de las 35,677 opiniones y propuestas resultado de las consultas.



- 5. Enero Febrero 2014. Formación de 10 mesas de trabajo, para una primera ronda de concertación sobre los temas surgidos de las consultas. Realización de sesiones pre-plenarias y plenarias de validación entre los actores del Pacto Nacional para la Reforma Educativa.
- 6. Febrero Marzo 2014. Continuación de sesiones preplenarias de actores del Pacto Nacional para la Reforma Educativa en búsqueda de acercamiento en puntos sobre los que se mantiene las diferencias. Validación en las plenarias de los resultados obtenidos del proceso de concertación de los diferentes temas y subtemas que habrían de llegar a ser parte de los compromisos del Pacto Educativo.
- 7. 1 de abril de 2014. Firma y suscripción del Pacto Nacional para la Reforma Educativa, sus compromisos de ejecución y seguimiento de cumplimiento por todos los actores

Concertar es " decidir varias personas una cosa de común acuerdo", "coordinar o armonizar dos o más cosas para un propósito común", "es ponerse de acuerdo dos o más personas para algo" " es "acordar o pactar algo". ¹

El resultado de las consultas mostró a un pueblo dominicano comprometido con el proceso de reforma de las políticas públicas en materia de educación y sin duda de esta reforma educativa se espera la optimización de la inversión en el sector y resultados que redunden en la dignificación de la carrera docente y en la calidad de la educación para todos y para todas.

Quiero expresar nuestro agradecimiento a los organismos internacionales que acompañaron el proceso y en particular a los señores Andrea Gallina, Especialista Senior en Desarrollo Social del

¹Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, DRAE.

Banco Mundial para América Latina y el Caribe y McDonald Benjamin, Representante Residente del Banco Mundial, quienes tuvieron palabras de orientación y sabiduría en momentos en que las necesitamos.

A los consejeros y consejeras del CES que colaboraron en cada paso del proceso, a todos los actores del Sistema Educativo, las autoridades gubernamentales convocados por el Decreto 228-13, a las personas que nos recibieron en todos el país en el proceso de consulta territorial, a los digitadores y codificadores de la Dirección de Información, Análisis y Programación estratégica de la Presidencia, a los analistas del Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo, que conjuntamente con los técnicos del CES pasaron largas horas sintetizando los resultados de la consulta nacional. A todo el personal del CES, para el cual desapareció el horario de trabajo durante esos meses para ser "una sola tanda extendida", nuestras inmensas gracias.

A los integrantes de la Comisión Técnica de Apoyo compuesta por el Ministro sin Cartera doctor Antonio Isa Conde, la Dra. Magdalena Lizardo, Directora de la Unidad Asesora de Análisis Económico y Social del MEPYD, al Lic. Juan Ariel Jiménez, Consejero del Ministerio de la Presidencia, a la maestra María Teresa Cabrera en representación de la Asociación Dominicana de Profesores, a la licenciada Ana Selman en representación del Centro Bonó, luego sustituida por su director el licenciado Roque Féliz, a Darwin Caraballo quien representó conjuntamente con Rafael Paz al sector empresarial a todos ellos gracias por ser un equipo maravilloso.

Gracias a los extraordinarios facilitadores y facilitadoras, que en las pre-plenarias de concertación junto a nuestras más altas autoridades educativas gubernamentales, entregaron horas y esfuerzos para que el proceso de concertación fuera exitoso.



A nuestro **Presidente del Consejo Económico y Social, Monseñor Agripino Núñez Collado**, quien en cada paso del camino nos alentaba con su presencia y sus palabras de ánimo, sabiduría y experiencia para llevar el proyecto a feliz término y por su mediación a los ministros de la Presidencia, Lic. Gustavo Montalvo, de Economía, Planificación y Desarrollo, Ing. Temístocles Montás, de Educación Ciencia y Tecnología, Doña Ligia Amada Melo de Cardona, de Educación, Lic. Carlos Amarante Baret.

Al Excelentísimo señor Presidente de la República, Lic. Danilo Medina Sánchez, quien cumplió la palabra dada siendo candidato presidencial, gracias, gracias, gracias!

La publicación de esta versión original del Pacto Nacional para la Reforma Educativa 2014-2030 precedida de los discursos del Excelentísimo señor Presidente de la República Dominicana, Lic. Danilo Medina Sánchez, del Ministro de Educación, Carlos Amarante Baret y del Presidente del Consejo Económico y Social de la República Dominicana, Monseñor Agripino Núñez Collado, tiene por objetivo cumplir con uno de los compromisos asumidos por el Pacto Educativo, rendir cuentas del proceso, en el que prometimos, que cada persona u organización consultada se reconocería en su opinión, reflejada en el texto del Pacto Nacional para la Reforma Educativa. ¡Misión cumplida!

Iraima CAPRILES

Directora Ejecutiva Consejo Económico y Social Decreto 228-13
de convocatoria
al Pacto Nacional
para la Reforma
Educativa





Número: 228-13

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República Dominicana, en su Artículo 63, consagra el derecho de toda persona a una educación integral de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones;

CONSIDERANDO: Que en el referido Artículo de la Constitución se establece, entre otros: 1) que el Estado garantiza la educación pública gratuita y la declara obligatoria en el nivel inicial, básico y medio; 2) que la familia es responsable de la educación de sus integrantes; 3) que el Estado velará por la gratuidad y calidad de la educación general, el cumplimiento de sus fines y la formación moral, intelectual y física del educando y tiene la obligación de ofertar el número de horas lectivas que aseguren el logro de los objetivos educacionales; 4) que el Estado reconoce el ejercicio de la carrera docente como fundamental para el pleno desarrollo de la educación y de la Nación dominicana, y es su obligación propender a la profesionalización, a la estabilidad y dignificación de los y las docentes; 5) que el Estado debe velar por la calidad de la educación superior; 6) que los medios de comunicación social, públicos y privados, deben contribuir a la formación ciudadana;

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 1-12, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, propone la educación universal de calidad para todos y todas desde el nivel inicial hasta el nivel medio, por la vía de implantar y garantizar un sistema educativo nacional de calidad, que capacite para el aprendizaje continuo a lo largo de la vida, que propicie el desarrollo humano y un ejercicio progresivo de ciudadanía responsable, en el marco de valores morales y principios éticos consistentes con el desarrollo sostenible y la equidad de género;

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 1-12, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, propone consolidar el Sistema de Formación y Capacitación Continua para el Trabajo, a fin de acompañar al aparato productivo en su proceso de escalamiento de valor, facilitar la inserción en el mercado laboral y desarrollar capacidades emprendedoras;

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 1-12, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, propone consolidar un sistema de educación superior de calidad, que responda a las necesidades del desarrollo de la Nación, conforme con la obligación constitucional que tiene el Estado de velar por la calidad de la educación superior; así como, de financiar los centros y universidades públicas;



CONSIDERANDO: Que entre las metas que la presente Administración de Gobierno se ha propuesto, la educación ocupa una posición estratégica, evidenciada en el Programa de Gobierno y en la firma del Compromiso Político y Social por la Educación, por parte del hoy Presidente de la República, Lic. Danilo Medina, y para ese momento candidato a la Presidencia de la República;

CONSIDERANDO: Que es necesario reconocer que los objetivos de acceso y calidad del sistema educativo, si bien hoy en día tienen carácter constitucional, han estado presentes durante décadas en los distintos planes y programas de gobierno, sin que, hasta el momento, se haya materializado su cabal cumplimiento, y que el pobre desempeño de los y las estudiantes en distintas pruebas nacionales e internacionales se produce aun cuando la República Dominicana ha sido uno de los países de mayor crecimiento en la región en los últimos 50 años;

CONSIDERANDO: Que si bien en las últimas décadas se ha producido un significativo incremento de la población estudiantil en todos los niveles y sectores, tanto por efectos demográficos como por un sustancial aumento en la cobertura del sistema, se hace evidente que la expansión de la población estudiantil con una baja inversión y sin políticas públicas eficaces para elevar la calidad educativa, ha tenido como consecuencia serios problemas de inequidad, ineficiencia y falta de calidad del sistema:

CONSIDERANDO: Que el Artículo 34, de la Ley No.1-12, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, en lo relativo al Pacto Nacional para la Reforma Educativa, consigna la necesidad de que las fuerzas políticas, económicas y sociales arriben a un pacto que impulse las reformas necesarias para elevar la calidad, cobertura y eficacia del sistema educativo en todos sus niveles, y preparar a la población dominicana para actuar en la sociedad del conocimiento:

CONSIDERANDO: Que el Artículo 34, de la Ley No.1-12, que establece la Estrategia Nacional de desarrollo 2030, indica que el referido pacto "explicitará un conjunto de acciones, sostenibles en el largo plazo, dirigidas a dignificar la profesión docente, dotar al sistema educativo de la infraestructura y los recursos necesarios, así como de un sistema apropiado de evaluación de la calidad educativa y de sus resultados. Igualmente, explicitará los compromisos asumidos por el Estado, la comunidad educativa y demás instancias de la sociedad civil con capacidad para incidir en la mejoría del sistema educativo":

CONSIDERANDO: Que el Artículo No.15, de la Ley No.1-12, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo, establece que deberá promoverse la participación social en la formulación, ejecución, auditoría y evaluación de las políticas públicas, mediante la creación de espacios y mecanismos institucionales que faciliten la corresponsabilidad ciudadana, la equidad de género, el acceso a la información, la





transparencia, la rendición de cuentas, la veeduría social y la fluidez en las relaciones Estado-sociedad;

CONSIDERANDO: Que el Artículo No.251, de la Constitución de la República, establece el Consejo Económico y Social, como el órgano consultivo del Poder Ejecutivo en materia económica, social y laboral;

CONSIDERANDO: Que el Artículo 33, de la Ley No.1-12, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, dispone que el Consejo Económico y Social deberá convertirse en el espacio para la discusión y concreción de pactos entre las distintas fuerzas económicas y sociales que permitan la adopción de políticas que por su naturaleza requieren un compromiso de Estado y el concurso solidario de toda la Nación;

CONSIDERANDO: Que la condición de Estado Social y Democrático de Derecho consagrada en la Constitución hace indispensable la participación y el compromiso de todos los actores que inciden directa o indirectamente en el proceso educativo para superar los problemas evidenciados en el sistema educativo, en todos sus niveles y sectores, que impiden el logro de los objetivos de acceso y calidad consagrados en la Constitución y las leves:

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 26 de enero de 2010;

VISTA: La Ley No.1-12, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, del 25 de enero de 2012;

VISTA: La Ley General de Educación, No.66-97, del 9 de abril de 1997, modificada por la Ley No.451-08, del 15 de octubre de 2008;

VISTA: La Ley No.139-01, que crea el Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, del 13 de agosto de 2001;

VISTA: La Ley No.116, que crea el Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), del 16 de enero del 1980;

VISTO: El Decreto No.13-05, del 25 de enero de 2005, que crea e integra el Consejo Económico, Social e Institucional, como organismo consultivo del Poder Ejecutivo en materia económica, social e institucional;



VISTO: Los planes decenales de cada subsector del Sistema Educativo; a saber: el Plan Decenal de Educación 2008-2018, Plan Decenal de Educación Superior 2008-2018, y el Plan Decenal de Educación para el Trabajo 2008-2018;

VISTO: La Iniciativa Dominicana por la Educación de Calidad, del 7 de marzo de 2013, promovida por un gran número de organizaciones educativas, civiles y sociales relacionadas a la educación;

VISTO: El Compromiso Político y Social por la Educación, del 7 de septiembre 2011, suscrito por todos los candidatos presidenciales de las elecciones de 2012; así como, por más de 135 organizaciones de la sociedad civil y la comunidad educativa;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

DECRETO

Artículo 1. Se convoca al Consejo Económico, Social e Institucional para que, en conjunto con las instancias de gobierno competentes, organicen el espacio para la discusión y concreción del Pacto Nacional para la Reforma Educativa.

Párrafo I: Se designa al Ministro de la Presidencia y al Ministro de Economía, Planificación y Desarrollo para que coordinen, junto al Presidente del Consejo Económico, Social e Institucional, todo lo relativo a la metodología y organización del proceso del pacto.

Párrafo II: Se designa un Comité Educativo Gubernamental para que coordine la participación de las instituciones gubernamentales a lo largo del proceso del pacto, el cual estará integrado por el Ministro de la Presidencia; el Ministro de Economía, Planificación y Desarrollo; el Ministro de Educación; la Ministra de Educación Superior, Ciencia y Tecnología; y el Director del Instituto de Formación Técnico Profesional. Cada una de las instituciones integradas en el Comité Educativo Gubernamental deberá tener presencia en todos los espacios de trabajo, para lo cual designarán los funcionarios que le representarán en caso de que el titular no pueda asistir.

Párrafo III: Se designa un Comité Técnico de Apoyo para dar respuesta a cualquier necesidad que surja durante el proceso del Pacto Nacional para la Reforma Educativa, el cual estará integrado por el Ministro sin Cartera, Antonio Isa Conde; la Directora de la Unidad Asesora de Análisis Económico y Social del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, Dra. Magdalena Lizardo; el Consejero del Ministerio de la





Presidencia, Sr. Juan Ariel Jiménez, y cuatro (4) miembros designados por la Comisión Ejecutiva del Consejo Económico, Social e Institucional, cuyas designaciones deberán ser notificadas al Gobierno por parte del Presidente de dicho Consejo.

Artículo 2. El Pacto Nacional para la Reforma Educativa deberá ser el resultado de un proceso que incluya las fases de consulta, discusión, concreción y firma de compromisos asumidos por el Estado, la comunidad educativa y demás instancias de la sociedad civil con capacidad para incidir en la mejoría del sistema educativo. La metodología de conducción del proceso deberá establecer los plazos, condiciones y términos de cada una de las cuatro fases mencionadas en este Artículo.

Párrafo I: La metodología deberá ser de público conocimiento y deberá garantizar la transparencia y participación inclusiva en el proceso.

Párrafo II: La fase de consulta debe garantizar los medios para que toda persona que tenga interés en abordar la solución de los problemas del sistema educativo pueda expresarse y participar en los términos y tiempos definidos en la metodología. Los resultados de la fase de consulta deberán ser tomados en consideración en las posteriores fases de discusión, concreción y firma de compromisos.

Artículo 3. Para los fines de consulta, discusión, concreción y firma del Pacto Nacional para la Reforma Educativa se convoca a los siguientes actores:

- 1) Integrantes del Consejo Económico, Social e Institucional
- Integrantes actuales del Consejo Nacional de Educación, no representados en el Consejo Económico, Social e Institucional
- Integrantes actuales del Consejo Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, no representados en el Consejo Económico, Social e Institucional
- Integrantes actuales del Consejo del Instituto de Formación Técnica Profesional, no representados en el Consejo Económico, Social e Institucional
- 5) El Ministro de la Presidencia
- 6) El Ministro de Educación
- 7) La Ministra de Educación Superior, Ciencia y Tecnología
- 8) El Director del Instituto de Formación Técnico Profesional
- 9) El Ministro de Economía, Planificación y Desarrollo
- 10) El Ministro de Hacienda
- 11) El Ministro de Administración Pública.
- 12) El Ministro de la Juventud
- 13) El Presidente de la Comisión de Educación del Senado y de la Cámara de Diputados
- 14) El Presidente de la Comisión de Finanzas del Senado y de la Cámara de Diputados



- 15) El Presidente de la Comisión de Planificación y Desarrollo del Senado y de la Cámara de Diputados
- 16) El Director de Programas Especiales de la Presidencia
- 17) La Directora de INAFOCAM
- 18) El Director del IDECI
- 19) El Presidente de la Liga Municipal Dominicana
- 20) El Presidente de la Federación Dominicana de Municipios
- Un Representante de cada partido político que actualmente tiene representación congresual
- 22) El Presidente del Colegio Dominicano de Periodistas
- 23) El Presidente de ADITEX
- 24) Un Representante de Ciudad Alternativa
- 25) Un Representante de Foro Ciudadano
- 26) El Presidente de la Fundación Justicia y Transparencia
- 27) El Presidente de Muchachos y Muchachas con Don Bosco
- 28) El Presidente de Asociación de Personas con Discapacidad Físico-Motora
- 29) El Presidente de FUNDAPEC
- 30) El Presidente de Fundación INICIA
- 31)El Rector del Instituto Global de Altos Estudios en Ciencias Sociales (IGLOBAL), de FUNGLODE
- 32) El Presidente de Fe y Alegría
- 33) El Rector de ISFODOSU
- 34) El Rector de UNAPEC
- 25) El B
- 35) El Rector de UAPA
- 36) El Rector de UCE 37) El Rector de O&M
- 38) El Rector de UNICARIBE
- 39) El Rector de UNIBE
- 40) El Rector de UCSD
- 41) El Rector de UCATECI
- 42) El Rector de UNEV
- 43) El Rector de UTESA
- 44) El Rector de ITLA
- 45) El Rector de UCATEBA
- 46) El Rector de ITECO
- 47) El Rector de UNAD
- 48) El Rector de UFEC
- 49) El Rector de UCADE
- 50) El Rector de UTESUR
- 51) El Rector de UCNE
- 52) El Rector del ISA
- 53) El Director Ejecutivo del Centro Juan XXIII
- 54) La Coordinadora General del Centro Cultural Poveda





- 55) El Rector del Instituto de Educación Superior Comunitario de San Luis
- 56) El Director de FLACSO
- 57) La Directora Ejecutiva de la Asociación Dominicana Pro-bienestar de la Familia
- 58) El Presidente de Sur Futuro
- 59) El Presidente de Alianza ONG
- 60) El Presidente de la Fundación Falconbridge

Artículo 4. Para los fines de acompañamiento técnico durante el proceso en las fases de consulta, discusión y concreción del Pacto Nacional para la Reforma Educativa, se invita a las siguientes personalidades, en calidad de expertos y expertas conocedores de la realidad educativa nacional, para que participen en el mismo con sus aportes, dadas su formación y experiencia:

- 1. Juan Tavarez
- 2. Aida Consuelo Hernández
- 3. Mu Kien Sang
- 4. Rafael Toribio
- 5. Altagracia López
- 6. Jacqueline Malagón
- 7. Fernando Ferrán
- 8. Rafael Marión Landes
- 9. Josefina Pimentel
- 10. Andrés Reyes
- 11. Melanio Paredes
- 12. Milagros Ortiz Bosch
- 13. Alejandrina Germán
- 14. Minerva Vincent
- 15. José Dunker
- 16. Rafaela Bergés
- 17. Luis Bergés
- 18. César Mella
- 19. José Miguel Gómez
- 20. Oscar Amargós
- 21. Gineida Castillo
- 22. David Luther
- 23. Solange Alvarado
- 24. Pedro Gil Iturbides
- 25. Ivelisse Prats Ramírez
- 26. José Nicolás Almánzar
- 27. Rafaela Burgos
- 28. Tahira Vargas
- 29. Pedro Caonabo
- 30. Dulce Rodríguez



- 31. Liliana Montenegro
- 32. Sarah González
- 33. Ramón Flores
- 34. Ramón Pérez Minaya

Párrafo I: Si en el proceso de organización de las actividades del Pacto se repara en la necesidad de invitar a otros u otras expertos o expertas adicionales para acompañar técnicamente durante el proceso, el Ministro de la Presidencia y el Presidente del Consejo Económico, Social e Institucional estarán autorizados para realizar dichas invitaciones, mediante notificación escrita al Comité Ejecutivo del Consejo Económico, Social e Institucional.

Párrafo II: Los expertos educativos señalados en este Artículo y los otros expertos que pudieren ser invitados, deberán notificar al Comité Técnico de Apoyo en caso de estar interesados en participar.

Artículo 5. A los fines de asegurar la transparencia del evento y la veeduría social del Pacto Nacional para la Reforma Educativa, se invita a los representantes de los siguientes organismos internacionales, en calidad de testigos del proceso:

- 1. Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID)
- 2. Banco Interamericano de Desarrollo
- 3. Banco Mundial
- 4. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)
- 5. Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)
- 6. Organización de los Estados Americanos (OEA)
- 7. Organización de las Naciones Unidas para la Educación (UNESCO)
- 8. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
- 9. Unión Europea (UE)

Artículo 6. A los mismos fines de asegurar la transparencia del evento y la veeduría social del Pacto Nacional para la Reforma Educativa, se invita a los siguientes periodistas para que participen en calidad de testigos del proceso:

- 1. Adriano Miguel Tejada
- 2. Bienvenido Álvarez Vega
- 3. Miguel Franjul
- 4. Osvaldo Santana
- 5. Persio Maldonado
- 6. Rafael Molina Morillo





Párrafo I: Los periodistas señalados en este Artículo deberán notificar al Consejo Económico, Social e Institucional en caso de estar interesados en participar.

Artículo 7: El plazo para la conclusión del proceso del Pacto Nacional para la Reforma Educativa será de tres (3) meses, contados a partir del acto inaugural del evento.

Artículo 8: En los puntos en los que no haya sido posible pactar en el tiempo establecido, el Poder Ejecutivo podrá ejercer el derecho a iniciativas legislativas por ante el Congreso Nacional, y/o dictar decretos, resoluciones, reglamentos e instrucciones sobre estos temas.

Artículo 9: El pacto arribado deberá especificar los compromisos asumidos por los actores, el cronograma de ejecución, los recursos, los mecanismos de seguimiento y verificación del cumplimiento de los compromisos y un régimen de incentivos y consecuencias, a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos en materia de equidad, eficiencia y calidad del sistema educativo en todos sus niveles y sectores.

Artículo 10: Cada uno de los organismos convocados deberá notificar al Comité Técnico de Apoyo, a más tardar dos días posteriores al inicio del evento, el suplente que lo representará en caso de ausencia. La participación en las actividades relacionadas a las fases de discusión, concreción y firma del pacto queda limitada a los convocados en este Decreto y a sus suplentes, estos últimos únicamente en los casos de que se ausenten los titulares.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días, del mes de agosto de la Restauración.

9

Discurso del Acto Inaugural del Pacto Nacional para la Reforma Educativa

12 de septiembre de 2013

Lic. Danilo Medina Sánchez



Discurso del Excelentísimo Sr. Presidente, Licenciado Danilo Medina Sánchez, en el acto oficial del lanzamiento para el Proceso del Pacto Nacional para la Reforma Educativa.

Señoras y señores:

En primer lugar, muchas gracias a todos por acompañarnos en este acto. Creo que todos estamos de acuerdo en que hoy comienza un proceso histórico y trascendente para nuestro país. Personalmente, me siento profundamente honrado de formar parte del mismo.



La puesta en marcha de este pacto educativo, contemplado en la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 y anhelado por el pueblo dominicano, nos pone ante una oportunidad sin precedentes en nuestro pasado reciente.

Desde hoy y durante los próximos tres meses, tendremos en nuestras manos la posibilidad de cambiar profundamente y para siempre la realidad de nuestro país. Tendremos la llave para abrir, de par en par, las puertas de un futuro mejor a miles de niños, niñas y jóvenes dominicanos y esta es, efectivamente, una gran responsabilidad que debemos aceptar con humildad y con nuestra mejor voluntad. Y confío plenamente en que así lo haremos.

En la República Dominicana ha llegado la hora de la educación. Nuestra sociedad ha alcanzado un amplio y sólido consenso sobre la necesidad de mejorar la calidad de nuestra enseñanza, y el gobierno está decidido a responder a esa justa reivindicación, con eficacia y prontitud, haciendo de la educación nuestra prioridad fundamental. No hay fuerza más poderosa que la voluntad de un pueblo trabajando de la mano con sus gobernantes, y ahora esa fuerza está en nuestras manos. Tenemos ante nosotros la posibilidad de avanzar juntos como nunca antes.

El mejor ejemplo de lo que podemos lograr fue la asignación del 4% del PIB para la educación. Ese ha sido nuestro punto de partida. Un triunfo de todos, que dará sus mejores frutos si seguimos alcanzando acuerdos para garantizar que esa inversión se transforme en calidad. Existen, por tanto muchos y buenos motivos para el optimismo.

Hoy, declaramos nuestras intenciones y deseo de ser mejores. Hoy anunciamos un pacto de libertad. Estoy convencido de que esta

alianza de todos los sectores será otro buen ejemplo de que la República Dominicana es capaz de hacer cosas como nunca se han hecho.

Sin embargo, no podemos caer en el triunfalismo.

El problema que enfrentamos es complejo y tiene muchas aristas que deberemos limar hasta llegar a una propuesta integral, realista y efectiva, para garantizar una enseñanza a la altura de los estándares internacionales.

A pesar de la legislación existente, de los avances logrados en la cobertura educativa y de las numerosas iniciativas públicas y privadas que se han puesto en marcha, es necesario reconocer que, como sociedad, aún nos queda un largo camino por recorrer para alcanzar el cumplimiento de nuestras metas.

Sabemos ya que ni el gobierno por sí solo, ni ningún otro sector logrará el cambio que queremos, sin el apoyo de todos los demás. Es urgente, por tanto, que sumemos esfuerzos y voluntades: gobierno y sector privado, familias y centros educativos, profesores y alumnos. Todos y cada uno de los dominicanos y dominicanas que podemos y queremos aportar a este gran proyecto de nación.

Por eso este pacto es necesario y urgente. Porque precisamos del compromiso serio y permanente de todos, para dar ese gran salto cualitativo.

Nuestro proceso de transformación de la educación alcanza ahora otra etapa crucial. Iniciamos una gran consulta nacional para llegar a la firma del gran Pacto Nacional para la Reforma Educativa. Esta consulta llama a todas las fuerzas políticas, económicas y sociales a unir esfuerzos y voluntades para alcanzar compromisos en el largo



plazo, tal como se establece en la Estrategia Nacional de Desarrollo. Nadie debe quedar fuera de este gran diálogo.

Nos alimentaremos también en este proceso de otras iniciativas que se están desarrollando, como la Iniciativa Dominicana por una Educación de calidad (IDEC), una experiencia de intercambio plural. Y lo hacemos conscientes de que la transformación de nuestra educación es una tarea con múltiples dimensiones, que solo será posible resolver con el compromiso de todos.

Iniciamos, por tanto, un diálogo sincero, inclusivo y participativo, donde cada uno de nosotros puede y debe sumar su entusiasmo, por los millones de niños, niñas y jóvenes que solo en la educación tienen esperanzas de un futuro mejor.

Alcanzar la firma de este pacto precisa del compromiso y la responsabilidad de todos y todas. No podemos fallar. No podemos traicionar la esperanza de las futuras generaciones. Tenemos el reto histórico de dejar atrás los intereses individuales o sectoriales y comprometernos, ante el país y el mundo, a dar lo mejor de nosotros mismos. Solo así lograremos que la transformación del sistema educativo sea, de una vez y para siempre, una realidad.

Decía el profesor Juan Bosch que "el destino de cada persona está en la educación que se le haya dado". Tenemos, por tanto, en nuestras manos el destino de miles de niños y niñas. Por eso, con la mano en el corazón, les digo: Este acuerdo debe ser el espacio de la solidaridad, del intercambio y de la entrega, para lograr un bien común que está por encima de todos nosotros.

Porque solo desde el amor, la entrega y la comprensión llegaremos a despojarnos de los viejos hábitos que han frenado nuestros avances en el pasado.

Si logramos elevar la mirada y nos enfocamos en los verdaderos

protagonistas de este pacto: nuestros hijos e hijas, podemos estar seguros de que este será el mayor legado que conseguiremos dejarles.

Es, sin duda, el momento de preguntarse ¿Qué puedo hacer yo por la educación dominicana? Ese es el reto que tenemos frente a nosotros. El documento que presentamos a ustedes, es un punto de partida para el diálogo y busca responder a esa pregunta desde el punto de vista de las instituciones gubernamentales.

Además de las numerosas acciones que ya hemos puesto en marcha desde el poder ejecutivo, hemos querido plasmar aquí lo que, desde el gobierno, podemos y queremos hacer en el futuro, para que la República Dominicana tenga la educación que desea y merece.

Consideramos que es una propuesta integral, sopesada y realista, en la que sugerimos también caminos de acción conjuntos, para los que esperamos contar con el apoyo del pueblo dominicano.

Hemos consignado aquí aspectos claves para los tres niveles educativos: el pre-universitario, el técnico profesional y el superior.

Deseamos presentar en este diálogo aspectos fundamentales, como el acceso universal a los tres niveles educativos; el respeto a los horarios y calendario lectivo; la urgente necesidad de dignificar la labor docente y la formación de nuestros formadores, así como la mejora y renovación de los programas académicos en todos los niveles del sistema.

Trataremos también la importancia de evaluar todos los procesos y sus resultados, la modernización requerida por las instituciones educativas, la necesidad de alcanzar estándares reconocidos internacionalmente y la urgencia de vincular academia y sector privado, para orientar la formación al desarrollo y el empleo.



Es fundamental que exijamos de este pacto resultados concretos y cuantificables, porque solo así podremos seguir mejorando progresivamente.

Además, es importante señalar que muchos de los aspectos que se contemplan en este documento ya están establecidos por la ley, sin embargo, por diferentes razones, no se ha alcanzado su cumplimiento.

Por tanto, uno de los objetivos de este pacto debe ser crear los mecanismos que garanticen su efectiva aplicación. Es el momento de seguir avanzando en el cumplimiento de la ley, en la búsqueda de la calidad y en la modernización de nuestras instituciones, para alcanzar las metas que nos hemos trazado.

Son retos difíciles, que necesitarán de nuestra mejor disposición hacia la búsqueda de soluciones, de nuestra creatividad y de nuestra solidaridad.

Invitamos, humildemente, a todos los sectores a apropiarse de estas ideas, a enriquecerlas y contribuir con otras nuevas, para que, al término de estas conversaciones, tengamos el mejor pacto posible en nuestras manos.

El gobierno se ha comprometido con una apuesta firme por la educación, y son muchas las grandes transformaciones que están avanzando y revolucionando la vida de miles de dominicanos y dominicanas.

Iniciativas como el Plan Nacional de Alfabetización, la implementación de la Jornada Extendida o la puesta en marcha del Plan Integral de Atención a la infancia, el más ambicioso plan que haya visto nuestro país, cuentan ya con el respaldo y la colaboración entusiasta de nuestro pueblo.

Sin embargo, este pacto no le pertenece al gobierno, sino al pueblo

dominicano. De la misma forma, su fracaso o su éxito serán responsabilidad de todos, y las futuras generaciones serán las encargadas de juzgar si estuvimos a la altura de las circunstancias.

Confiamos en que el éxito de este Pacto marque el comienzo de una nueva etapa de consenso nacional, que nos permita refundar las bases de nuestro Estado de Derecho en torno a la búsqueda conjunta de soluciones a los grandes retos del país. Debemos aprovechar esta oportunidad con tanta ilusión como responsabilidad. Hagamos que éste sea un momento en el que la solidaridad y la esperanza se impongan.

Convirtamos este pacto educativo en un modelo de entendimiento y trabajo conjunto entre toda la sociedad y sus instituciones, que prefigure la República Dominicana que queremos. Del triunfo de este proceso que ahora iniciamos dependerá que logremos una nueva generación de ciudadanos y ciudadanas con una formación integral, mejor preparados, capaces de desarrollarse y triunfar en el ámbito personal y profesional. En definitiva, una nueva generación de dominicanos y dominicanas verdaderamente libres. No permitamos que esta oportunidad se nos escape de las manos.

Aprovechemos este encuentro histórico de cientos de voluntades a favor de las futuras generaciones. Que este pacto por la educación pueda ser aprovechado en cada escuela, en cada hogar, y en cada empresa de la República Dominicana. Que Dios ilumine a los participantes de este diálogo.

Muchas gracias!!
Manos a la obra!!

12 de septiembre de 2013 Auditorio Juan Bosch, Biblioteca Nacional Pedro Henríquez Ureña, Plaza de la Cultura, Santo Domingo, República Dominicana

Decreto 328-13
de extensión del plazo
de concreción del
Pacto Nacional para la
Reforma Educativa





Número: 328-13

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República Dominicana, en su Artículo 63, consagra el derecho de toda persona a una educación integral de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones;

CONSIDERANDO: Que el Artículo 34, de la Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, en lo relativo al Pacto Nacional para la Reforma Educativa, consigna la necesidad de que las fuerzas políticas, económicas y sociales arriben a un pacto que impulse las reformas necesarias para elevar la calidad, cobertura y eficacia del sistema educativo en todos sus niveles, y preparar a la población dominicana para actuar en la sociedad del conocimiento:

CONSIDERANDO: Que el Artículo 34, de la citada Ley No.1-12, también indica que el referido pacto explicitará un conjunto de acciones, sostenibles en el largo plazo, dirigidas a dignificar la profesión docente, dotar al sistema educativo de la infraestructura y los recursos necesarios, así como de un sistema apropiado de evaluación de la calidad educativa y de sus resultados. Igualmente, explicitará los compromisos asumidos por el Estado, la comunidad educativa y demás instancias de la sociedad civil con capacidad para incidir en la mejoría del sistema educativo;

CONSIDERANDO: Que el Artículo 15, de la Ley No.1-12, establece que deberá promoverse la participación social en la formulación, ejecución, auditoría y evaluación de las políticas públicas, mediante la creación de espacios y mecanismos institucionales que faciliten la corresponsabilidad ciudadana, la equidad de género, el acceso a la información, la transparencia, la rendición de cuentas, la veeduría social y la fluidez en las relaciones Estado-sociedad;

CONSIDERANDO: Que la condición de Estado Social y Democrático de Derecho consagrada en la Constitución hace indispensable la participación y el compromiso de todos los actores que inciden directa o indirectamente en el proceso educativo para superar los problemas evidenciados en el sistema educativo, en todos sus niveles y sectores, que impiden el logro de los objetivos de acceso y calidad consagrados en la Constitución y las leyes;

CONSIDERANDO: Que el Decreto No. 228-13, que convoca al Pacto Nacional para la Reforma Educativa, establece que el mismo deberá ser el resultado de un proceso que incluya las fases de consulta, discusión, concreción y firma de compromisos asumidos por el Estado, la comunidad educativa y demás instancias de la sociedad civil con capacidad para incidir en la mejoría del sistema educativo; y que la metodología de conducción del proceso deberá establecer los plazos, condiciones y términos de cada una de las cuatro fases mencionadas;

CONSIDERANDO: Que el Decreto No. 228-13, establece que la fase de consulta debe garantizar los medios para que toda persona que tenga interés en abordar la solución de los problemas del sistema educativo pueda expresarse y participar en los términos y tiempos definidos en la metodología; y que los resultados de esta fase deberán ser tomados en consideración en las posteriores fases de discusión, concreción y firma de compromisos;



CONSIDERANDO: Que distintas organizaciones del sector social solicitaron la extensión del plazo de la fase de consulta para poder realizar un mayor número de actividades de reflexión y discusión en torno a las distintas propuestas para incluir en el referido pacto;

CONSIDERANDO: Que la participación de personas y organizaciones en la fase de consulta generó más de cuarenta y cinco mil propuestas para ser discutidas en las mesas de trabajo;

CONSIDERANDO: Que se requiere del tiempo necesario para procesar todas las propuestas realizadas durante la fase de consulta, de forma que se garantice el respeto y consideración de las mismas;

CONSIDERANDO: Que el Decreto 228-13, que convoca al Pacto Nacional para la Reforma Educativa, establece que el plazo para la conclusión del proceso del Pacto Nacional para la Reforma Educativa será de tres (3) meses, contados a partir del acto inaugural del evento;

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 26 de enero de 2010;

VISTA: La Ley No.1-12, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, del 25 de enero de 2012;

VISTO: El Decreto No.13-05, del 25 de enero de 2005, que crea e integra el Consejo Económico, Social e Institucional, como organismo consultivo del Poder Ejecutivo en materia económica, social e institucional;

VISTO: El Decreto 228-13, que convoca al Pacto Nacional para la Reforma Educativa;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

DECRETO

Artículo 1. Se extiende hasta el 15 de febrero de 2014, el plazo para la conclusión del proceso del Pacto Nacional para la Reforma Educativa.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días, del mes de noviembre de dos mil trece (2013), años 170 de la Independencia y 150 de la Restauración.

Imágenes de entrega al Presidente de la República del Documento Consensuado Final del Pacto Nacional para la Reforma Educativa



El Presidente de la República, Licenciado Danilo Medina Sánchez, recibe de manos del Presidente del Consejo Económico y Social, Monseñor Agripino Núñez Collado, el documento consensuado final del Pacto Educativo, en el Salón de las Cariátides del Palacio Nacional, el 31 de marzo del año 2014.

Monseñor Agripino manifestó: "Este es un Pacto histórico. Además de estar en la Estrategia Nacional de Desarrollo, es una necesidad sentida de toda la comunidad educativa".



En la presentación del documento consensuado final para la firma del Pacto Educativo, participaron -de izquierda a derecha- el Presidente del Consejo Nacional de Unidad Sindical (CNUS), Rafael Abreu; el Director Ejecutivo del Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP), Rafael Paz; la Directora Ejecutiva del Consejo Económico y Social, Iraima Capriles; el Presidente del Consejo Económico y Social, Monseñor Agripino Núñez Collado; el Excmo. Presidente de la República, Licenciado Danilo Medina Sánchez; el Ministro de la Presidencia, Gustavo Montalvo; la Ministra de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, Ligia Amada Melo; el Ministro de Economía, Planificación y Desarrollo, Temístocles Montás y el Sacerdote Jesuita del Centro Bonó, Pablo Mella.



Asistentes al acto de la firma del documento del Pacto Nacional para la Reforma Educativa, en el Salón Las Cariátides, del Palacio Nacional, el 1 de abril del año 2014.



Participaron del histórico acontecimiento, los Actores del Sistema Educativo, y personalidades expertas convocadas en el Decreto 228-13. 1 de abril de 2014, Palacio Nacional, Santo Domingo, República Dominicana.

Discursos del Acto de Firma del Pacto Nacional para la Reforma Educativa

Lic. Danilo Medina Sánchez



Discurso del Excelentisimo Señor Presidente de la República Lic. Danilo Medina Sánchez, en ocasión de la firma del Pacto Nacional para la Reforma Educativa.

Hoy, primero de abril, el mundo entero celebra el Día de la Educación. De corazón les digo, que no puedo imaginar una mejor manera de celebrar esta jornada que la oficialización de este solemne compromiso que hoy nos reúne.

Pocas veces un Presidente de la República tiene la posibilidad de estampar su firma en un documento tan trascendente como el que oficializamos hoy.



Es una profunda alegría y satisfacción para el gobierno haber cumplido con una de las metas más importantes que se propuso la República Dominicana en su Estrategia Nacional de Desarrollo: la firma de un Pacto Nacional por la Educación de Calidad.

Hoy presentamos los resultados de un gran consenso nacional. Un Pacto Educativo fruto de la participación de toda la sociedad dominicana. Un documento originado en la forma en que se conciben las grandes transformaciones, como siempre les digo: de abajo hacia arriba.

Así concibe el gobierno la política y así estamos transformando la República Dominicana, con todos y todas, abrazando nuestras diferencias y trabajando de la mano para superar las dificultades. De esta forma, hemos logrado tener en nuestras manos un documento que parte de las necesidades más urgentes de nuestros niños y niñas, para convertirse en el compromiso más sólido de nuestra nación.

Este acuerdo es tanto la formalización definitiva, como la hoja de ruta de nuestra Revolución Educativa. Esa Revolución Educativa que el Gobierno ha impulsado desde el primer día y que crece cada día, inspirada por el entusiasmo del pueblo dominicano.

Y en este punto quisiera, si así me lo permiten, agradecer personalmente y de corazón a todos aquellos dominicanos y dominicanas que, de una u otra forma, han querido ser parte de este documento que hoy firmamos. Sus aportaciones han hecho posible este gran paso que hoy damos y que es la prueba de que la República Dominicana está decidida a hacer también, en materia educativa, lo que nunca se ha hecho!

El alcance de este Pacto Educativo supera, por mucho, al Gobierno

y al Presidente de turno. Este pacto reúne a todos los sectores sociales, implica a todos los ciudadanos y ciudadanas y compromete a los gobiernos que habrán de venir en el futuro. Nos une a todos y todas, en torno a una sencilla pero poderosa declaración:

Garantizar el derecho a la educación pública de calidad para todos los hijos de nuestra República; Desde ahora y para siempre!

Desde el gobierno asumimos la responsabilidad fundamental para lograr ese objetivo, pero necesitamos que toda la sociedad aporte, apoye y vigile para que este proceso siga creciendo y uniendo voluntades.

De mis palabras en este acto quisiera que recuerden al menos esta frase:

"El Pacto Educativo empieza hoy"

Este pacto no termina con su firma. Si así fuera, estaríamos ante un gran fracaso. Un fracaso que nuestro país no puede permitirse.

Este compromiso partió de un gran reto que hicimos como sociedad: dejar atrás los intereses individuales y grupales para enfocarnos en los compromisos que cada quien debe asumir para transformar el sistema educativo en la República Dominicana.

Sabíamos que el fracaso o el éxito de este proceso era responsabilidad de todos, y que las futuras generaciones juzgarían si estuvimos a la altura de las circunstancias. Hoy día, podemos decirle al país y al mundo que hemos alcanzando el consenso que necesitábamos y que estamos listos para empezar a transformarlo en hechos.

Durante este proceso, la participación de todo el pueblo ha sido ejemplar. Más de 9,000 dominicanos y dominicanas participaron con sus propuestas sobre cómo superar el sistema educativo dominicano.



El proceso de consulta fue un verdadero ejercicio de democracia participativa y, sobre todo, un ejemplo para todos nosotros.

Personas de todas las edades, de todos los lugares del país, dominicanos residentes en el extranjero... Todos se sumaron con un solo propósito: Trazar el camino hacia la educación de calidad que necesitan y merecen los dominicanos y las dominicanas.

La riqueza de la información recaudada fue tal, que se recibieron 35,477 propuestas sobre 10 grandes temas, al punto que hubo que extender el plazo original, pues la participación en las consultas superó todas las expectativas y previsiones iniciales.

Luego de las consultas, las mesas de trabajo que discutieron estas miles de propuestas se constituyeron en los espacios para convertirlas en acuerdos.

En esas mesas, los representantes de los diferentes sectores demostraron que con trabajo arduo, humildad y respeto por la diversidad de opiniones, la sociedad dominicana es capaz de construir consensos y buscar soluciones.

Una vez más: el Pacto Educativo empieza hoy. Y es así porque con esa firma estamos empeñando nuestra palabra, todos y cada uno de los dominicanos y dominicanas. Este Pacto compromete al Presidente de la República, por supuesto. Compromete al Ministro de Educación y a la Ministra de Educación Superior y en general compromete a todo el Gobierno.

Pero compromete también a todos los profesores y profesoras, a los directores de escuelas, liceos y rectores de universidades, a los padres y madres y, de la misma forma, compromete a los estudiantes de todas las edades.

Cada uno de acuerdo a su rol debe saber que el éxito de este Pacto está también en sus manos.

El Pacto empieza hoy oficialmente. Es cierto y es una excelente noticia. Sin embargo, en realidad, tenemos una noticia aún mejor: Y es que muchas de las acciones que están contenidas en ese documento ya están en marcha!

El gobierno ya ha comenzado a trabajar en las distintas iniciativas que la población nos ha pedido. Y pueden estar seguros que el Gobierno va a seguir trabajando hasta cumplir todos y cada uno de los compromisos que hemos adquirido. Empezando con la cobertura de la educación inicial desde los tres años.

Solo en este año vamos a concluir la construcción de 100 estancias infantiles, bajo el marco del programa Quisqueya Empieza Contigo, para lograr el aumento más grande en la historia del país en la cobertura educativa para los más pequeños.

De la misma forma, a nivel inicial, básico y medio, nuestro compromiso es generalizar la jornada extendida en el sistema educativo dominicano. El gobierno está trabajando sin descanso para que, antes de finalizar el año 2016, más del 80% de los estudiantes del sector público estén en el modelo de jornada extendida.

Para lograrlo estamos completando el más ambicioso programa de infraestructura escolar de la República Dominicana. Para que tengamos una idea de la magnitud de esta obra, basta con recordar que desde la fundación de la República hasta agosto del año 2012, el Estado dominicano había construido 33,000 aulas escolares en todo el territorio nacional, y en este período constitucional



entregaremos al sistema escolar 29,000 aulas adicionales, cifra muy cercana a la construida en toda nuestra historia como Nación.

Otro paso fundamental en la transformación educativa es, por supuesto, invertir en la formación de nuestros educadores. Y en este rubro el Ministerio de Educación ha comprometido una cifra récord este año de 2,333 millones de pesos. Además, ya se han otorgado becas a unos 1,200 estudiantes de educación, gracias a las cuales más de 500 están estudiando a tiempo completo y en la modalidad de internado.

Claro que estos compromisos muchos de ustedes ya los conocían, porque la educación ha sido la preocupación fundamental del Gobierno desde el primer día. Sin embargo, permítanme ahora anunciarles varias medidas adicionales, que han surgido del propio proceso del Pacto Educativo y que ya hemos empezado a implementar.

En primer lugar, ha habido un consenso sobre la necesidad de otorgar actas de nacimiento a todos los niños, niñas y adolescentes dominicanos. Para dar respuesta a esta carencia que nuestro país viene arrastrando desde hace décadas, el Ministerio de Educación desarrollará en los próximos meses, en coordinación con la Junta Central Electoral, un programa que dotará de actas de nacimiento a más de 91 mil dominicanos y dominicanas en edad escolar. Pondremos fin así a las dificultades que origina hoy la falta de identidad jurídica de miles de niños y niñas.

En cuanto al nivel superior, hoy tengo la satisfacción de anunciarles a nuestros jóvenes que este año estaremos becando 30 mil estudiantes para programas de educación superior y de inglés por inmersión, tanto a nivel nacional como a nivel internacional. Este es el mayor número de becas en la historia de nuestro país.

Permítanme ahora referirme a una de las áreas que más atención y aportaciones han recibido en las debatidas en el Pacto. Me refiero a la dignificación de la labor docente. Porque la transformación de nuestro sistema educativo solo logrará ser profunda y duradera si comienza por transformar la vida de aquellos que son la columna vertebral que lo sostiene.

Para profundizar este camino de dignificación que ya hemos iniciado, en los próximos meses comenzará un programa de especialidades de post-grado para más de 5,000 docentes en todo el país, de forma que se fortalezca el dominio de los contenidos académicos, tal como se estipula en el Pacto Educativo.

De igual forma, este año vamos a iniciar una serie de programas de formación de excelencia para 5,000 futuros docentes. Estos programas pondrán énfasis no sólo en los contenidos, sino también en las metodologías de enseñanza, en las herramientas pedagógicas participativas y en las competencias para el uso de las Tecnologías de la Información.

Asimismo, se dieron los primeros pasos para comenzar a aplicar la formación continua en dos Distritos de las Regionales 10 y 15 de la provincia de Santo Domingo. Aquí unos 5,000 maestros serán reforzados, en sus propios centros, con programas de formación y actualización docente, lo que impactará en el aprendizaje de 80,325 alumnos en 113 centros educativos.

Finalmente, a raíz de lo surgido en las consultas y mesas de discusión del Pacto, el Ministerio de Educación, la Asociación Dominicana de Profesores, el Banco Central y el INAFOCAM están diseñando un ambicioso programa de capacitación a los docentes en temas económicos y financieros. Esto nos permitirá, no solo que



los docentes puedan hacer un mejor uso de sus recursos, sino que estas competencias puedan ser incluidas en el currículum de la educación media.

Como ven, el Pacto empieza hoy y lo hace a toda velocidad, con un impulso sin precedentes y con proyectos ya en marcha. Y esto es solo el principio.

Les doy mi palabra. Este Pacto no será papel mojado. Este pacto va a marcar el antes y el después en nuestra educación.

Y para garantizar que así sea, quiero referirme al que probablemente sea el compromiso más importante incluido en este documento. El compromiso de continuar trabajando y de cumplir con la palabra dada.

Así, con la firma que hoy realizamos, dejamos también formalmente constituido el Comité de Seguimiento, Acompañamiento y Monitoreo de los acuerdos del Pacto.

El Comité formado, tendrá la responsabilidad de informar al país del grado de cumplimiento de cada uno de los compromisos y serán, a su vez, los encargados de denunciar cualquier violación de los mismos.

Hoy les pido que se conviertan en los ojos y oídos de la Nación. Y que cuestionen a quien sea necesario cuestionar, para asegurarnos de que todo lo solicitado por la sociedad dominicana y firmado aquí hoy, se cumpla.

Decía el escritor británico Gilbert Keith Chesterton que "la educación no es otra cosa que el alma de una sociedad que pasa de una generación a la siguiente".

¿Qué puede ser, entonces, más importante, que dejarle a nuestros hijos en herencia un alma rica, inspiradora y llena de conocimiento?

Pensando en esta frase, recordé también la mejor descripción del reto que tenemos por delante, que se resume perfectamente en una idea recogida en el Documento de la Consulta Infantil. Los niños, niñas y adolescentes nos dijeron lo que esperaban de este Pacto: quieren que su escuela sea orgullo y ejemplo para la comunidad y el país.

Es entonces una gran responsabilidad la que tenemos sobre nuestros hombros. No podemos fallarle a los millones de niños que nos piden que hagamos de sus escuelas un orgullo y un ejemplo para todos. No podemos dejarles en herencia un alma enflaquecida y frágil, incapaz de elevarlos hacia un futuro mejor.

Los invito, pues, a que seamos parte de la generación que transformó a la República Dominicana. La generación que marcó los cambios que hicieron más grande y profunda el alma de nuestro pueblo, para entregarla en herencia a millones de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Para eso, necesitamos la colaboración de todos y todas, de los que hoy firman este Pacto y todos los hombres y mujeres que pueblan esta hermosa tierra y que harán posible que este sueño sea una realidad

Sabemos que la educación es el otro nombre de la libertad. Libertad de aprender sobre el mundo, de saber quiénes somos, de crecer como personas, y finalmente libertad de aportar a la sociedad lo que hemos aprendido en este largo camino.



Este documento es un Pacto por la Libertad, pongámonos a trabajar para realizar estos compromisos. Pongamos para siempre a la República Dominicana en la senda de la dignidad y de la libertad.

Garanticemos a nuestros hijos e hijas el futuro que merecen.

Seamos un ejemplo de cómo, para los grandes retos de nuestro tiempo, las grandes soluciones están siempre en el diálogo, la unión y el trabajo.

Muchas gracias y ¡Manos a la obra!

1 de Abril de 2014 Palacio Nacional Santo Domingo

Transcripción tomada del video del acto de la firma del Pacto Nacional para la Reforma Educativa.

Lic. Carlos Amarante Baret



Discurso del señor Ministro de Educación Lic. Carlos Amarante Baret, en ocasión de la firma del Pacto Nacional para la Reforma Educativa.

Señoras y Señores:

Hoy, es un día especial para la educación en la República Dominicana, porque hoy estamos arribando a la firma de este Pacto Nacional por una Reforma Educativa que busca renovar la esperanza en el presente y futuro de la Nación.



Este Pacto constituye una gran oportunidad para profundizar en la mejora de la calidad de la educación dominicana, desde una visión integradora, sistémica, propositiva y con alto sentido de corresponsabilidad, en coherencia con el derecho constitucional que tienen todas y todos los ciudadanos, asumiendo que la EDUCACION ES LA HERRAMIENTA CLAVE para apoyar las grandes transformaciones que demanda la sociedad dominicana, en una perspectiva de equidad, justicia social e igualdad de oportunidades.

Involucrarnos en la construcción de este compromiso de Estado ha sido una experiencia altamente significativa y gratificante, ya que se está asumiendo un compromiso al 2030 cuya temporalidad abarca la participación de cuatro diferentes administraciones gubernamentales, las cuales tendrán como norte los acuerdos conjuntos a los que hemos arribado los distintos sectores, actores e instituciones, para de esta manera poder apoyar la continuidad de las políticas en el corto, mediano y largo plazo.

Para brindarles una idea sobre a qué nos referimos: Un niño o una niña que en agosto próximo ingrese al primer grado de básica, al finalizar el 2030 y después de 16 años de escolaridad, podría llegar a ser un ingeniero o una ingeniera, un biólogo y quién sabe si hasta un maestro o una maestra.

El reto es que a través de la educación se pueda apoyar decididamente la construcción de la sociedad y del país que merecemos, en el contexto de una sociedad cambiante y de una realidad que desafía permanentemente todas nuestras posibilidades. De ahí la importancia de la Educación desde todos los niveles, modalidades, subsistemas y subsectores.

Desde el Pacto Nacional por la Reforma Educativa en la República Dominicana 2014 - 2030, se asume el compromiso irrenunciable de garantizar que la escuela se constituya en un verdadero espacio desde el cual se promueven verdaderas oportunidades para el desarrollo pleno e integral de todos los estudiantes, en un clima escolar y en un ambiente educativo donde primen las más ALTAS EXPECTATIVAS DE LOGRO, ALREDEDOR DE TODOS LOS QUE EN LA ESCUELA VEN UN ESPACIO DE OPORTUNIDADES PARA SER CADA DIA MEJORES.

Desde el Pacto hemos visto que ES MAS LO QUE NOS UNE QUE LO QUE NOS SEPARA. Hoy mostramos al país y al mundo que somos capaces como sociedad de ponernos de acuerdo y arribar a consensos sobre los temas de mayor importancia para la vida nacional, a sabiendas de que lo que está en juego es el presente y el futuro de la Nación dominicana.

Hoy damos un paso hacia adelante en la madurez de nuestra democracia y nuestras instituciones.

Hoy nos hacemos conscientes que la República Dominicana no puede continuar perpetuando un sistema educativo de baja calidad y de cobertura variable. Que no importa su procedencia social y cultural, todo individuo puede aprender; que a cada individuo hay que darle la oportunidad de aprender y exigirle que dé lo mejor de sí mismo para progresar en la escuela; que la educación de cada ciudadano es importante para la educación de todos; y que los resultados mediocres son inaceptables porque en el quehacer y los resultados de cada centro educativo se juega el futuro de la República Dominicana.

Desde el Pacto recogemos las voces de más de 9,000 dominicanos y dominicanas que participaron en las distintas jornadas de consulta, así como de cientos de organizaciones.



Estamos pactando sobre temas como:

- La visión compartida de la educación dominicana.
- La democratización e igualdad de oportunidades para acceder a la educación desde el nivel inicial hasta el nivel superior.
- La calidad y pertinencia de los aprendizajes en todos los niveles del saber.
- La pertinencia de la educación como contribución al desarrollo del país.
- La dignificación y desarrollo de la carrera docente.
- La instalación de una cultura de evaluación en el sistema educativo dominicano.
- La modernización de la gestión del sistema educativo para elevar su eficacia, transparencia y rendición de cuentas en el logro de los objetivos.
- El adecuado financiamiento y movilización de recursos para la educación.

¿Cuál es la diferencia de este pacto con respecto a otros pactos, acuerdos o iniciativas en el pasado?

<u>Primero</u>, debemos reconocer que como sociedad estamos mucho más conscientes y comprometidos con una educación transformadora. El hecho de que todos ustedes hayan participado tan activamente durante largas jornadas de trabajo, tanto en las mesas de discusión como en las pre-plenarias, así como en los distintos comités para discutir los temas, es un indicativo claro de

cómo tenemos en el país el firme propósito de mejorar nuestro sistema educativo.

<u>Segundo</u>, tenemos un Gobierno, y un Presidente de la República como Danilo Medina Sánchez, que ha dicho claramente, a través de sus acciones, que la educación es su principal prioridad, por eso él dice que este es el buque insignia de su Gobierno.

La falta de oportunidades de educación de calidad nos pone permanentemente en riesgo y vulnera las posibilidades de que las siguientes generaciones puedan ser líderes de sus propios desafíos en un mundo que nos reta permanentemente, en unos contextos cada vez más globalizados, complejos y cambiantes.

Como Ministro de Educación, y en esto pienso que hablo en nombre de los demás Ministros, doy fe y testimonio del fiel compromiso que existe en esta administración de cumplir con este Pacto que hoy firmamos.

No obstante, es importante tener presente que este Pacto implica compromiso para todos los sectores, no sólo para el Gobierno, sino para todos los firmantes. Estemos conscientes que millones de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos están confiados en que los hoy firmantes cumpliremos, sin excusa alguna, todos los acuerdos contenidos en este Pacto, desde donde también se ha asumido que la educación es un derecho a lo largo de toda la vida.

Ha llegado la hora de continuar uniendo fuerzas y esfuerzos, y de sumar voluntades para hacer realidad lo que hoy estamos pactando.

Una educación de calidad para todos y todas es una responsabilidad compartida y prioritaria, está por encima de los intereses particulares.

Por tanto, hoy todos estamos pactando que estudiantes, educadores y educadoras, madres y padres, técnicos, funcionarios, empresarios, activistas, instituciones, sectores, comunidades y toda la sociedad, estaremos día a día trabajando unidos para recuperar el tiempo perdido y llevar a cabo este gran proyecto de Nación que hoy estamos firmando.

MUCHAS GRACIAS Y BUENAS TARDES.

1 de Abril de 2014 Palacio Nacional Santo Domingo

Transcripción tomada del video del acto de la firma del Pacto Nacional para la Reforma Educativa.

Monseñor Agripino Núñez Collado



Palabras de Monseñor Agripino Núñez Collado, Presidente del Consejo Económico y Social (CES), en ocasión de la firma del Pacto Nacional para la Reforma Educativa.

El 4 de marzo de 2013, en nombre del Consejo Económico y Social, CES, entregué al Excelentísimo señor Presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, una comunicación en la que le sugeríamos que convocara al Consejo Económico y Social para la discusión del Pacto Educativo, uno de los tres pactos dispuestos en la Ley 01-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo.



A partir de ese mismo día por sugerencia del Presidente de la República, Lic. Danilo Medina Sánchez se inició un proceso de intercambio entre el Ministro de la Presidencia, Lic. Gustavo Montalvo y el Presidente del CES, orientado a determinar la metodología, los participantes, el tiempo requerido, entre otros aspectos.

El 13 de agosto de 2013, el Excelentísimo señor Presidente Danilo Medina emitió el Decreto 228-13 que, en su Artículo 1, dispone:

"Artículo 1. Se convoca al Consejo Económico y Social para que, en conjunto con las instancias de gobierno competentes, organicen el espacio para la discusión y concreción del Pacto Nacional para la Reforma Educativa".

El señalado Decreto dispone también la creación de un Comité Técnico de Apoyo, integrado por cuatro funcionarios del gobierno y cuatro representantes del Consejo Económico y Social.

En el Párrafo I del Decreto, se designa al Ministro de la Presidencia, licenciado Gustavo Montalvo, al Ministro de Economía, Planificación y Desarrollo, ingeniero Juan Temístocles Montás, y al Ministro sin Cartera, doctor Antonio Isa Conde, para que coordinen, junto al Presidente del Consejo Económico y Social, quien les habla, todo lo relativo a la metodología y organización del proceso del pacto.

En cumplimiento de las disposiciones del mencionado Decreto, estos Ministros y el Presidente del Consejo Económico y Social, en coordinación con el Comité Técnico de Apoyo y el Comité Ejecutivo del Consejo Económico y Social, iniciaron esta encomienda.

El Comité Técnico estuvo integrado de la manera siguiente: por el Gobierno; la doctora Magdalena Lizardo, el doctor Antonio Isa

Conde, el licenciado Juan Ariel Jiménez y el licenciado Víctor Sánchez; y, por la Comisión Ejecutiva del Consejo Económico y Social, la doctora Iraima Capriles, la licenciada María Teresa Cabrera, el licenciado Rafael Paz y el licenciado Roque Feliz.

Los integrantes de este Comité Técnico, en consulta con el Comité Superior emprendieron de inmediato la tarea del diseño de los pasos necesarios para cumplir cabalmente con lo dispuesto en el Artículo 2 del Decreto, que cito textualmente:

"Artículo 2. El Pacto Nacional para la Reforma Educativa deberá ser el resultado de un proceso que incluya las fases de consulta, discusión, concreción y firma de compromisos asumidos por el Estado, la comunidad educativa y demás instancias de la sociedad civil con capacidad para incidir en la mejoría del sistema educativo..."

En cumplimiento de este Artículo 2 del Decreto, se realizó una consulta de carácter nacional en cuatro regiones del país, a saber: en la región Este (La Romana, San Pedro de Macorís); en el Sur (San Cristóbal, San Juan de la Maguana, Barahona y el Distrito Nacional); y, en el Cibao (Santiago, San Francisco de Macorís, La Vega y Mao).

Puedo asegurar, señor Presidente, amigas, amigos aquí presentes y televidentes, que en todas las regiones hubo una entusiasta participación de la comunidad educativa, de los padres, de los niños, de los maestros y maestras y de ciudadanos y ciudadanas que se interesaron por hacer su aporte a esta iniciativa. Se contabilizaron 35,677 opiniones. Una vez procesadas las propuestas, se organizaron diez mesas temáticas de trabajo y se invitó a los convocados en el Decreto a que seleccionaran la mesa de su preferencia.



Estas mesas de trabajo funcionaron con alto sentido de compromiso durante 23 días, del miércoles 8 de enero de 2014 al viernes 31 de enero de 2014, en horario de 3:00 p.m. a 9:00 p.m.

Concluido el trabajo de las mesas, se organizaron pre-plenarias para conocer los consensos y los disensos.

Señor Presidente, señores líderes políticos, funcionarios, magistrados, congresistas, líderes sociales y empresariales:

El ejercicio de las pre-plenarias y plenarias fue ejemplar por el alto sentido de compromiso y responsabilidad con que los distintos sectores participaron en las 13 sesiones, que empezaban a las 3:00 de la tarde y, generalmente, concluían después de las 9:00 de la noche.

El miércoles 25 de marzo de 2014, se efectuó la última plenaria para conocer y comprobar, por parte de todos los participantes, que el documento final recogía fielmente los acuerdos pactados. Entre pre-plenarias y plenarias se emplearon 64 horas de labor. Todos los encuentros se realizaron en las facilidades del Consejo Económico y Social en el Campus Santo Tomás de Aquino.

Puedo afirmar en esta solemne e histórica ocasión de la firma del Pacto Nacional para la Reforma Educativa que, en todo este recorrido, desde la emisión del Decreto Presidencial hasta el día de hoy, se ha puesto de manifiesto que realmente en nuestro país la cultura del diálogo para la búsqueda del acuerdo es una realidad que sale fortalecida en este que, podríamos llamar ejercicio patriótico de compromiso, con uno de los retos más importantes que tiene nuestro país y que el Presidente de la República lo ha señalado como la principal prioridad de su gobierno, contar con un sistema educativo que garantice a los estudiantes que, concluidos

sus estudios, estarán en condiciones de insertarse con éxito en la sociedad del conocimiento de este mundo globalizado.

Permítame un paréntesis, señor Presidente, amigas y amigos, distinguido auditorio, unas palabras sobre el origen de los Consejos Económicos y Sociales.

Los Consejos Económicos y Sociales nacieron en Europa y se propagaron a raíz de la crisis petrolera de los años ´70, que trajo consigo una profunda crisis económica. Los gobiernos se dieron cuenta de que los problemas eran de tal magnitud, que no podían enfrentarlos solos. Era preciso contar con los sindicatos, los empresarios y los sectores sociales.

El día de ayer se celebraron en España los funerales del Presidente Adolfo Suárez. Este notable líder político, a su muerte, tuvo el reconocimiento de todo el liderazgo político y social español por su acierto de convocar a un diálogo político y social al asumir la presidencia.

Con un diálogo político logró el compromiso del liderazgo para realizar una reforma constitucional para España y los españoles y, en el aspecto social, en los ´80, con el sector productivo: empresarios y sindicatos, logró la firma de los acuerdos de la Moncloa, que trajeron la paz social en España.

Como se produjo aquí, en la República Dominicana, la paz laboral, con la promulgación del Código de Trabajo, en 1992, fruto del diálogo tripartito entre gobierno, empresarios y sindicatos.

En la democracia contemporánea, la participación social activa juega un papel determinante en el afianzamiento de la gobernabilidad.

Hoy en día, los **Consejos Económicos y Sociales** están teniendo



notable incidencia en Europa, en Centroamérica, el Caribe y Latinoamérica. En todos los países los Consejos están integrados por los sectores laboral, empresarial y social, que representan las fuerzas productivas imprescindibles para el desarrollo sostenible.

El Pacto que hoy se firma fue consultado a nivel nacional y consensuado en el **Consejo Económico y Social de la República Dominicana**, tal como dispone la Ley 01-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo.

Siete meses fueron empleados en este ejercicio pero a la luz del producto, podemos decir, que el esfuerzo ha valido la pena. Esperamos que esta experiencia coadyuve para lograr otro pacto de suma importancia para el desarrollo nacional, a través del cual confiamos se logren las aspiraciones del Presidente de la República, de que nuestro país pueda contar con energía suficiente y estable, a menor costo del actual. Me refiero al Pacto Eléctrico.

Considero de justicia, señor Presidente, hacer un cálido reconocimiento, en el marco de la firma de este Pacto Educativo, a todos los participantes convocados en el Decreto 228-13.

De manera especial, a los representantes de las distintas instituciones, a los rectores universitarios, a los representantes de los partidos políticos, algunos de los cuales tuvieron representantes en todas las mesas, a los convocados en calidad de expertos y expertas, a los ex ministros y ex ministras de Educación, a reconocidos educadores, a los convocados en calidad de testigos, a los representantes de los organismos internacionales que desde hace algún tiempo venían encontrándose para compartir con sectores de la comunidad nacional inquietudes en torno al mejoramiento de la calidad de la educación.

Merecen un reconocimiento especial los integrantes del Comité Técnico de Apoyo que dedicaron 279 horas de labor, en un ejercicio de compromiso serio y competente.

Igualmente no puedo dejar de reconocer y agradecer el respaldo que, con su presencia y activa participación, dieron a este proceso la Ministra de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, doctora Ligia Amada Melo de Cardona, y el Ministro de Educación, licenciado Carlos Amarante Baret.

Excelentísimo señor Presidente, gracias por la confianza depositada en los miembros del Consejo Económico y Social y en todos los convocados en el Decreto. A nombre de todos los participantes en este ejercicio de concertación, tengo la satisfacción de decirle: misión cumplida.

Que Dios bendiga al Presidente, a su gobierno, este Pacto y a todos los que acudieron a esta convocatoria.

1 de Abril de 2014 Palacio Nacional Santo Domingo

Imágenes de la Firma del Pacto Nacional para la Reforma Educativa





El Excelentísimo Sr. Presidente, Licenciado Danilo Medina Sánchez, firma el Pacto Nacional para la Reforma Educativa.



Presidente, Licenciado Danilo Medina Sánchez y Primera Dama, Cándida Montilla de Medina.



La Sra. Vicepresidenta de la República Dominicana, Margarita Cedeño de Fernández, firma el documento del Pacto Nacional para la Reforma Educativa.



El Presidente del Consejo Económico y Social, Monseñor Agripino Núñez Collado, estampa su firma en el documento del Pacto Nacional para la Reforma Educativa.



La Directora Ejecutiva del Consejo Económico y Social, Iraima Capriles, rubrica el documento del Pacto Nacional para la Reforma Educativa.



Miguel Vargas Maldonado, Presidente del Partido Revolucionario Dominicano, al momento de firmar el Pacto Nacional para la Reforma Educativa.





Elena Viyella de Paliza, Presidenta de EDUCA, firma el Pacto Nacional para la Reforma Educativa.



Melba Segura de Grullón, Presidenta de Sur Futuro, firma el Pacto Nacional para la Reforma Educativa.



Luis Abinader, Miembro del Partido Revolucionario Moderno; Hatuey D'Camps, Presidente del Partido Revolucionario Social Demócrata, María de Jesús Conde, Representante del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en República Dominicana (UNICEF); Federico Antún Batlle, Presidente del Partido Reformista Social Cristiano; Reinaldo Pared Pérez, Secretario General del Partido de la Liberación Dominicana, e Iván Grullón, Rector de la Universidad Autónoma de Santo Domingo.

Facsímil del Pacto Nacional para la Reforma Educativa 2014-2030

1 de abril de 2014



PACTO NACIONAL PARA LA REFORMA EDUCATIVA EN LA REPÚBLICA DOMINICANA (2014-2030)

CES
Conseja Econômico y Social
RECIBIDO
Firma: Original Reinth
Fecha Med Casaffled Lean
Disconfigurações

1 de abril de 2014 Palacio Nacional Santo Domingo, República Dominicana

PACTO NACIONAL PARA LA REFORMA EDUCATIVA EN LA REPÚBLICA DOMINICANA (2014-2030)

Palacio Nacional, Santo Domingo, 1 de abril de 2014

Tabla de Contenido

Preámbulo

- 1. Bases del Pacto Nacional para la Reforma Educativa
- 2. Sobre la visión compartida de la educación dominicana
- Sobre la democratización e igualdad de oportunidades para acceder a la educación desde el nivel inicial al nivel superior
 - Para la educación preuniversitaria
 - Para la educación superior
 - · Para la educación y formación técnico- profesional
 - Respecto a los instrumentos de equidad que favorecen la entrada y la permanencia en el sistema educativo
- Sobre la calidad y pertinencia de los aprendizajes en todos los niveles del saber
 - Para la pertinencia de la educación como contribución al desarrollo del país
 - Para la calidad de la educación preuniversitaria
 - · Para la calidad de la educación superior
 - Para la calidad de la educación y formación técnico-profesional
- 5. Sobre la dignificación y desarrollo de la carrera docente
 - · Para la formación docente
 - Para el desarrollo de la carrera docente
 - Respecto a las condiciones de vida y de trabajo de las y los docentes
- Sobre la instalación de una cultura de evaluación en el sistema educativo dominicano
- Sobre la modernización de la gestión del sistema educativo dominicano para elevar su eficacia, transparencia y rendición de cuentas en el logro de los objetivos
- Sobre el adecuado financiamiento y movilización de recursos para la educación
- Sobre la implementación, monitoreo, evaluación, veeduría y cumplimiento de los compromisos pactados
- 10. Consideraciones finales



PACTO NACIONAL PARA LA REFORMA EDUCATIVA EN LA REPÚBLICA DOMINICANA (2014-2030)

Palacio Nacional, Santo Domingo, 1 de abril de 2014

PREÁMBULO

REUNIDOS los actores del sistema educativo dominicano, instituciones del gobierno central, el Consejo Económico y Social, partidos políticos y otros actores de la sociedad dominicana, con la presencia de los expertos e invitados especiales en calidad de testigos, convocados por el señor Presidente de la República, Lic. Danilo Medina Sánchez, mediante el Decreto 228-13.

EN EL ENTENDIDO DE QUE:

RECONOCEMOS que la República Dominicana, transcurridos 170 años de existencia como nación independiente, se ha proclamado como un Estado Social y Democrático de Derecho donde sus habitantes y organizaciones actúan apegados a un marco de derechos y obligaciones individuales y colectivas.

RECONOCEMOS que la educación es un derecho humano fundamental consagrado en la Constitución de la República Dominicana como corresponsabilidad del Estado, de la familia y de las personas, al establecer el Artículo 63:

"Toda persona tiene derecho a una educación integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones. En consecuencia: 1) La educación tiene por objeto la formación integral del ser humano a lo largo de toda su vida y debe orientarse hacia el desarrollo de su potencial creativo y de sus valores éticos. Busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura:...".

RECONOCEMOS que es obligación del Estado Dominicano financiar la educación pública en todos los niveles, grados y modalidades.

RECONOCEMOS que la educación de calidad es la herramienta más poderosa para realizar las transformaciones requeridas en la sociedad dominicana, en la familia y en las condiciones de vida de todos sus habitantes.

COMPRENDEMOS que a finales del siglo XX y principios del siglo XXI el país generó planes, desarrolló iniciativas y asumió compromisos para el mejoramiento del sistema educativo; en particular, los Planes Decenales para la función educativa, los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el Foro Presidencial por la Excelencia de la Educación Dominicana, las Metas Educativas 2021, el Compromiso Político y Social por una Educación de Calidad, y la Iniciativa Dominicana por una Educación de Calidad. Sin embargo, aún persiste la necesidad de realizar un compromiso o pacto nacional para alcanzar las transformaciones requeridas para el desarrollo de la República Dominicana.

CONSIDERAMOS que dentro de los logros alcanzados por el país está la Estrategia Nacional de Desarrollo, que traza una ruta consensuada hacia los objetivos de largo plazo de la Nación; así como la asignación del 4% del Producto Interno Bruto para la educación preuniversitaria. Ambas han sido aspiraciones históricas del pueblo dominicano.

CONSIDERAMOS que la pertinencia de la educación, en todos sus niveles, descansa en aquellos contenidos curriculares capaces de dotar a las personas de las competencias necesarias para enfrentar los desafios del mundo actual, de construir ciudadanía plena para convivir en sociedad y de atender las necesidades del desarrollo social, económico, científico, tecnológico y cultural del país, en consonancia con la Estrategia Nacional de Desarrollo.

RECONOCEMOS que, entre otros factores, la calidad profesional, la fortaleza moral, la dignificación y la entrega de los educadores juegan un rol clave en la calidad de la educación. Por tanto, la formación profesional y pedagógica, inicial y continuada de los

PACTO NACIONAL PARA LA REFORMA EDUCATIVA EN LA REPÚBLICA DOMINICANA (2014-2030)

Palacio Nacional, Santo Domingo, 1 de abril de 2014

docentes es fundamental para transformar el desempeño y la calidad de la educación dominicana.

ASUMIMOS que el respeto a la Constitución, el cumplimiento de la Ley y la defensa de los valores éticos de respeto, integridad, veracidad y responsabilidad son consustanciales al proceso y suscripción del Pacto Nacional para la Reforma Educativa.

REAFIRMAMOS que el proceso de consulta, discusión y concreción del Pacto Nacional para la Reforma Educativa, ordenado por el Decreto 228-13, en cumplimiento del mandato de la Ley 01-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo, se estructuró con la finalidad de encontrar soluciones consensuadas, producto del diálogo entre los distintos actores, para superar los nudos y obstáculos que, a la fecha, han sido la causa principal de que los instrumentos legales, planes e iniciativas no hayan logrado plenamente sus objetivos.

CONSIDERAMOS que la suscripción del Pacto Nacional para la Reforma Educativa busca igualmente garantizar la instalación en el sistema educativo de una cultura de evaluación integral, sistemática, permanente y transversal para todos los procesos y actores del sistema, niveles, modalidades, subsectores e instancias de la función educativa en la República Dominicana, desde la primera infancia hasta la educación superior, así como la formación técnico-profesional.

RECONOCEMOS que la República Dominicana comparte la realidad política, económica y social del mundo actual, en el cual las reformas institucionales y culturales necesarias sólo son posibles a través de la participación social activa y como resultado de un amplio consenso nacional. En consecuencia, la Ley 01-12 designa al Consejo Económico y Social, en virtud de su mandato constitucional, como el espacio para la discusión y concreción del Pacto Nacional para la Reforma Educativa.

REAFIRMAMOS que si queremos lograr transformar la educación de los dominicanos y dominicanas es tiempo que comercemos a hacerlo ya.

El presente preámbulo forma parte integral del Pacto Nacional para la Reforma Educativa y en tal sentido,

PACTAMOS LO SIGUIENTE:

1. Bases del Pacto Nacional para la Reforma Educativa

Los acuerdos y compromisos asumidos en este Pacto son de distinta naturaleza. Algunos implican políticas públicas concretas y reformas legislativas; otros exigen dedicar mayores esfuerzos públicos y privados; y otros promueven cambios de paradigmas en nuestro accionar cotidiano personal y colectivo. No obstante, todos están orientados a alcanzar una educación que permita a todas y dodos los dominicanos desarrollar al máximo su potencial como personas y como integrantes de un colectivo social que reconocen y al que se integran con libertad para vivir en igualdad de oportunidades.

Por lo cual, concertamos este Pacto sobre las siguientes bases:

- 1.1 La educación es el medio más idóneo para la cohesión social de la Nación dominicana, por lo cual estamos dispuestos a poner el interés colectivo supremo por encima de los intereses individuales y sectoriales, a fin de garantizar el derecho fundamental de todos los niños, niñas, jóvenes y adultos a recibir una educación de calidad, conforme a lo consagrado en la Constitución de la República Dominicana.
- 1.2 Las políticas educativas deben constituirse en políticas de Estado, por lo que este Pacto tendrá plena vigencia hasta el año 2030, sin importar las variaciones o



PACTO NACIONAL PARA LA REFORMA EDUCATIVA EN LA REPÚBLICA DOMINICANA (2014-2030)

Palacio Nacional, Santo Domingo, 1 de abril de 2014

cambios políticos que pudieran producirse en este lapso de tiempo. Se entiende que los cambios y ajustes que deban introducirse a lo pactado deberán ser realizados mediante un proceso plural, colectivo y de amplia participación como el que sustenta el presente Pacto, a fin de garantizar su legitimidad.

- 1.3 La plena vigencia del Estado de Derecho supone que cada uno de nosotros reconoce los derechos y obligaciones derivados del marco normativo existente en la República Dominicana. En tal sentido, el Estado dominicano y sus instituciones de gobierno son la autoridad legítima para cumplir y hacer cumplir la ley en todos sus términos, incluyendo un régimen de consecuencias para la inobservancia de la misma, conforme al debido proceso. En el ámbito educativo, esto implica aceptar la aplicación de sanciones ante eventuales incumplimientos de las normas vigentes.
- 1.4 La participación de todos los sectores de la sociedad en el desarrollo de la educación está definida en el marco de lo establecido en la Constitución y las leyes de la República Dominicana.
- 1.5 El éxito del sistema educativo depende de la participación y la integración de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, familias, directivos) y demás actores sociales en el diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de los planes educativos y en la veeduría social de los compromisos pactados para mejorar la calidad de la educación, incluyendo los relativos a las inversiones y los procesos de mejora que se desarrollan en los centros educativos.
- 1.6 Toda reforma educativa es un proceso continuo y dinámico. El principal valor agregado de este Pacto Nacional para la Reforma Educativa será implementar mecanismos adecuados y transparentes para el cumplimiento de cada uno de los compromisos asumidos, así como la definición de cronogramas, metas cuantificables y estrategias para el seguimiento, evaluación y retroalimentación constante, con la participación activa y sistemática de todos los actores.
- 1.7 La transformación del sistema educativo requiere realizar los máximos esfuerzos en procura de asegurar el financiamiento y desarrollo de todos y cada uno de los acuerdos derivados de este Pacto en un marco de transparencia, rendición de cuentas y evaluación permanente de la eficacia de las estrategias y acciones adoptadas.

2. Sobre la visión compartida de la educación dominicana

- 2.1 La educación es un derecho y un bien público de acceso universal y con equidad; orientada a construir ciudadanía plena mediante la formación integral de personas conscientes de sus derechos y sus deberes, respetuosas de los principios y valores constitucionales; personas autónomas, solidarias, éticas y socialmente responsables, comprometidas con la igualdad y equidad de género, la atención a la diversidad, el uso sostenible de los recursos naturales y la protección del medio ambiente; personas capaces de vincularse de manera crítica, creativa y transformadora con el progreso científico-técnico, social y cultural, e integrarse activamente al desarrollo nacional y a la construcción de una sociedad más justa, inclusiva e intercultural a nivel local y global, para vivir de manera digna y pacífica.
- 2.2 Los niños, niñas y adolescentes imaginan su escuela como un lugar para aprender con alegría y así comprender el mundo que los rodea; que cuente con amplios espacios, en contacto con la naturaleza, con facilidad de acceso para todos sin importar limitaciones físicas o de cualquier otro tipo. Una escuela que sea bonita, limpia, ordenada, debidamente equipada, que incorpore habitualmente el juego, el deporte, el arte y el acercamiento a la tecnología; donde prime el afecto y el respeto entre iguales, y que ayude a descubrir y potenciar los talentos de cada estudiante. En definitiva, una escuela que sea orgullo y ejemplo para su comunidad y el país.

Palacio Nacional, Santo Domingo, 1 de abril de 2014

 Sobre la democratización e igualdad de oportunidades para acceder a la educación desde el nivel inicial al nivel superior

El Estado dominicano tiene la obligación de promover la educación desde los primeros años, asegurar la universalización de la educación inicial, primaria y secundaria, promover la educación técnica y tecnológica, fomentar la educación superior, así como desarrollar el subsistema de educación de adultos y la educación formal, no formal e informal, para brindar las oportunidades de aprendizajes para la vida, a lo largo de toda la vida, y para todas las personas.

En consecuencia, los compromisarios pactamos:

3.1 Para la educación preuniversitaria

- 3.1.1 Cumplir con lo establecido en la Estrategia Nacional de Desarrollo en lo relativo a ofrecer educación pública gratuita, obligatoria y de calidad, en el nivel inicial a partir de los 3 años.
- 3.1.2 Ampliar la cobertura de la atención integral y la educación inicial a menores de 5 años, propiciando el establecimiento de centros de atención y educación integral, programas con base familiar y comunitaria, registro de nacimientos, promoción de la salud, apoyo nutricional, así como atención de niños y niñas con necesidades especiales, a través de distintos mecanismos tales como programas gubernamentales, acuerdos de cogestión con organizaciones de la sociedad civil, entre otros, avanzando hacia la universalidad de la atención integral.
- 3.1.3 Desarrollar estrategias para asegurar el ingreso oportuno, la reinserción y la superación de la exclusión y el'abandono escolar.
- 3.1.4 Construir el número de aulas y contratar el número de maestros con las cualificaciones requeridas que sean necesarios para impartir una educación de calidad que permitan dar cumplimiento al cronograma de universalización de la educación inicial, primaria y secundaria, en un plazo no mayor de 10 años, con especial énfasis en las áreas de concentración de población más vulnerable.
- 3.1.5 Asegurar que el desarrollo de la infraestructura educativa responda a la proyección de la población, atienda a criterios de accesibilidad para personas con discapacidad o con necesidades especiales, cumpla las normas nacionales de construcción con seguridad sismica y de reducción de vulnerabilidad frente a otros riesgos, y cuente con adecuados servicios básicos de agua, electricidad, saneamiento y condiciones apropiadas de ventilación e iluminación.
- 3.1.6 Fortalecer e implementar los programas de educación afectivo-sexual, así como esquemas de apoyo y acompañamiento a madres y padres adolescentes, para garantizar su permanencia en el Sistema Educativo.
- 3.1.7 Acordar con las autoridades de la Junta Central Electoral la ejecución de una partida especial para trabajar, en colaboración con la comunidad educativa y organizaciones de la sociedad civil, de manera sostenida en todo el territorio nacional, en el otorgamiento de acta de nacimiento a todos los niños, niñas y sus familias conforme a la ley, especialmente a aquellos que forman parte de la población del país en situación de vulnerabilidad.



Palacio Nacional, Santo Domingo, 1 de abril de 2014

3.2 Para la educación superior

- 3.2.1 Desarrollar la oferta de educación superior sobre la base de las necesidades de la población, teniendo en cuenta diferentes categorías y modalidades que garanticen equidad en cobertura geográfica y atención a personas con discapacidad o necesidades especiales. En el caso de creación de nuevas instituciones de educación superior o extensiones de las públicas ya existentes, realizarla sobre la base de una evaluación diagnóstica previa.
- 3.2.2 Mejorar, mantener y ampliar la infraestructura existente, atendiendo a las necesidades, capacidades y potencialidades de las comunidades en el territorio, a fines de aumentar la cobertura y garantizar la calidad de la educación.
- 3.2.3 Ampliar la cobertura de la educación técnica superior mediante la creación de una red de institutos técnicos superiores comunitarios regionales.
- 3.2.4 Promover la oferta de educación superior a través de la modalidad virtual y la educación a distancia, siempre que cumplan con las condiciones requeridas para esta modalidad. Para tales fines, el gobierno dominicano, en acción coordinada con el sector privado, propiciará el aumento y acceso a conectividad y banda ancha a precios asequibles. Se considerará la posibilidad de que sea de acceso gratuito.

3.3 Para la educación y formación técnico-profesional

- 3.3.1 Mejorar la oferta de la educación y formación técnico-profesional en todo el territorio nacional desde una perspectiva integral, con base en estudios de identificación de necesidades y un uso eficiente de las facilidades físicas y tecnológicas.
- 3.3.2 Diseñar e implementar una estrategia de revalorización de la educación y formación técnico profesional, que incluya un componente de comunicación, dirigido a jóvenes, familias, empleadores y comunidad educativa, orientada a reivindicar la imagen de este subsector educativo y dar a conocer su oferta como una oportunidad de generación de ingresos y desarrollo personal y un generador de capital humano competente para los sectores productivos.

3.4 Respecto a los instrumentos de equidad que favorecen la entrada y la permanencia en el sistema educativo

- 3.4.1 Desarrollar y garantizar por parte del Estado, a nivel del gobierno central y los gobiernos locales, un sistema de transporte escolar que facilite el acceso a los centros educativos de los estudiantes que provienen de comunidades rurales, incluidos aquellos con necesidades especiales.
- 3.4.2 Desarrollar un plan dirigido a establecer un sistema de carnet estudiantil que permita tener acceso a servicios públicos y privados con descuentos o bajo un régimen de gratuidad.
- 3.4.3 Implementar un programa integral de salud escolar, vinculado con los servicios de atención primaria correspondientes, que asegure una dieta balanceada de acuerdo a la región, así como servicios de apoyo psicológico para los niños, niñas y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad social y emocional.

Palacio Nacional, Santo Domingo, 1 de abril de 2014

- 3.4.4 Apoyar y coordinar, como parte de la estrategia de protección social, los programas de apoyo a las familias de estudiantes en condición de vulnerabilidad, con el propósito de erradicar el trabajo infantil y mantener a niñas, niños y adolescentes integrados en el sistema educativo.
- 3.4.5 Aplicar un sistema transparente de subsidios y becas para estudiantes de escasos recursos, bajo los principios de equidad y sobre la base de méritos académicos, y articulado con programas educativos prioritarios para la implementación de la Estrategia Nacional de Desarrollo.
- 3.4.6 Habilitar centros de atención integral a la primera infancia en la cercanía de universidades y centros de formación profesional, como mecanismo para promover el desarrollo infantil temprano, facilitar el acceso a madres y padres a la educación, y mantener a los jóvenes y adultos de grupos vulnerables en el sistema educativo, contribuyendo a evitar la deserción escolar.

4. Sobre la calidad y pertinencia de los aprendizajes en todos los niveles del saber

La complejidad de las dinámicas sociales en el mundo actual plantea un reto para el sistema educativo, pues se requiere enfatizar la formación en valores humanos y ciudadanos que promuevan la convivencia pacifica en la sociedad, y que fomenten el aprecio e identificación con la cultura dominicana.

De igual forma, el desarrollo social, cientifico y tecnológico de décadas recientes presenta el reto de desarrollar competencias en los estudiantes que les permitan insertarse exitosamente en una sociedad dinámica y global, en la cual la ciencia, la tecnología, la investigación y las capacidades para el procesamiento e interpretación crítica de la información constituyan las bases estratégicas del poder, la producción de riqueza, el progreso y el logro del desarrollo personal y colectivo.

En consecuencia, los compromisarios pactamos:

4.1 Para la pertinencia de la educación como contribución al desarrollo del país

- 4.1.1 Realizar periódicamente estudios prospectivos sectoriales y regionales para determinar los requerimientos de recursos humanos de diferentes niveles que precisa el desarrollo de la Nación, en particular en aquellos sectores considerados prioritarios. Estos estudios serán conducidos por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, en coordinación con el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Administración Pública y el Instituto de Formación Técnico Profesional, y en consulta con otras entidades públicas, centros de educación superior y formación técnico-profesional, los sectores empresarial y laboral, así como otros sectores de la vida nacional.
- 4.1.2 Desarrollar, en forma conjunta y coordinada entre el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, el Ministerio de Educación, el Instituto de Formación Técnico Profesional y los sectores empresarial y laboral, los instrumentos necesarios para que el país disponga de una oferta integrada y articulada de educación técnica y formación tecnico-profesional en los distintos niveles educativos a fin de asegurar la calidad, facilitar el tránsito de los egresados de un nivel a otro y responder a los requerimientos del mercado laboral, en consonancia con los objetivos estratégicos del país y en función de los estudios prospectivos realizados.



Palacio Nacional, Santo Domingo, 1 de abril de 2014

- 4.1.3 Establecer la aplicación de pruebas de aptitud y consejería al finalizar el primer ciclo de educación secundaria, conforme a lo establecido en el marco de la revisión curricular, a fin de identificar intereses y posibilidades de ingreso de los y las estudiantes a las distintas modalidades y su correspondencia con las necesidades de competencias y capacidades humanas identificadas en los estudios prospectivos realizados.
- 4.1.4 Rediseñar y adecuar, bajo la coordinación del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, la oferta académica de las instituciones de educación superior, en función de las necesidades de recursos humanos en las áreas de ciencias, tecnologías y humanidades, en los niveles técnico superior, grado y postgrado, sustentada en los estudios prospectivos de requerimientos de los recursos humanos necesarios para el desarrollo sostenible del país. Las instituciones de Educación Superior se comprometen a rediseñar y adecuar su oferta académica, en los términos señalados.
- 4.1.5 Adecuar la oferta académica de las instituciones públicas que ofrecen formación técnico-profesional de nivel pre-universitario para promover la formación de recursos humanos requeridos para el desarrollo sostenible del país a este nivel, en particular en aquellos sectores considerados prioritarios, y sustentada en los estudios prospectivos realizados.
- 4.1.6 Promover un debate nacional sobre la enseñanza laica y/o tratamiento de la religión en la educación, como un compromiso del Estado.
- 4.1.7 Desarrollar en los estudiantes de los diferentes niveles, modalidades, subsistemas y subsectores, las competencias para el dominio de la lengua y otras habilidades comunicativas; el pensamiento lógico-matemático, crítico y creativo; la capacidad para resolver problemas y tomar decisiones; la actitud investigativa, el trabajo colaborativo, la valoración de los aportes de la ciencia y el cuidado del medio ambiente; así como una consciencia ética ciudadana y una actitud para aprender durante toda la vida.

4.2. Para la calidad de la educación preuniversitaria

4.2.1 El cumplimiento del horario y calendario escolar es un elemento esencial establecido en nuestra Constitución. Su cumplimiento genera responsabilidades legales compartidas entre el Estado, los maestros y las maestras, los directores y las directoras, las familias, los estudiantes y otros miembros de la comunidad educativa, partidos políticos y otros colectivos de las comunidades nacional y local. Respetar el horario y calendario escolar se asume como uno de los compromisos irrenunciables de todos los firmantes de este pacto.

Para alcanzar este obietivo, pactamos:

- a) Reforzar el conocimiento y cumplimiento irrestricto de la normativa en la materia, contenida en la Constitución de la República, la Ley 41-08 de Función Pública, la Ley 66-97 General de Educación, el Estatuto del Docente, entre otros, y su régimen de consecuencias.
- b) Estimular a todos los actores del sistema educativo a facilitar y velar por el cumplimiento del calendario y el horario escolar, para garantizar la formación de nuestros estudiantes. Solicitar a las comunidades y a las asociaciones de padres y madres, convertirse en celosos vigilantes del cumplimiento de esta medida.
- c) La Asociación Dominicana de Profesores reitera su compromiso del cumplimiento del horario y calendario escolar, promoviendo entre sus miembros la asistencia diaria y puntual a la docencia. Las reuniones y

Palacio Nacional, Santo Domingo, 1 de abril de 2014

actividades ordinarias del sindicato serán programadas e incorporadas en el Calendario Oficial del Ministerio de Educación aprobado en el Consejo Nacional de Educación, sin desmedro del cumplimiento del horario y el calendario escolar establecido.

- 4.2.2 Garantizar la calidad educativa a través de la apropiación y aplicación del currículo vigente por parte de los docentes en los diferentes contextos socioculturales, el desarrollo de estrategias de aprendizaje innovadoras y creativas, la ejecución de los planes de estudio, los programas de las áreas del conocimiento, la evaluación sistemática y objetiva; todo esto con el propósito de asegurar el desarrollo de competencias fundamentales. Dicha calidad será medida, esencialmente, por los resultados de los aprendizajes.
- 4.2.3 Universalizar la jornada extendida en los niveles primario y secundario del sistema educativo dominicano, en un marco de ampliación integral de la oferta curricular.
- 4.2.4 Incorporar al currículo educativo, desde la primera infancia y con las estrategias pedagógicas adecuadas para cada nivel, la educación sexual reproductiva, el conocimiento y prevención de las infecciones de transmisión sexual y el VIH, así como la formación en valores de respeto, igualdad y equidad de género, convivencia familiar, y maternidad y paternidad responsables.
- 4.2.5 Asegurar que toda infraestructura educativa contribuya a la creación de un adecuado ambiente pedagógico y a la integración de la familia y la comunidad a la vida escolar. Se dispondrá de espacios para estimular el desarrollo físico, mental y social de todas y todos los estudiantes, incluyendo aquellos con condiciones de discapacidad y necesidades especiales. Dentro de estos espacios se encuentran los destinados para educación física, huertos escolares, recreación, expresión artística, contacto con la naturaleza y los requeridos para la eficaz implementación del modelo de jornada extendida.
- 4.2.6 Propiciar que estudiantes y docentes en todos los niveles educativos integren las tecnologías de la información y comunicación en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- 4.2.7 Asegurar que cada centro educativo disponga de bibliotecas escolares y de aulas, así como de espacios y centros de recursos para el aprendizaje adaptados a los diferentes niveles educativos y a las condiciones especiales de las y los estudiantes. Igualmente, propiciar que docentes y estudiantes hagan un uso efectivo de los recursos disponibles en la escuela y en la comunidad.
- 4.2.8 Fortalecer la red nacional de bibliotecas públicas, dotándolas de recursos de información pertinentes, en diversos formatos y soportes que contribuyan a los aprendizajes a lo largo de toda la vida, la investigación y el formento de la lectura.
- 4.2.9 Definir, aplicar y regular desde el Estado una política editorial de textos y recursos pedagógicos que garantice la calidad, la pertinencia, la actualización del contenido, así como el enfoque filosófico y pedagógico del currículo vigente, que atienda a las diferentes discapacidades y necesidades especiales del estudiantado. De igual forma, dicha política debe velar por el monitoreo y la transparencia de los procesos de producción, distribución y comercialización para el acceso universal, así como establecer la vigencia de los textos y recursos pedagógicos del sistema educativo pre-universitario completo.



Palacio Nacional, Santo Domingo, 1 de abril de 2014

- 4.2.10 Cumplir con las disposiciones legales que regulan la política de libros de texto en los centros educativos.
- 4.2.11 Fortalecer el subsistema de educación para personas adultas, mediante la promoción de mayor coordinación Estado/sociedad, el desarrollo de redes y alianzas que articulen la educación formal, informal y no formal, la ampliación de la accesibilidad y la pertinencia de los aprendizajes para la vida y a lo largo de la vida.
- 4.2.12 Formar directores y directoras de centro educativos capaces de asumir y promover una cultura de mejora continua de la gestión institucional y pedagógica, a partir del trabajo en equipo, el liderazgo activo y transformador, así como el desarrollo de las capacidades de planificación, y de administración del tiempo y de los recursos disponibles, a fin de garantizar más y mejores aprendizajes por parte de los estudiantes.

4.3 Para la calidad de la educación superior

- 4.3.1 Desarrollar estrategias y servicios de orientación y tutorías dirigidas a hacer más eficientes las instituciones de educación superior y a aumentar el número de estudiantes que egresan en el tiempo previsto.
- 4.3.2 Crear, un sistema de acreditación de instituciones y programas de educación superior bajo la rectoría del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, que cumpla con estándares aceptados por la comunidad académica nacional e internacional. Dicho sistema estará integrado por acreditadoras avaladas internacionalmente y su financiamiento provendrá del Estado, el sector privado y las Instituciones de Educación Superior.
- 4.3.3 Promover que los estudiantes realicen pasantías y prácticas preprofesionales como requisito de grado para cualquier carrera, que complementen su formación académica e incorpore saberes, habilidades y actitudes vinculados a situaciones reales del mundo laboral y profesional. Para esto, el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología elaborará, en consulta con los demás actores, las normas que regulan la práctica de pasantías.
- 4.3.4 Establecer, bajo la regulación del Estado, un sistema de certificación y licencias profesionales basado en referentes y estándares internacionales, con la participación de agencias certificadoras reconocidas local e internacionalmente. Se privilegiarán aquellas profesiones prioritarias para el desarrollo nacional y críticas por su responsabilidad e impacto en la calidad de vida de la población y el mejor funcionamiento de nuestra sociedad.

4.4 Para la calidad de la educación y formación técnico-profesional

- 4.4.1 Garantizar la actualización y la modernización de la educación y formación técnico-profesional a través de la investigación, la adaptación tecnológica, las prácticas en talleres y laboratorios, así como la disponibilidad de infraestructura y equipamientos adecuados.
- 4.4.2 Diseñar e implementar mediante labor conjunta del Ministerio de Educación, el Instituto de Formación Técnico Profesional, y el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo un sistema de indicadores de la calidad en el nivel de educación media modalidad técnico profesional y la formación técnico-profesional.

Palacio Nacional, Santo Domingo, 1 de abril de 2014

- 4.4.3 Procurar, impulsar y concretar la homologación de la educación y la formación técnico-profesional tomando en cuenta los países que han suscrito acuerdos de libre comercio con la República Dominicana.
- 4.4.4 Elaborar un reglamento de pasantías en el nivel de formación técnicoprofesional que contemple incentivos especiales que resulten atractivos para todos los sectores involucrados y que incluya la protección al pasante.

5. Sobre la dignificación y desarrollo de la carrera docente

Existe un amplio consenso en torno al papel fundamental que, entre otros factores, juegan la formación, la fortaleza moral, el compromiso y la entrega del docente en el logro de los aprendizajes. Por tanto, se requiere una formación docente integral, que impacte el pensamiento y la práctica del docente, y le habilite para la construcción de conocimientos y la generación de experiencias creativas de enseñanza-aprendizaje de forma individual y con sus pares.

Dada la necesidad de reivindicar la figura del docente como actor relevante en los procesos de cambio social y de desarrollo nacional, los compromisarios especificamente pactamos lo siguiente:

5.1 Para la formación docente

- 5.1.1 Actualizar, adecuar y hacer coherentes los programas de formación docente con la educación que queremos y necesitamos para el Siglo XXI, en correspondencia con la Estrategia Nacional de Desarrollo y dentro del marco de la Resolución 08-11 del 1º de julio de 2011 aprobada por el Consejo Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología para la formación de profesores de los niveles inicial, primario y secundario. Para tal fin, se debe garantizar la formación docente con énfasis en el dominio de los contenidos, en metodologías de enseñanza adecuadas al currículo, en herramientas pedagógicas participativas y en competencias para el uso de las tecnologías de información y comunicación, con el propósito de facilitar la continua innovación en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- 5.1.2 Garantizar que el currículo de los niveles inicial, primario y secundario se constituya en el referente fundamental para la formación docente en las Instituciones de Educación Superior reconocidas por el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología para el desarrollo de la carrera de educación.
- 5.1.3 Fortalecer, en coordinación con el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología y el Ministerio de Educación, la práctica docente en la formación inicial de las educadoras y los educadores. Para tales fines, las instituciones de educación superior que ofertan la carrera de educación se comprometen a promover la creación y fortalecimiento de centros educativos experimentales, y al seguimiento, evaluación del desempeño y retroalimentación de los estudiantes en dichas prácticas, como forma de fomentar la excelencia y la innovación pedagógica.
- 5.1.4 Promover alianzas estratégicas entre instituciones nacionales e internacionales con programas de formación docente, a fin de facilitar la incorporación de las mejores prácticas y promover la excelencia en la formación de los docentes.
- 5.1.5 Priorizar la formación doctoral para reforzar las escuelas formadoras de docentes, así como para disponer de una masa crítica de profesionales de 12 alta calidad para los departamentos clave del sistema educativo.



Palacio Nacional, Santo Domingo, 1 de abril de 2014

- 5.1.6 Implementar, con carácter obligatorio, una prueba de ingreso validada para los programas de formación de docentes, la cual debe medir si los estudiantes poseen los conocimientos, la vocación y las habilidades requeridos para iniciar estudios a nivel terciario en el área del magisterio. En caso de que las deficiencias evidenciadas sean de conocimiento, la institución en la que aspiran estudiar deberá ofrecerles a los interesados estrategias académicas que les permitan superar las deficiencias antes de su ingreso a la carrera. Esta medida deberá aplicarse a partir de junio de 2014. Los aspirantes que demuestren tener las competencias necesarias para estudiar magisterio podrán ser becados por el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología a partir de agosto de 2014, siempre que la universidad elegida cumpla con la normativa para la formación de profesores establecida por el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.
- 5.1.7 Establecer mecanismos que permitan atraer a la formación docente a bachilleres con alto rendimiento académico y vocación para la docencia, en un marco de igualdad de oportunidades y de reconocimiento a la excelencia y la motivación, para lo cual se creará un sistema especial de incentivos (becas, becas-créditos, ayudas, estipendios, viajes de estudios y otros).
- 5.1.8 Promover la excelencia en los programas de formación docente mediante la acreditación de todos los programas orientados a la formación de maestros, exigiendo un nivel mínimo de maestría para los formadores de grado y de doctorado para los formadores de maestría.

5.2 Para el desarrollo de la carrera docente

- 5.2.1 Ampliar y fortalecer, a partir del año 2014, la política de ingreso a la carrera docente que permita la incorporación al sistema educativo de profesionales de alta calidad exclusivamente a través de concursos de oposición para todas las posiciones docentes, sin excepción alguna. Todo nombramiento que no sea producto del concurso será invalidado y deberá ser revocado.
- 5.2.2 Organizar y poner en marcha la inducción de los y las docentes de nuevo ingreso al sistema educativo, mediante el establecimiento de programas de inducción.
- 5.2.3 Garantizar que la capacitación continua esté articulada a la gestión curricular del centro educativo, con especial énfasis en la integración de las tecnologías de la información y comunicación al proceso de enseñanza-aprendizaje, a través de estrategias de supervisión, seguimiento y acompañamiento pedagógico.
- 5.2.4 Crear un fondo especializado para implementar un sistema nacional de investigación educativa mediante la construcción de laboratorios de la carrera docente, para cada especialidad y con incentivos económicos, que estimulen la producción de conocimiento científico, la innovación y el uso de nuevas tecnologías.
- 5.2.5 Garantizar que el sistema de evaluación sea objetivo, transparente, independiente, formativo e integral; que redimensione la experiencia profesional y los aprendizajes de los estudiantes; que fortalezca la motivación y la reflexión docente; que cuestione los supuestos implicitos en su práctica y que promueva una cultura profesional. Dichas evaluaciones servirán para diseñar programas de acompañamiento y capacitación para que el docente pueda reforzar sus fortalezas y superar sus dificultades, así como para estructurar un sistema de incentivos que premie la excelencia y la vocación de los y las docentes.

13

Palacio Nacional, Santo Domingo, 1 de abril de 2014

- 5.2.6 Poner en funcionamiento el Tribunal de la Carrera Docente como instancia para dirimir las violaciones a las disposiciones establecidas en la normativa y determinar las consecuencias de dichas violaciones. Para tales fines, se debe revisar y actualizar la normativa al respecto.
- 5.2.7 Promover la cultura del diálogo y el mutuo entendimiento entre los actores del sistema educativo mediante la creación de comisiones de mediación en los diferentes ámbitos y jurisdicciones.
- 5.2.8 Establecer, con el apoyo del Ministerio de Educación, espacios de tiempo para que los docentes puedan reflexionar y socializar su experiencia pedagógica, con miras a fomentar las mejores prácticas, sin desmedro del horario y calendario de clases planificado para los y las estudiantes.
- 5.2.9 Readecuar el programa de habilitación docente para facilitar la formación pedagógica de los profesionales de otras carreras que laboran en los sectores público y privado del sistema educativo y/o de aquellos que muestran una probada actitud y aptitud para la enseñanza, y desean ingresar a la carrera docente. Para tales fines, se seguirá la normativa de formación docente aprobada por el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

5.3 Respecto a las condiciones de vida y de trabajo de las y los docentes

- 5.3.1 Definir e implementar categorías de puestos docentes para que la promoción interna u horizontal permita a las y los educadores lograr mayores niveles de remuneración e incentivos en función de sus conocimientos y logros profesionales, sin dejar la docencia en el aula.
- 5.3.2 Dignificar el salario de los pensionados y jubilados docentes, acorde con la periodicidad prevista en la legislación y normativa correspondientes.
- 5.3.3 Dar fiel y gradual cumplimiento a los satisfactores de necesidades básicas, institucionales, laborales y sociales, conforme a lo establecido en la normativa vigente, a fin de alcanzar la plena dignificación de la carrera docente como garantía del derecho fundamental de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes a recibir una educación de calidad. En tal sentido, el Ministerio de Educación, previa evaluación y levantamiento de los diagnósticos correspondientes, propiciará:
 - a) Una remuneración digna, como resultado de la revisión gradual y la aplicación combinada del salario base y los incentivos de ley.
 - b) El fortalecimiento de los instrumentos institucionales de reclutamiento, evaluación, promoción y retiro via pensiones y jubilaciones.
 - c) El apoyo a mecanismos de inclusión del sector magisterial en los proyectos de viviendas que se construirán amparados en la Ley 189-11 de Desarrollo del Mercado Hipotecario y de Fideicomiso u otras normativas similares.
 - d) El desarrollo de programas permanentes que permitan a los docentes el disfrute de sus vacaciones mediante planes de recreación y ampliación del acervo cultural.
 - e) La sostenibilidad de servicios de salud, auspiciando programas para su utilización racional con énfasis en la salud preventiva.



Palacio Nacional, Santo Domingo, 1 de abril de 2014

5.3.4 Crear un espacio permanente de diálogo y seguimiento entre el Ministerio de Educación y el sector docente organizado que permita, en el marco y el espíritu del Pacto Educativo, la exaltación del valor de la carrera docente y el compromiso recíproco del cumplimiento de estos acuerdos.

6. Sobre la instalación de una cultura de evaluación en el sistema educativo dominicano

En las diferentes fases del proceso de discusión del Pacto Nacional para la Reforma Educativa, las referencias a la necesidad de instalar en el sistema educativo dominicano una cultura de la evaluación han sido reiteradas. Esto supone aceptar que todo proceso de mejora del desempeño de los actores del sistema requiere de evaluaciones, con la finalidad principal de establecer referentes para decidir sobre políticas públicas, rediseñar procesos, reasignar recursos, asignar beneficios y reorientar los sistemas de incentivos y consecuencias.

Para instalar esta cultura de evaluación en todos los niveles y subsectores, los actores firmantes especificamente pactamos:

- 6.1 Fortalecer las facultades del Consejo Nacional de Educación para liderar el proceso de evaluación independiente del sistema educativo preuniversitario. ¹
- 6.2 Aplicar y dar cumplimiento a la evaluación de desempeño del personal docente, de acuerdo a lo establecido en el Título IX del Estatuto Docente en lo referente a ascenso, promoción y asignación de beneficios. Esta evaluación se realizará con una periodicidad no mayor de tres años.
- 6.3 Promover la evaluación de los aprendizajes en todos los niveles, modalidades y subsistemas del sistema educativo dominicano, a partir de instrumentos nacionales, regionales e internacionales especializados en educación, con el propósito de guiar la toma de decisiones en materia de políticas educativas. El país mantendrá una participación sistemática en los estudios internacionales Laboratorio Latinoamericano para la Evaluación de la Calidad Educativa (LLECE), Programa Internacional para la Evaluación de Estudiantes (PISA), Estudio Internacional de Educación Civica y Ciudadanía (ICCS), entre otros.
- 6.4 Revisar la política de evaluación y promoción en los dos primeros grados del nivel primario, para identificar y ofrecer los apoyos necesarios y evitar la acumulación de deficiencias en los grados superiores.
- 6.5 Realizar la evaluación psicopedagógica de los y las estudiantes, analizar los resultados y ponderar su historial para la toma oportuna de decisiones, asegurando la pertinencia y la confidencialidad.
- 6.6 Evaluar periódicamente el desarrollo e impacto de los programas implementados, particularmente en aspectos curriculares y de la formación docente, a fin de mejorar su efectividad.
- 6.7 Promover procesos de certificación profesional del personal docente de todos los niveles, ciclos, modalidades y subsistemas, conforme a estándares de calidad nacionales e internacionales y respetando los derechos adquiridos de los docentes establecidos en la ley.
- 6.8 Revisar el marco normativo para que el conjunto de leyes, decretos, ordenanzas y resoluciones promuevan una cultura de evaluación, atendiendo a las características particulares de los sujetos, instancias y procesos, reconociendo el carácter inclusivo y diversificado de la educación.

¹ Se hace constar la moción de reserva de POVEDA y FLACSO en el párrafo 6.1.

Palacio Nacional, Santo Domingo, 1 de abril de 2014

- 6.9 Fortalecer los procesos de evaluación de la calidad de todos los centros que conforman el sistema educativo (preuniversitaria, superior y técnico-profesional) y reconocer a aquellos que logren niveles destacados de superación y mejora de la calidad.
- 6.10 Fortalecer el programa de reconocimiento al mérito estudiantil y crear el reconocimiento a los centros educativos públicos preuniversitarios con los mayores logros.
- 6.11 Garantizar la excelencia académica de la educación universitaria, fundamentada en las competencias a desarrollar por los programas ofrecidos, en la evaluación continua de la calidad de la enseñanza de los docentes y el desarrollo del conocimiento mediante labores de investigación, innovación, publicación, difusión, extensión, formación y educación continua.
- 6.12 Asegurar la creación y ejecución de un sistema de ponderación de la productividad académica, para elevar su calidad y enfocarlo hacia un modelo de gestión académica basado exclusivamente en el mérito.
- Sobre la modernización de la gestión del sistema educativo dominicano para elevar su eficacia, transparencia y rendición de cuentas en el logro de los objetivos

Entendemos que el nivel de eficacia en el ejercicio de la función educativa del Estado depende de múltiples factores, recursos y procesos que inciden e impactan en la formación de los y las estudiantes de todos los niveles educativos.

Con miras a propiciar mayor eficacia en la gestión del sistema educativo dominicano, especificamente pactamos:

- 7.1 Garantizar la coordinación permanente a nivel de los subsectores e instituciones del sistema educativo, para apoyar la formación plena e integral de las personas a lo largo de toda la vida.
- 7.2 Respetar e implementar el marco jurídico del sistema educativo dominicano, así como impulsar su adecuación permanente para asegurar el cumplimiento de las metas nacionales en materia de educación, afianzar el apego a las normas legales y asumír una conducta ceñida a la ética.
- 7.3 Asegurar que todas las decisiones de política educativa estén sustentadas en investigaciones y estudios aplicados.
- 7.4 Proponer la modificación de la Ley 139-01 de Educación Superior, Ciencia y Tecnología; de la Ley 66-97 General de Educación y de la Ley 116-80 que crea el Instituto de Formación Técnico-Profesional, para que las mismas respondan a la realidad actual y a las necesidades cambiantes de la sociedad.
- 7.5 Establecer mecanismos que faciliten la formación para el acceso al empleo, mediante una eficiente articulación al interior del subsector de formación técnico-profesional y la coordinación de políticas y programas relacionados a la educación y formación técnico-profesional entre los diferentes subsectores.
- 7.6 Revisar el funcionamiento y operatividad del Consejo Nacional de Educación y su Órgano Técnico, con el propósito de fortalecer el ejercicio de sus atribuciones como organismo máximo de decisión en materia de política educativa, conforme lo establecido en la Ley General de Educación.
- 7.7 Propiciar la discusión oportuna dentro del Consejo Nacional de Educación de los lineamientos de política educativa que deberán ser incorporados en el anteproyecto de presupuesto anual del Ministerio de Educación con el propósito de asegurar la



Palacio Nacional, Santo Domingo, 1 de abril de 2014

debida articulación con los objetivos y metas de la planificación plurianual del capitulo Ministerio de Educación.

- 7.8 Realizar en 2014 una evaluación a medio término de los Planes Decenales de Educación 2008-2018, bajo la coordinación respectiva del Ministerio de Educación, Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología e Instituto de Formación Técnico Profesional, a fin de verificar las metas cumplidas y por cumplir, e incorporar los compromisos emanados del presente Pacto.
- 7.9 Impulsar la desconcentración y descentralización operativa, preservando la función de rectoría central en el Ministerio de Educación, con miras a mejorar y fortalecer la gestión institucional del Ministerio de Educación y todas sus dependencias. A tales fines se revisará y actualizará el marco normativo de las regionales, distritos y centros educativos.
- 7.10 Profesionalizar la gestión de recursos humanos del Ministerio de Educación, del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología y del Instituto de Formación Técnico Profesional para facilitar la consecución de las metas del sistema educativo y promover el óptimo aprovechamiento de su talento humano.
- 7.11 Crear un registro de docentes sustitutos para cubrir aquellas ausencias por permisos o licencias temporales. Para ello se tomará en cuenta a los profesores del registro de elegibles en cada Distrito Educativo, de acuerdo al nivel, modalidad y área.
- 7.12 Evaluar profundamente, a partir de la misión para la cual fueron creados y de un diagnóstico de las necesidades de asistencia y auxilio de los docentes, el funcionamiento de los programas y organismos establecidos para contribuir a la dignificación de los docentes (Instituto Nacional de Bienestar Magisterial, Seguro Médico para Maestros, Cooperativa Nacional de Maestros y otras cooperativas), con el objetivo de identificar, recomendar e implementar acciones y procesos de reestructuración que permitan incrementar el impacto de dichos programas y organismos en la mejora de las condiciones de vida y el bienestar de los docentes.
- 7.13 Desarrollar una campaña de educación financiera dirigida al personal docente y administrativo del sistema educativo, con el propósito de desarrollar una cultura de responsabilidad y salud financiera.
- 7.14 Fortalecer la participación de la familia, la comunidad y las organizaciones de la sociedad civil en la planificación, ejecución y evaluación de todo el proceso educativo, mediante el fortalecimiento de las estrategias e instancias de participación existentes, incluyendo las Juntas Regionales, de Distritos y de Centros Escolares; las Asociaciones de Padres, Madres y Amigos de la Escuela; los Consejos Escolares y otras formas de participación social y comunitaria que se vinculen a la escuela.
- 7.15 Garantizar el respeto y el reconocimiento de derechos y deberes de los niños, niñas y adolescentes establecidos en los instrumentos legales nacionales y acuerdos internacionales, y promover en los centros educativos la construcción de valores y actitudes que fomenten las relaciones de convivencia pacífica entre todos los actores, así como un clima de organización, de respeto mutuo, disciplina y de desarrollo ciudadano. Los comportamientos que violen preceptos legales de naturaleza penal deben ser remitidos al órgano público del dominio correspondiente.

8. Sobre el adecuado financiamiento y movilización de recursos para la educación

Para alcanzar y sostener los niveles de cobertura, calidad y equidad que el país requiere en su sistema educativo es indispensable un adecuado financiamiento y el fortalecimiento de políticas de mejoras en la calidad del gasto. Por consiguiente, una

Palacio Nacional, Santo Domingo, 1 de abril de 2014

educación inclusiva y de calidad en todos los subsectores educativos (preuniversitario, superior y técnico-profesional) es una corresponsabilidad de todos.

En consecuencia, los firmantes especificamente pactamos:

- 8.1 Ratificar el compromiso de mantener como mínimo los niveles actuales de inversión del Estado dominicano en la función de educación como porcentaje del PIB, incluido el nivel de 4% del PIB a la educación pre-universitaria.
- 8.2 Ratificar el compromiso de ir incrementando los recursos públicos asignados a los tres subsectores de la función educación conforme al logro de todo lo pautado en la Ley 01-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo, y priorizar en una primera etapa los subsectores de educación superior y formación técnico profesional,
- 8.3 Velar por que las asignaciones presupuestarias a cada subsector educativo y a las instituciones públicas educativas se realicen en coherencia con los objetivos y prioridades establecidos en los diferentes instrumentos de planificación nacional, sectorial e institucional y sus actualizaciones, atendiendo a criterios de mejora de la calidad del gasto.
- 8.4 Cumplir con lo establecido en la Constitución y las leyes en lo referente al financiamiento de la educación superior a fin de garantizar la equidad y la calidad de la oferta.
- 8.5 Elaborar el presupuesto anual del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología siguiendo las prioridades de políticas establecidas en los planes de desarrollo y los lineamientos y criterios en cuanto a los programas de financiamiento establecidos en la ley 139-01 y la Ley 01-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo.
- 8.6 Propiciar y fomentar distintos mecanismos para el financiamiento de actividades de inversión y desarrollo de las Instituciones de Educación Superior a tendiendo a criterios de calidad, impacto social y en correspondencia con las prioridades establecidas en la Estrategia Nacional de Desarrollo.
- 8.7 Promover el uso de las exenciones fiscales que permite la ley, con el propósito de atraer más recursos a la educación, en particular con destino a centros educativos públicos y organizaciones sin fines de lucro.

9. Sobre la implementación, monitoreo, evaluación, veeduria y cumplimiento de los compromisos pactados

La participación activa de todos los actores de la vida nacional, en especial la comunidad educativa (estudiantes, docentes, administrativos, directivos, padres, madres, tutores, entre otros), es fundamental para el éxito del Pacto Educativo.

La creación de espacios y prácticas promisorias de aprendizajes en todos los niveles del sistema educativo solo será posible con el concurso de todos los sectores de la vida nacional a fin de asegurar que los recursos están siendo utilizados de la forma más eficaz posible, en un marco de transparencia y rendición de cuentas del logro de los objetivos perseguidos por el Pacto Educativo.

En tal sentido, acordamos:

- 9.1 Estructurar la implementación del Pacto por etapas en un proceso articulado sobre la base de compromisos concretos de cada uno de los actores, con una ejecución participativa, priorizando las iniciativas puestas en marcha en cada uno de los subsectores cónsonas con los compromisos asumidos en el Pacto.
- 9.2 Desarrollar una estrategia de seguimiento y participación social, con la finalidad de velar por el cumplimiento de los compromisos asumidos en el Pacto y el logro de



Palacio Nacional, Santo Domingo, 1 de abril de 2014

Dicha estrategia incorporará un mecanismo de monitoreo v evaluación, un mecanismo de veeduría social y un mecanismo de coordinación conjunta.

- 9.3 Establecer el mecanismo de monitoreo y evaluación como el instrumento mediante el cual las instituciones y organizaciones compromisarias del Pacto aseguran la ejecución de las acciones derivadas del cumplimiento de los compromisos asumidos y la detección y generación de alertas de posibles o eventuales desviaciones con respecto a dichos compromisos y metas. El mecanismo tiene el propósito de determinar ajustes en la planeación que se consideren pertinentes para el logro de los objetivos, con base en el resultado de las evaluaciones. Las tareas asociadas al monitoreo y evaluación corresponden a las instituciones rectoras de los subsectores del sistema educativo (Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, Ministerio de Educación e Instituto de Formación Técnico Profesional) y a las organizaciones con responsabilidad directa en la ejecución de los compromisos derivados del Pacto.
- 9.4 Establecer el mecanismo de veeduría social como el instrumento mediante el cual las instituciones y organizaciones firmantes que no tienen responsabilidad directa en la ejecución de las acciones derivadas del Pacto, verifican el cumplimiento de los compromisos asumidos por todos los actores y el logro de los objetivos propuestos.
- 9.5 Establecer el mecanismo de coordinación conjunta como el instrumento para la articulación de acciones entre todos los compromisarios. Esta instancia estará integrada por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, y el Consejo Económico y Social, con el propósito de promover la continuidad y transparencia de los procesos, la adopción de metodologías de trabajo y un permanente flujo de información, sustentado en sistemas debidamente integrados que faciliten la oportuna rendición de cuentas. Para tales fines, contará con un comité técnico de apoyo, integrado por representantes de ambas instituciones que coordinarán la elaboración de un sistema de indicadores para medir el cumplimiento de los compromisos y el logro de los objetivos planteados en el Pacto y establecer las fuentes y medios de verificación.
- 9.6 Realizar un informe semestral de monitoreo y evaluación de procesos y un informe anual de veeduría bajo la responsabilidad del mecanismo de coordinación conjunta, con el propósito de determinar el grado de avance en el logro de los objetivos y metas, verificar el progreso en el cumplimiento de los compromisos asumidos por los actores políticos, económicos y sociales, y analizar el impacto de las políticas públicas adoptadas en el marco del Pacto. Estos informes considerarán como insumos los reportes de seguimiento generados por el Ministerio de Educación, el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología y el Instituto de Formación Técnico Profesional; los sistemas de planeación, de presupuesto y función pública; así como las iniciativas de seguimiento de políticas públicas en curso, como son el SIGOB y la IDEC para la educación pre-universitaria, entre otros. Estos informes deberán ser presentados al pleno de los firmantes del Pacto y comunicados a la opinión pública.
- 9.7 Designar al Comité Técnico de Apoyo como punto focal para facilitar información a la ciudadanía con relación al proceso de veeduria social y fortalecimiento de la corresponsabilidad social.
- 9.8 Establecer canales de comunicación para las tareas de monitoreo, evaluación y veeduria social, que permitan la participación de los actores integrantes de la comunidad educativa y demás actores sociales interesados en la mejoría de la educación, a fin de tomar en cuenta sus opiniones y contribuciones al proceso de implementación del Pacto.
- 9.9 Asignar recursos provenientes de las instituciones públicas compromisarias del Pacto Educativo y gestionar apoyo técnico y financiero de organizaciones de la 19

Palacio Nacional, Santo Domingo, 1 de abril de 2014

sociedad civil y organismos de cooperación internacional con el propósito de financiar el monitoreo, evaluación y veeduria social del proceso de implementación del Pacto.

9.10 Elaborar un reglamento que rija las funciones de monitoreo, evaluación y veeduría social del proceso de implementación del Pacto. El Comité Técnico de Apoyo presentará, en un plazo no mayor de tres meses contados a partir de la firma del Pacto, una propuesta de Reglamento Interno a ser aprobado en sesión de trabajo de los compromisarios del Pacto.

Consideraciones finales

La construcción de la visión de la educación a que aspiramos los compromisarios de este Pacto y la superación de desafíos en materia de cobertura, calidad y equidad en todos los niveles educativos, demandan revisar y reformar el sistema educativo dominicano

Todas y todos concordamos que la reforma de la educación es una tarea compleja que requiere capacidad de renuncia, esfuerzo sostenido y de largo plazo, y responsabilidad compartida. Semejante tarea demanda entusiasmo, compromiso y creatividad de todas las partes.

Declaramos que trabajaremos, unidos y de forma permanente, para hacer realidad la educación que imaginan los niños, niñas y adolescentes, y que anhelan las personas jóvenes y adultas de la República Dominicana.

A todo esto nos comprometemos, los que hoy firmamos, en el primer (1er) dia del mesde abril del año dos mil catorce (2014) en el Distrito Nacional, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana.

> Danilo Medina Sánchez Presidente de la República Dominicana

Cándida Montilla de Medina

Margarita Cedeño de Fernández Primera Dama de la República Dominicana Vice Presidenta de la República Dominicana

En calidad de Expresidente Constitucional de la República Dominicana

Hipólito Meila Expresidente de la República

En representación de los organismos internacionales acreditados en el país

20



Palacio Nacional, Santo Domingo, 1 de abril de 2014

A todo esto nos comprometemos, los que hoy firmamos, en el primer (1er) día del mes de abril del año dos mil catorce (2014) en el Distrito Nacional, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana.

PARTIDOS POLÍTICOS

(lun

tido de la Liberación Dominicana Por el Partido Revolucionario Dominicano

Reynaldo Pared Pérez Secretario General

Miguel Vargas Maldonado Presidente

Por el Partido Reformista Social Cristiano

Por la Fuerza Nacional Progresista

Attarael Antún Batile Presidente

Pelegrin Castillo Secretario General

Por el Frente Amplio

Por Alianza Por La Democracia

Fidel Santana Presidente

Max Puig Presidente

Por el Partido Bloque Institucional Social Demócrata

Dr. José Francisco Peña Tavárez Presidente en Funciones

Por el Partido Revolucionario

Social Demócrata

Por el Partido Popular Cristiano

Dr. Hatuey Decamps Presidente

Ing. Héctor Peguero Méndez Presidente

En calidad de Lider Político

En calidad de Líder Político

Lic Luis Abinader

Ing. Eduardo Estrella Presidente Dominicanos por el Cambio

Palacio Nacional, Santo Domingo, 1 de abril de 2014

A todo esto nos comprometemos, los que hoy firmamos, en el primer (1er) día del mes de abril del año dos mil catorce (2014) en el Distrito Nacional, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana.

INTEGRANTES DE LA COMISION EJECUTIVA DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

Por el Consejo Económico y Social

Monseñor Agripino Núñez Collado Presidente

Por la Asociación Dominicana de Profesores, ADP

Eduardo Hidalgo Presidente

Por la Confederación Nacional de la Unidad Sindical, CNUS

Rafael Abreu Presidente

Por la Universidad Autónoma de Santo Domingo, UASD

Miembro del GES

Iván Grullón Rector

Por las universidades privadas representación del sector social en el CES

Rolando Guzmán

Rector del Instituto Tecnológico de Santo Domingo, INTEC

Por la representación del sector social en el CES

David Pantaleon

Presidente del Centro Bonó

Por el Consejo de la Empresa Privada, CONEP

Rafael Blanco Canto Vicepresidente

Por la Asociación de Empresarios e Industriales de Herrera, AEIH

Presidente

Presidence

Iraima Caprilee Directora Ejecutiva del CES

22



Palacio Nacional, Santo Domingo, 1 de abril de 2014

En calidad de testigos, firmamos, en el primer (1er) día del mes de abril del año dos mil catorce (2014) en el Distrito Nacional, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana.

TESTIGOS

Por el Tribunal Constitucional

Dr. Milton Ray Guevara Presidente

Por el Tribunal Superior Electoral

Por la Junta Central Electoral

Dr. Roberto Rosario Márquez

Dr. Mariano Rodriguez

Presidente 1

Por la Cámara de Diputados de la República Dominicana

Dr. Abel Martinez Presidente

Por la Suprema Corte de Justicia

Dr. Julio Cesar Castaños Guzmán Vicepresidente

Por la Cámara de Cuentas

Dra. Licefott Marte de Barrios Presidenta

Palacio Nacional, Santo Domingo, 1 de abril de 2014

A todo esto nos comprometemos, los que hoy firmamos, en el primer (1er) día del mes de abril del año dos mil catorce (2014) en el Distrito Nacional, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana.

MINISTROS

Por el Ministerio de la Presidencia

Gustavo Montalvo Ministro de la Presidencia Antonio Isa-Conde Ministro sin Cartera

Por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo

Juan Temistocles Montás Ministro

Por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Ligia Amada Melo de Cardona Ministra Por el Ministerio de Educación

Carlos Amarante Baret Ministro

Por el Instituto de Formación Técnico Profesional

Idiopis Péréz

Por el Ministerio de la Mujer

Ministra



Palacio Nacional, Santo Domingo, 1 de abril de 2014

A todo esto nos comprometemos, los que hoy firmamos, en el primer (1er) día del mes de abril del año dos mil catorce (2014) en el Distrito Nacional, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana.

MINISTROS Y GOBIERNOS LOCALES

Jaime David Fernández Mirabal Ministro de Depone

Ramón Ventura Camejo Ministro de Administración Pública

Lorenzo Fidelgo Ministro de Salud Pública

Jorge Minaya Ministro de la Juventud Simon Lizerde Ministro de Hacienda

Jose Antonio Rodríguez Ministro de Cultura

> Maritza Hernández Ministra de Trabajo

Juan de los Santos Presidente de FEDOMU

Johnny Jones

Presidente Liga Municipal Dominicana

Palacio Nacional, Santo Domingo, 1 de abril de 2014

A todo esto nos comprometemos, los que hoy firmamos, en el primer (1er) día del mes de abril del año dos mil catorce (2014) en el Dístrito Nacional, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana.

FUNCIONARIOS GUBERNAMENTALES

Pedro Luis Castellanos

Director de la Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia

Denia Burgos

Directora del Instituto Nacional de Formación y Capacitación de Maestros (INAFOCAM).

Julio Valeiron

Director del Instituto Dominicano de Evaluación e Investigación de la Calidad Educativa (IDEICE).

Contralmirante Ramón Gustavo Betances

Director General de Escuelas Vocacionales de las Fuerzas Armadas

Diómedes Núñez, Director de la Biblioteca Nacional

Magino Corporán, Director del CONADIS



Palacio Nacional, Santo Domingo, 1 de abril de 2014

A todo esto nos comprometemos, los que hoy firmamos, en el primer (1er) día del mes de abril del año dos mil catorce (2014) en el Distrito Nacional, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana.

EX MINISTROS EDUCACION Y EDUCACION SUPERIOR

Iveliese Prats de Pérez

Milagros Ortiz Bosch

Melanio Paredes

Andrés Reves

Josefina Pimentel

Palacio Nacional, Santo Domingo, 1 de abril de 2014

A todo esto nos comprometemos, los que hoy firmamos, en el primer (1er) día del mes de abril del año dos mil catorce (2014) en el Distrito Nacional, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana.

MIEMBROS DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL
- Elgiativ.
Ligia Bonetti, Presidente de la Asociación de Industrias de la República Dominicana (AIRD).
- Section work
Jaime González, Presidente de la Confederación Patronal de la República Dominicana (COPÁRDOM).
Via Teelas
William Malmud, Presidente de la Cámara Americana de Comercio de la República
Dominicana (AMCHAMDR)
2() (
77-2
Pedro Pérez, Presidente de la Federación Dominicana de Cámaras de Comercio
(FEDOCAMARAS) y Presidente de la Cámara de Comercio y Producción de Santo
Domingo (CCPSD)
Kai Schoenhals, Presidente de la Asociación Dominicana de Exportadores (ADOEXPO)
All allo
CIA A Ollo Front.
Luis Emilio Rodríguez, Presidente de la Asociación Nacional de Hoteles y Restaurantes (ASONAHORES)
VASONATION CO.
7
Aquiles Bermúdez, Presidente de la Asociación Dominicana de Zonas Francas
(ADOZONA)
Day Delote
Flavio Rodríguez, Presidente de la Asociación de Industrias y Empresas de Haina y
Región Sur, (AIEHAINA)
R-1. B5
Ramón Báez, Presidente de la Federación de Asociaciones Industriales (FAI)
F11.
Félix Garcia, Vicepresidente de la Asociación para el Desarrollo, Inc. (APEDI)
1003612
Lina García, Presidente de la Asociación de Industrias de la Región Norte (AIREN)
~ 1
Monunt
Maria Victoria Menicucci, Presidente de la Cámara de Comercio y Producción de
Santiago



PACTO NACIONAL PARA LA REFORMA EDUCATIVA EN LA REPÚBLICA DOMINICANA (2014-2030) Palacio Nacional, Santo Domingo, 1 de abril de 2014

A todo esto nos comprometernos, los que hoy firmamos, en el primer (1er) día del mes de abril del año dos mil catorce (2014) en el Distrito Nacional, en la ciudad de Santo

Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana.
MIEMBROS DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (cont.)
Jan DOI
Laura Peña Izquierdo, Presidente de la Asociación Nacional de Jóvenes Empresarios
(ANJE)
/h / d/ /- /
my granges
Ivan Garcia Presidente de la Eerogración Dominicana de Comerciantes (FDC)
1/2 1.1-1-2
Manuel Trondoso, Presidente de la Federación de Comerciantes Detallistas de
Provisiones (F#NACODEP)
Pan!
045
Wilfredo Urbi Pimentel, Presidente de la Asociación Nacional de Importadores, Inc. (ANI)
01110
(hubera -
Jose Manuel Lopez Valdés, Presidente Ejecutivo de la Asociación de Bancos
Comerciales de la República Dominicana (ABCRD)
D 1 - 0 + 0
Francisco Melo, Presidente de la Liga de Asociaciones de Ahorros y Préstamos, Inc.
(LIDAAPI) //
0. 121 11
LUNG GARAGE
Ricardo Harcelo Flesidente de la Asociación de Hacendados y Agricultores (ADHA)
(abort pat)
Osmar Benitez, Presidente de la Junta Agroempresarial Dominicana (JAD)
1
Yuri Chez, Presidente de la Confederación Dominicana de la Pequeña y Mediana Empresa (CODOPYME)
Limited (COCOT TIME)
Will Kreenel
Tgnacio Contreras, Presidente de la Asociación Nacional de Empresas Metalmecánicas
(ASONAMECA)
(AXIII) _
Cristian Notaco, Presidente de la Asociación Nacional de Industriales de Muebles,
Colchones, y Afriges (ASONAIMCO)
Vacilation 1
Gabriel del Río, Seglatario General de la Confederación Autónoma Sindical Clasista
(CASC)

Palacio Nacional, Santo Domingo, 1 de abril de 2014

A todo esto nos comprometemos, los que hoy firmamos, en el primer (1er) día del mes de abril del año dos mil catorce (2014) en el Distrito Nacional, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana.

MIEMBROS DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (cont.)
Jacobo Ramos, Secretario General de la Confederación Nacional de Trabajadores
Dominicanos (CNTD).
Mayra Jiménez, Secretaria General de la Federación Unitaria de Trabajadores de la
Zona Franca (FUTRAZÓNA)
Johanna Parra, Asesora Economica, Asociacion de Empresarios e Industriales de Herrera, (AEIH)
Manolo Ramírez, Presidente de la Confederación Nacional de Trabajadores Hoteleros (CNTH)
Pedro Sing, Presidente del Colegio Médico Dominicano (CMD)
Mons Ramón Benito Angeles Fernández, Representante Conferencia del Episcopado Dominicano
Reverendo Fidel Lerenzo Presidente de la Consejo Dominicano de Unidad Evangélica (CODUE)
Servio Tulio Castaños, Vicepresidente Ejecutive de la Kumasción Institucionalidad y Justicia, Inc. (FINJUS).
Sonia Dial moa, Coordinatora General de Participación Ciudadana
Chichi Goozález, Coordinador General del Comité para la Defensa de los Derechos
Barriales (COPADEBA).

David Luther, Director Ejecutivo del Instituto Dominicano de Desarrollo Integral, IDDI



PACTO NACIONAL PARA LA REFORMA EDUCATIVA EN LA REPÚBLICA DOMINICANA (2014-2030) Palacio Nacional, Santo Domingo, 1 de abril de 2014

A todo esto nos comprometemos, los que hoy firmamos, en el primer (1er) día del mes de abril del año dos mil catorce (2014) en el Distrito Nacional, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana.
MIEMBROS DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Victor Sanchez, Vice Ministro de Planificación del Ministerio de Educación.
Luikork
Luis Matos de la Ministro de Servicios Técnicos y Pedagógicos del Ministerio de Educación.
Manda
Antonio Rena Mirebal, Vice Ministro Administrativo del Ministerio de Educación.
Adarberto Martínez Vice Ministro Supervisión y Control de la Calidad de la Educación
del Ministerio de Educación.
Legista Boccosme, Consultora Jurídica del Ministerio de Educación.
Carpen Sanchez, Directore General de Currículo del Ministerio de Educación.
Reverendo Carlos Peña Representante de las Juntas Distritales de Educación.
Maritza Rossi, Directora de INAMIBA / Alm Yen Raniget.
Ramón Sosa, Director Ejecutivo de CENAPEC
Elena Viyella de Paliza, Presidente de EBUCA
Alejandra Casillas, Representante de las iglesias cristianas no católicas
Smarling Cotes, representante de los estudiantes elegido por el Consejo Nacional de Educación,
Belkis Almonte, Presidenta de la Federación de Asociaciones de padres, madres,
tutores y amigos de las escuelas elkis M. Ulm orte
Reverendo Jose Cuello, Presidente de la Unión de Colegios Católicos representante de los colegios privados católicos.
Restor Lester Flaquer, Representante de los colegios privados confesionales no católicos
Bolivar Sosa, representante de los colegios privatios no confesionales.
Nama Bener Selarges Maryos

scio Nacional, Santo Domingo, 1 de abril de 2014

A todo esto nos comprometemos, los que hoy firmamos, en el primer (1er) día del mes de abril del año dos mil catorce (2014) en el Distrito Nacional, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana.

MIEMBROS DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGIA (17 personas)

- 1. Julio Amado Castaños, Rector de la Universidad Iberoamericana (UN Presidente de la Asociación Dominicana de Rectores de Universidades (ADRU).
- 2. Ricardo Winter-Buest de la Universidad Psicología Industrial Dominicana (UPID): desidente de la Asociación Dominicana de Universidades (ADOU).

 3. Jose René Frías Offictor Ejecutivo Instituto Técnico Superior Oscus San Valero,
- en representación de la Asociación de Institutos Técnicos de Estudios Superiores (ASIES).
- 4. Just Ramón Holgain, Representante de la Asociación de Universidades no Alineadas. 777
- 5. Carmen Cristina Alvarez, Presidenta Junta de Directores FUNDAPEC representación de las Instituciones de Promoción y Financiaminto de las Instituciones de Educación Superior.
- Radhamés Mejia, Rector de UNAPEC.
- 7. Milciades Mejia, Presidente de la Academia Dominicana
- 8. María Zunilda Núñez, Directora General del Centro de In estigaciones Biomédicas y Clinicas (CINBIOCLI).
- Rafael Pérez Duvergé, Director Ejecutivo del Instituto Dominicano. Investigaciones Agropecuarias y Forestales (IDIAF).
- 10. Bernarda Castillo, Directora del Instituto de Innovación en Biotecnología e Industria (IIBI).

 11. Andrés Reyes, ex Presidente del CONESCYT.
- Mayor General Luis Payan Areche, Rector del Instituto Superior para la Defensa
- Eddy Martinez, Miembro del CONESCYT designado por el Poder Ejecutivo.
- -14. Jesús de la Rosa, Miembro del CONESCYT designado por el Poder Ejeculos
- 15. César Guzmán, representante de les áreas docentes de las Instituciones de Educación Superior.
- 16. Yulissa Dolores Ramos, representante de los estudiantes de Instituciones de las Educación Superior.
- Yolanda Salazar de Espin, representante del personal administrativo de las Instituciones de Educación Superior.



Palacio Nacional, Santo Domingo, 1 de abril de 2014

A todo esto nos comprometemos, los que hoy firmamos, en el primer (1er) día del mes de abril del año dos mil catorce (2014) en el Distrito Nacional, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana.

RECTORES DE UNIVERSIDADES

Julio Sánchez Mariñez, Rector del Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña

Miguel Fiallo Galderón, Rector de la UNPHU

Marcos Villaman, Rector del Instituto Global de Altos Estudios en Ciencias Sociales Iglobal de FUNGLODE

Angel Hernández, Rector Universidad Abierta para Adultos (UAPA)

Jose Rafael Abinader, Rector Universidad Organización & Método (O&M

Jose Andrés Aybar, Rector Universidad del Caribe (UNICARIBE)

Reverendo Jesus Castro Marte, Rector Católica de Santo Domingo (UCSD)

Julio Martin Castillo, Rector Universidad Católica Tecnológica del Cibao (UCATECI) 1/1/2

Salustiano Mojica, Rector Universidad Nacional Evangélica (UNEV)

Priamo Rodríguez, Rector Universidad Tecnológica de Santiago (UTESA)

Jose Armando Tavárez, Rector Instituto Tecnológica de las Américas (ITLA)

Reverendo Secilio Espinal, Rector Universidad Católica Tecnológica de Barahona,

(UCATEBA)

Esteban Tiburcio, Rector Instituto Tecnológico del Cibao Orienta (ITECO)

Feliberto Martínez, Rector Universidad Adventista Dominicana (UNAD)

Alberto Ramírez, Rector Universidad Federico Henriquez y Carvajai (UFHEC)

Monseñor Gregorio Nicanor Peña, Rector Universidad Católica del Este (UCADE)

Rafael Virgilio López, Rector Universidad Tecnológica del Sur (UTESUR)

Benito Ferreiras, Rector Instituto Superior de Agricultura (ISA)

Victor Hugo Deláncer, Rector del Instituto Técnico Superior Comunitario de San

33

Palacio Nacional, Santo Domingo, 1 de abril de 2014

A todo esto nos comprometemos, los que hoy firmamos, en el primer (1er) día del mes de abril del año dos mil catorce (2014) en el Distrito Nacional, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana.

ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Alfonse Alsa por la Iniciativa Dominicana por una Educación de Calidad

David Cotes: Presidente de la Asociación Dominicana de Industrias de Textiles.

Mario Bergés, Foro Seele Educativo C. V A L RA Va. oro socio Educativa Cuida dano.

depresentante de Ciudad Alternativa

Representante del Foro Ciudadano

Trajano Vidal, Presidente del Consejo Directivo de la Fundación Justicia y

Padre Angel Sánchez, Presidente de la Fundación Muchachos y Muchachas con Don Bosco

Miguel García, Coordinador de la Junta Vincetiva de la Asociación de Personas con Discapacidad Físico y Motora

Amelia Vicini, Presidente de la Fundación INICIA

Director Ejecutivo Centro Juan XXIII

Agentium flunique)

Noris Mercedes, Coordinadora General del Centro Cultural POVEDA

Cesar Quello, Director de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO

Magalis Carám, Directora Ejecutiva de la Asociación Dominicana Pro Bienestar de la Familia

Melba Segu Presidenta de Sur Futuro

Addys Then, Directora Ejecutiva de Alianza ONG

Arelis Rodríguez, Directora de la Fundación Falconbridge



Palacio Nacional, Santo Domingo, 1 de abril de 2014

A todo esto nos comprometemos, los que hoy firmamos, en el primer (1er) día del mes de abril del año dos mil catorce (2014) en el Distrito Nacional, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana.

Mayelin Charge Eundacion Filip Pedagogia Waldorf

Sandy Filipo, Presidente de la Asociación de Comerciantes e Industriales de Santiago

Juan Lorada, Microsoft Dominicana

Bernardo Santana, Federación Nacional de Discapacitados Dominicanos, FENADID

Dunel Garcia T Birlorah Garcia, Institución Teresiana

Francisco Abate, Fundación Dominicana de Desarrollo

Pedro Acevedo, Misión Educativa Lasallista

fri / Zaful of (FE Y ALEGRIA)

Palacio Nacional, Santo Domingo, 1 de abril de 2014

A todo esto nos comprometernos, los que hoy firmamos, en el primer (1er) día del mes de abril del año dos mil catorce (2014) en el Distrito Nacional, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana.

EXPERTOS CONVOCADOS E INVITADOS

Juan Tavarez
2. Aida Consuelo Hernández
3. Mu Kien Sang / MACU
4. Rafael Toribio
5. Altagracia López YKALIA
6. Fernando Ferrán
7. Rafael Marión Landes
8. Minerva Vincent
9. José Dunker
10. Rafaela Bergés
11. Luis Bergés
12. César Mella Wells
13. José Miguel Gómez
14. Oscar Amargós
15. Gineida Castillo
16. Solange Alvarado
17. Pedro Gil Iturbides AAA
18. José Nicolás Almánzar
19. Rafaela Burgos Para Burgo
20. Tahira Vargas Takua Waca
21. Pedro Caonabo
22. Dulce Rodríguez Sala & ala gay
23. Liliana Montenegro
24. Sarah González
25. Ramón Flores
26. Ramón Pérez Minaya
27. Darwin Caraballo
28. Luís Sánchez Noble
29. Fernando Sanchez Martinez
30. Edylberto Cabral Ramírez
31. Miguel Rosa Montes de Oca
32. Roberto Reyna
33. Fernando Alvarez Bogaert
28/4544 Jull
W/ V A 1 1



Palacio Nacional, Santo Domingo, 1 de abril de 2014

A todo esto nos comprometemos, los que hoy firmamos, en el primer (1er) día del mes de abril del año dos mil catorce (2014) en el Distrito Nacional, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana.

ORGANISMOS INTERNACIONALES

- Lorenzo Jiménez de Luis, Representante Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en República Dominicaria de las Naciones Unidas para
- Benjamín McDonald, Representante del Banco Mundial en República
 Dominicana
- Dominicana
 3. Flora Montealegre, Représentante del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en República Dominicana
- Alexandra Panehal, Directora de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) en República Dominicana
- María de Jesús Conde, Representante Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en República Dominicana
- Sonia Vásquez, Representante Auxiliar del Fonto de Poplación de tas Naciones Unidas (UNFPA) en República Dominicana
- Aracelis Azuara, Representante de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en República Dominicana
- Herman Van Hoof, Representante Organización de las Naciones Unidas para la Educación (UNESCO) en República Dominicana
- Antonia Calvo, Encargada de Negocios de la Unión Europea en República Dominicana
- 10. Catalina Andújar, Representante de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI)

Palacio Nacional, Santo Domingo, 1 de abril de 2014

A todo esto nos comprometemos, los que hoy firmamos, en el primer (1er) día del mes de abril del año dos mil catorce (2014) en el Distrito Nacional, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana.

DIRECTORES DE MEDIO DE COMUNICACION

1. Persio Maldonado

2. Adriano Miguel Tejada

3. Bienvenido Álvarez Vega

4. Miguel Franjul

5. Osvaldo Santana

6. Rafael Molina Morillo



Palacio Nacional, Santo Domingo, 1 de abril de 2014

A todo esto nos comprometemos, los que hoy firmamos, en el primer (1er) día del mes de abril del año dos mil catorce (2014) en el Distrito Nacional, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana.

COMITÉ TECNICO DE APOYO

Ministro Antonio Isa Conde

Magdalena Lizardo

Juan Ariel Jiménez

Maria Teresa Cabrera

Rafael Paz

Pablo Mella

Profes.

Reproducción del Pacto Nacional para la Reforma Educativa 2014-2030

Características de tipografía: Letra Calibri. Tamaño 11 puntos.

Para mejor visibilidad y calidad de lectura

Palacio Nacional, Santo Domingo, 1 de abril de 2014

Tabla de Contenido

Preámbulo

- 1. Bases del Pacto Nacional para la Reforma Educativa
- 2. Sobre la visión compartida de la educación dominicana
- 3. Sobre la democratización e igualdad de oportunidades para acceder a la educación desde el nivel inicial al nivel superior
 - Para la educación preuniversitaria
 - Para la educación superior
 - Para la educación y formación técnico- profesional
 - Respecto a los instrumentos de equidad que favorecen la entrada y la permanencia en el sistema educativo
- 4. Sobre la calidad y pertinencia de los aprendizajes en todos los niveles del saber
 - Para la pertinencia de la educación como contribución al desarrollo del país
 - Para la calidad de la educación preuniversitaria
 - Para la calidad de la educación superior
 - Para la calidad de la educación y formación técnicoprofesional

- 5. Sobre la dignificación y desarrollo de la carrera docente
 - Para la formación docente
 - Para el desarrollo de la carrera docente
 - Respecto a las condiciones de vida y de trabajo de las y los docentes
- 6. Sobre la instalación de una cultura de evaluación en el sistema educativo dominicano
- 7. Sobre la modernización de la gestión del sistema educativo dominicano para elevar su eficacia, transparencia y rendición de cuentas en el logro de los objetivos
- 8. Sobre el adecuado financiamiento y movilización de recursos para la educación
- 9. Sobre la implementación, monitoreo, evaluación, veeduría y cumplimiento de los compromisos pactados
- 10 Consideraciones finales

PREÁMBULO

REUNIDOS los actores del sistema educativo dominicano, instituciones del gobierno central, el Consejo Económico y Social, partidos políticos y otros actores de la sociedad dominicana, con la presencia de los expertos e invitados especiales en calidad de testigos, convocados por el señor Presidente de la República, Lic. Danilo Medina Sánchez, mediante el Decreto 228-13.

EN EL ENTENDIDO DE QUE:

RECONOCEMOS que la República Dominicana, transcurridos 170 años de existencia como nación independiente, se ha proclamado como un Estado Social y Democrático de Derecho donde sus habitantes y organizaciones actúan apegados a un marco de derechos y obligaciones individuales y colectivas.

RECONOCEMOS que la educación es un derecho humano fundamental consagrado en la Constitución de la República Dominicana como corresponsabilidad del Estado, de la familia y de las personas, al establecer el Artículo 63:

"Toda persona tiene derecho a una educación integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones. En consecuencia: 1) La educación tiene por objeto la formación integral del ser humano a lo largo de toda su vida y debe orientarse hacia el desarrollo de su potencial creativo y de sus

PACTO NACIONAL PARA LA REFORMA EDUCATIVA 2014-2030

Palacio Nacional, Santo Domingo, 1 de abril de 2014

valores éticos. Busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura;... ".

RECONOCEMOS que es obligación del Estado Dominicano financiar la educación pública en todos los niveles, grados y modalidades.

RECONOCEMOS que la educación de calidad es la herramienta más poderosa para realizar las transformaciones requeridas en la sociedad dominicana, en la familia y en las condiciones de vida de todos sus habitantes.

comprendemos que a finales del siglo XX y principios del siglo XXI el país generó planes, desarrolló iniciativas y asumió compromisos para el mejoramiento del sistema educativo; en particular, los Planes Decenales para la función educativa, los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el Foro Presidencial por la Excelencia de la Educación Dominicana, las Metas Educativas 2021, el Compromiso Político y Social por una Educación de Calidad, y la Iniciativa Dominicana por una Educación de Calidad. Sin embargo, aún persiste la necesidad de realizar un compromiso o pacto nacional para alcanzar las transformaciones requeridas para el desarrollo de la República Dominicana.

CONSIDERAMOS que dentro de los logros alcanzados por el país está la Estrategia Nacional de Desarrollo, que traza una ruta consensuada hacia los objetivos de largo plazo de la Nación; así como la asignación del 4% del Producto Interno Bruto para la educación preuniversitaria. Ambas han sido aspiraciones históricas del pueblo dominicano.

CONSIDERAMOS que la pertinencia de la educación, en todos sus niveles, descansa en aquellos contenidos curriculares capaces de dotar a las personas de las competencias necesarias para enfrentar los desafíos del mundo actual, de construir ciudadanía plena para convivir en sociedad y de atender las necesidades del desarrollo social, económico, científico, tecnológico y cultural del país, en consonancia con la Estrategia Nacional de Desarrollo.

RECONOCEMOS que, entre otros factores, la calidad profesional, la fortaleza moral, la dignificación y la entrega de los educadores juegan un rol clave en la calidad de la educación. Por tanto, la formación profesional y pedagógica, inicial y continuada de los docentes es fundamental para transformar el desempeño y la calidad de la educación dominicana.

ASUMIMOS que el respeto a la Constitución, el cumplimiento de la Ley y la defensa de los valores éticos de respeto, integridad, veracidad y responsabilidad son consustanciales al proceso y suscripción del Pacto Nacional para la Reforma Educativa.

REAFIRMAMOS que el proceso de consulta, discusión y concreción del Pacto Nacional para la Reforma Educativa, ordenado por el Decreto 228-13, en cumplimiento del mandato de la Ley 01-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo, se estructuró con la finalidad de encontrar soluciones consensuadas, producto del diálogo entre los distintos actores, para superar los nudos y obstáculos que, a la fecha, han sido la causa principal de que los instrumentos legales, planes e iniciativas no hayan logrado plenamente sus objetivos.

PACTO NACIONAL PARA LA REFORMA EDUCATIVA 2014-2030

Palacio Nacional, Santo Domingo, 1 de abril de 2014

CONSIDERAMOS que la suscripción del Pacto Nacional para la Reforma Educativa busca igualmente garantizar la instalación en el sistema educativo de una cultura de evaluación integral, sistemática, permanente y transversal para todos los procesos y actores del sistema, niveles, modalidades, subsectores e instancias de la función educativa en la República Dominicana, desde la primera infancia hasta la educación superior, así como la formación técnico-profesional.

RECONOCEMOS que la República Dominicana comparte la realidad política, económica y social del mundo actual, en el cual las reformas institucionales y culturales necesarias sólo son posibles a través de la participación social activa y como resultado de un amplio consenso nacional. En consecuencia, la Ley 01-12 designa al Consejo Económico y Social, en virtud de su mandato constitucional, como el espacio para la discusión y concreción del Pacto Nacional para la Reforma Educativa.

REAFIRMAMOS que si queremos lograr transformar la educación de los dominicanos y dominicanas es tiempo que comencemos a hacerlo ya.

El presente preámbulo forma parte integral del Pacto Nacional para la Reforma Educativa y en tal sentido,

PACTAMOS LO SIGUIENTE:

1. Bases del Pacto Nacional para la Reforma Educativa

Los acuerdos y compromisos asumidos en este Pacto son de distinta naturaleza. Algunos implican políticas públicas concretas y reformas legislativas; otros exigen dedicar mayores esfuerzos públicos y privados; y otros promueven cambios de paradigmas en nuestro accionar cotidiano personal y colectivo. No obstante, todos están orientados a alcanzar una educación que permita a todas y todos los dominicanos desarrollar al máximo su potencial como personas y como integrantes de un colectivo social que reconocen y al que se integran con libertad para vivir en igualdad de oportunidades.

Por lo cual, concertamos este Pacto sobre las siguientes bases:

- 1.1 La educación es el medio más idóneo para la cohesión social de la Nación dominicana, por lo cual estamos dispuestos a poner el interés colectivo supremo por encima de los intereses individuales y sectoriales, a fin de garantizar el derecho fundamental de todos los niños, niñas, jóvenes y adultos a recibir una educación de calidad, conforme a lo consagrado en la Constitución de la República Dominicana.
- 1.2 Las políticas educativas deben constituirse en políticas de Estado, por lo que este Pacto tendrá plena vigencia hasta el año 2030, sin importar las variaciones o cambios políticos que pudieran producirse en este lapso de tiempo. Se entiende que los cambios y ajustes que deban introducirse a lo pactado deberán ser realizados mediante un proceso plural, colectivo y de amplia

PACTO NACIONAL PARA LA REFORMA EDUCATIVA 2014-2030

Palacio Nacional, Santo Domingo, 1 de abril de 2014

participación como el que sustenta el presente Pacto, a fin de garantizar su legitimidad.

- 1.3 La plena vigencia del Estado de Derecho supone que cada uno de nosotros reconoce los derechos y obligaciones derivados del marco normativo existente en la República Dominicana. En tal sentido, el Estado dominicano y sus instituciones de gobierno son la autoridad legítima para cumplir y hacer cumplir la ley en todos sus términos, incluyendo un régimen de consecuencias para la inobservancia de la misma, conforme al debido proceso. En el ámbito educativo, esto implica aceptar la aplicación de sanciones ante eventuales incumplimientos de las normas vigentes.
- 1.4 La participación de todos los sectores de la sociedad en el desarrollo de la educación está definida en el marco de lo establecido en la Constitución y las leyes de la República Dominicana.
- 1.5 El éxito del sistema educativo depende de la participación y la integración de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, familias, directivos) y demás actores sociales en el diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de los planes educativos y en la veeduría social de los compromisos pactados para mejorar la calidad de la educación, incluyendo los relativos a las inversiones y los procesos de mejora que se desarrollan en los centros educativos.

- 1.6 Toda reforma educativa es un proceso continuo y dinámico. El principal valor agregado de este Pacto Nacional para la Reforma Educativa será implementar mecanismos adecuados y transparentes para el cumplimiento de cada uno de los compromisos asumidos, así como la definición de cronogramas, metas cuantificables y estrategias para el seguimiento, evaluación y retroalimentación constante, con la participación activa y sistemática de todos los actores.
- 1.7 La transformación del sistema educativo requiere realizar los máximos esfuerzos en procura de asegurar el financiamiento y desarrollo de todos y cada uno de los acuerdos derivados de este Pacto en un marco de transparencia, rendición de cuentas y evaluación permanente de la eficacia de las estrategias y acciones adoptadas.

2. Sobre la visión compartida de la educación dominicana

2.1 La educación es un derecho y un bien público de acceso universal y con equidad; orientada a construir ciudadanía plena mediante la formación integral de personas conscientes de sus derechos y sus deberes, respetuosas de los principios y valores constitucionales; personas autónomas, solidarias, éticas y socialmente responsables, comprometidas con la igualdad y equidad de género, la atención a la diversidad, el uso sostenible de los recursos naturales y la protección del medio ambiente; personas capaces de vincularse de manera crítica, creativa y transformadora con el progreso científico-técnico, social y cultural, e integrarse activamente al desarrollo nacional y a la

construcción de una sociedad más justa, inclusiva e intercultural a nivel local y global, para vivir de manera digna y pacífica.

2.2 Los niños, niñas y adolescentes imaginan su escuela como un lugar para aprender con alegría y así comprender el mundo que los rodea; que cuente con amplios espacios, en contacto con la naturaleza, con facilidad de acceso para todos sin importar limitaciones físicas o de cualquier otro tipo. Una escuela que sea bonita, limpia, ordenada, debidamente equipada, que incorpore habitualmente el juego, el deporte, el arte y el acercamiento a la tecnología; donde prime el afecto y el respeto entre iguales, y que ayude a descubrir y potenciar los talentos de cada estudiante. En definitiva, una escuela que sea orgullo y ejemplo para su comunidad y el país.

3. Sobre la democratización e igualdad de oportunidades para acceder a la educación desde el nivel inicial al nivel superior

El Estado dominicano tiene la obligación de promover la educación desde los primeros años, asegurar la universalización de la educación inicial, primaria y secundaria, promover la educación técnica y tecnológica, fomentar la educación superior, así como desarrollar el subsistema de educación de adultos y la educación formal, no formal e informal, para brindar las oportunidades de aprendizajes para la vida, a lo largo de toda la vida, y para todas las personas.

En consecuencia, los compromisarios pactamos:

3.1 Para la educación preuniversitaria

3.1.1 Cumplir con lo establecido en la Estrategia Nacional de

Desarrollo en lo relativo a ofrecer educación pública gratuita, obligatoria y de calidad, en el nivel inicial a partir de los 3 años.

- 3.1.2 Ampliar la cobertura de la atención integral y la educación inicial a menores de 5 años, propiciando el establecimiento de centros de atención y educación integral, programas con base familiar y comunitaria, registro de nacimientos, promoción de la salud, apoyo nutricional, así como atención de niños y niñas con necesidades especiales, a través de distintos mecanismos tales como programas gubernamentales, acuerdos de cogestión con organizaciones de la sociedad civil, entre otros, avanzando hacia la universalidad de la atención integral.
- **3.1.3** Desarrollar estrategias para asegurar el ingreso oportuno, la reinserción y la superación de la exclusión y el abandono escolar.
- 3.1.4 Construir el número de aulas y contratar el número de maestros con las cualificaciones requeridas que sean necesarios para impartir una educación de calidad que permitan dar cumplimiento al cronograma de universalización de la educación inicial, primaria y secundaria, en un plazo no mayor de 10 años, con especial énfasis en las áreas de concentración de población más vulnerable.

- 3.1.5 Asegurar que el desarrollo de la infraestructura educativa responda a la proyección de la población, atienda a criterios de accesibilidad para personas con discapacidad o con necesidades especiales, cumpla las normas nacionales de construcción con seguridad sísmica y de reducción de vulnerabilidad frente a otros riesgos, y cuente con adecuados servicios básicos de agua, electricidad, saneamiento y condiciones apropiadas de ventilación e iluminación.
- **3.1.6** Fortalecer e implementar los programas de educación afectivo-sexual, así como esquemas de apoyo y acompañamiento a madres y padres adolescentes, para garantizar su permanencia en el Sistema Educativo.
- 3.1.7 Acordar con las autoridades de la Junta Central Electoral la ejecución de una partida especial para trabajar, en colaboración con la comunidad educativa y organizaciones de la sociedad civil, de manera sostenida en todo el territorio nacional, en el otorgamiento de acta de nacimiento a todos los niños, niñas y sus familias conforme a la ley, especialmente a aquellos que forman parte de la población del país en situación de vulnerabilidad.

3.2 Para la educación superior

- 3.2.1 Desarrollar la oferta de educación superior sobre la base de las necesidades de la población, teniendo en cuenta diferentes categorías y modalidades que garanticen equidad en cobertura geográfica y atención a personas con discapacidad o necesidades especiales. En el caso de creación de nuevas instituciones de educación superior o extensiones de las públicas ya existentes, realizarla sobre la base de una evaluación diagnóstica previa.
- **3.2.2** Mejorar, mantener y ampliar la infraestructura existente, atendiendo a las necesidades, capacidades y potencialidades de las comunidades en el territorio, a fines de aumentar la cobertura y garantizar la calidad de la educación.
- **3.2.3** Ampliar la cobertura de la educación técnica superior mediante la creación de una red de institutos técnicos superiores comunitarios regionales.
- 3.2.4 Promover la oferta de educación superior a través de la modalidad virtual y la educación a distancia, siempre que cumplan con las condiciones requeridas para esta modalidad. Para tales fines, el gobierno dominicano, en acción coordinada con el sector privado, propiciará el aumento y acceso a conectividad y banda ancha a precios asequibles. Se considerará la posibilidad de que sea de acceso gratuito.

3.3 Para la educación y formación técnico-profesional

- 3.3.1 Mejorar la oferta de la educación y formación técnicoprofesional en todo el territorio nacional desde una perspectiva integral, con base en estudios de identificación de necesidades y un uso eficiente de las facilidades físicas y tecnológicas.
- 3.3.2 Diseñar e implementar una estrategia de revalorización de la educación y formación técnico profesional, que incluya un componente de comunicación, dirigido a jóvenes, familias, empleadores y comunidad educativa, orientada a reivindicar la imagen de este subsector educativo y a dar a conocer su oferta como una oportunidad de generación de ingresos y desarrollo personal y un generador de capital humano competente para los sectores productivos.

3.4 Respecto a los instrumentos de equidad que favorecen la entrada y la permanencia en el sistema educativo

- 3.4.1 Desarrollar y garantizar por parte del Estado, a nivel del gobierno central y los gobiernos locales, un sistema de transporte escolar que facilite el acceso a los centros educativos de los estudiantes que provienen de comunidades rurales, incluidos aquellos con necesidades especiales.
- **3.4.2** Desarrollar un plan dirigido a establecer un sistema de carnet estudiantil que permita tener acceso a servicios



- **3.4.3** Implementar un programa integral de salud escolar, vinculado con los servicios de atención primaria correspondientes, que asegure una dieta balanceada de acuerdo a la región, así como servicios de apoyo psicológico para los niños, niñas y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad social y emocional.
- **3.4.4** Apoyar y coordinar, como parte de la estrategia de protección social, los programas de apoyo a las familias de estudiantes en condición de vulnerabilidad, con el propósito de erradicar el trabajo infantil y mantener a niñas, niños y adolescentes integrados en el sistema educativo
- **3.4.5** Aplicar un sistema transparente de subsidios y becas para estudiantes de escasos recursos, bajo los principios de equidad y sobre la base de méritos académicos, y articulado con programas educativos prioritarios para la implementación de la Estrategia Nacional de Desarrollo.
- **3.4.6** Habilitar centros de atención integral a la primera infancia en la cercanía de universidades y centros de formación profesional, como mecanismo para promover el desarrollo infantil temprano, facilitar el acceso a madres y padres a la educación, y mantener a los jóvenes y adultos de grupos vulnerables en el sistema educativo, contribuyendo a evitar la deserción escolar

3. Sobre la calidad y pertinencia de los aprendizajes en todos los niveles del saber

La complejidad de las dinámicas sociales en el mundo actual plantea un reto para el sistema educativo, pues se requiere enfatizar la formación en valores humanos y ciudadanos que promuevan la convivencia pacífica en la sociedad, y que fomenten el aprecio e identificación con la cultura dominicana.

De igual forma, el desarrollo social, científico y tecnológico de décadas recientes presenta el reto de desarrollar competencias en los estudiantes que les permitan insertarse exitosamente en una sociedad dinámica y global, en la cual la ciencia, la tecnología, la investigación y las capacidades para el procesamiento e interpretación crítica de la información constituyan las bases estratégicas del poder, la producción de riqueza, el progreso y el logro del desarrollo personal y colectivo.

En consecuencia, los compromisarios pactamos:

4.1 Para la pertinencia de la educación como contribución al desarrollo del país

4.1.1 Realizar periódicamente estudios prospectivos sectoriales y regionales para determinar los requerimientos de recursos humanos de diferentes niveles que precisa el desarrollo de la Nación, en particular en aquellos sectores considerados prioritarios. Estos estudios serán conducidos por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, en coordinación con el Ministerio de Educación Superior,

Ciencia y Tecnología, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Administración Pública y el Instituto de Formación Técnico Profesional, y en consulta con otras entidades públicas, centros de educación superior y formación técnico-profesional, los sectores empresarial y laboral, así como otros sectores de la vida nacional

- 4.1.2 Desarrollar, en forma conjunta y coordinada entre el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, el Ministerio de Educación, el Instituto de Formación Técnico Profesional y los sectores empresarial y laboral, los instrumentos necesarios para que el país disponga de una oferta integrada y articulada de educación técnica y formación técnico-profesional en los distintos niveles educativos a fin de asegurar la calidad, facilitar el tránsito de los egresados de un nivel a otro y responder a los requerimientos del mercado laboral, en consonancia con los objetivos estratégicos del país y en función de los estudios prospectivos realizados.
- 4.1.3 Establecer la aplicación de pruebas de aptitud y consejería al finalizar el primer ciclo de educación secundaria, conforme a lo establecido en el marco de la revisión curricular, a fin de identificar intereses y posibilidades de ingreso de los y las estudiantes a las distintas modalidades y su correspondencia con las

- necesidades de competencias y capacidades humanas identificadas en los estudios prospectivos realizados.
- 4.1.4 Rediseñar y adecuar, bajo la coordinación del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, la oferta académica de las instituciones de educación superior, en función de las necesidades de recursos humanos en las áreas de ciencias, tecnologías y humanidades, en los niveles técnico superior, grado y postgrado, sustentada en los estudios prospectivos de requerimientos de los recursos humanos necesarios para el desarrollo sostenible del país. Las Instituciones de Educación Superior se comprometen a rediseñar y adecuar su oferta académica, en los términos señalados.
- 4.1.5 Adecuar la oferta académica de las instituciones públicas que ofrecen formación técnico-profesional de nivel preuniversitario para promover la formación de recursos humanos requeridos para el desarrollo sostenible del país a este nivel, en particular en aquellos sectores considerados prioritarios, y sustentada en los estudios prospectivos realizados.
- **4.1.6** Promover un debate nacional sobre la enseñanza laica y/o tratamiento de la religión en la educación, como un compromiso del Estado.

4.1.7 Desarrollar en los estudiantes de los diferentes niveles, modalidades, subsistemas y subsectores, las competencias para el dominio de la lengua y otras habilidades comunicativas; el pensamiento lógicomatemático, crítico y creativo; la capacidad para resolver problemas y tomar decisiones; la actitud investigativa, el trabajo colaborativo, la valoración de los aportes de la ciencia y el cuidado del medio ambiente; así como una consciencia ética ciudadana y una actitud para aprender durante toda la vida.

4.2. Para la calidad de la educación preuniversitaria

4.2.1 El cumplimiento del horario y calendario escolar es un elemento esencial establecido en nuestra Constitución. Su cumplimiento genera responsabilidades legales compartidas entre el Estado, los maestros y las maestras, los directores y las directoras, las familias, los estudiantes y otros miembros de la comunidad educativa, partidos políticos y otros colectivos de las comunidades nacional y local. Respetar el horario y calendario escolar se asume como uno de los compromisos irrenunciables de todos los firmantes de este pacto.

Para alcanzar este objetivo, pactamos:

a. Reforzar el conocimiento y cumplimiento irrestricto de la normativa en la materia, contenida en la Constitución de la República, la

- Ley 41-08 de Función Pública, la Ley 66-97 General de Educación, el Estatuto del Docente, entre otros, y su régimen de consecuencias.
- b. Estimular a todos los actores del sistema educativo a facilitar y velar por el cumplimiento del calendario y el horario escolar, para garantizar la formación de nuestros estudiantes. Solicitar a las comunidades y a las asociaciones de padres y madres, convertirse en celosos vigilantes del cumplimiento de esta medida.
- c. La Asociación Dominicana de Profesores reitera su compromiso del cumplimiento del horario y calendario escolar, promoviendo entre sus miembros la asistencia diaria y puntual a la docencia. Las reuniones y actividades ordinarias del sindicato serán programadas e incorporadas en el Calendario Oficial del Ministerio de Educación aprobado en el Consejo Nacional de Educación, sin desmedro del cumplimiento del horario y el calendario escolar establecido.
- 4.2.2 Garantizar la calidad educativa a través de la apropiación y aplicación del currículo vigente por parte de los docentes en los diferentes contextos socioculturales, el desarrollo de estrategias de aprendizaje innovadoras y creativas, la ejecución de los planes de estudio, los programas de las áreas del conocimiento, la evaluación

sistemática y objetiva; todo esto con el propósito de asegurar el desarrollo de competencias fundamentales. Dicha calidad será medida, esencialmente, por los resultados de los aprendizajes.

- 4.2.3 Universalizar la jornada extendida en los niveles primario y secundario del sistema educativo dominicano, en un marco de ampliación integral de la oferta curricular.
- 4.2.4 Incorporar al currículo educativo, desde la primera infancia y con las estrategias pedagógicas adecuadas para cada nivel, la educación sexual –reproductiva, el conocimiento y prevención de las infecciones de transmisión sexual y el VIH, así como la formación en valores de respeto, igualdad y equidad de género, convivencia familiar, y maternidad y paternidad responsables.
- 4.2.5 Asegurar que toda infraestructura educativa contribuya a la creación de un adecuado ambiente pedagógico y a la integración de la familia y la comunidad a la vida escolar. Se dispondrá de espacios para estimular el desarrollo físico, mental y social de todas y todos los estudiantes, incluyendo aquellos con condiciones de discapacidad y necesidades especiales. Dentro de estos espacios se encuentran los destinados para educación física, huertos escolares, recreación, expresión artística, contacto con la naturaleza y los requeridos para la eficaz implementación del modelo de jornada extendida.

- **4.2.6** Propiciar que estudiantes y docentes en todos los niveles educativos integren las tecnologías de la información y comunicación en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- 4.2.7 Asegurar que cada centro educativo disponga de bibliotecas escolares y de aulas, así como de espacios y centros de recursos para el aprendizaje adaptados a los diferentes niveles educativos y a las condiciones especiales de las y los estudiantes. Igualmente, propiciar que docentes y estudiantes hagan un uso efectivo de los recursos disponibles en la escuela y en la comunidad.
- 4.2.8 Fortalecer la red nacional de bibliotecas públicas, dotándolas de recursos de información pertinentes, en diversos formatos y soportes que contribuyan a los aprendizajes a lo largo de toda la vida, la investigación y el fomento de la lectura
- 4.2.9 Definir, aplicar y regular desde el Estado una política editorial de textos y recursos pedagógicos que garantice la calidad, la pertinencia, la actualización del contenido, así como el enfoque filosófico y pedagógico del currículo vigente, que atienda a las diferentes discapacidades y necesidades especiales del estudiantado. De igual forma, dicha política debe velar por el monitoreo y la transparencia de los procesos de producción, distribución y comercialización para el acceso universal, así como establecer la vigencia de los textos y recursos

- pedagógicos del sistema educativo pre-universitario completo.
- **4.2.10** Cumplir con las disposiciones legales que regulan la política de libros de texto en los centros educativos.
- 4.2.11 Fortalecer el subsistema de educación para personas adultas, mediante la promoción de mayor coordinación Estado/sociedad, el desarrollo de redes y alianzas que articulen la educación formal, informal y no formal, la ampliación de la accesibilidad y la pertinencia de los aprendizajes para la vida y a lo largo de la vida.
- 4.2.12 Formar directores y directoras de centro educativos capaces de asumir y promover una cultura de mejora continua de la gestión institucional y pedagógica, a partir del trabajo en equipo, el liderazgo activo y transformador, así como el desarrollo de las capacidades de planificación, y de administración del tiempo y de los recursos disponibles, a fin de garantizar más y mejores aprendizajes por parte de los estudiantes.

4.3 Para la calidad de la educación superior

4.3.1 Desarrollar estrategias y servicios de orientación y tutorías dirigidas a hacer más eficientes las instituciones de educación superior y a aumentar el número de estudiantes que egresan en el tiempo previsto.

- 4.3.2 Crear, un sistema de acreditación de instituciones y programas de educación superior bajo la rectoría del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, que cumpla con estándares aceptados por la comunidad académica nacional e internacional. Dicho sistema estará integrado por acreditadoras avaladas internacionalmente y su financiamiento provendrá del Estado, el sector privado y las Instituciones de Educación Superior.
- 4.3.3 Promover que los estudiantes realicen pasantías y prácticas pre-profesionales como requisito de grado para cualquier carrera, que complementen su formación académica e incorpore saberes, habilidades y actitudes vinculados a situaciones reales del mundo laboral y profesional. Para esto, el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología elaborará, en consulta con los demás actores, las normas que regulan la práctica de pasantías.
- 4.3.4 Establecer, bajo la regulación del Estado, un sistema de certificación y licencias profesionales basado en referentes y estándares internacionales, con la participación de agencias certificadoras reconocidas local e internacionalmente. Se privilegiarán aquellas profesiones prioritarias para el desarrollo nacional y críticas por su responsabilidad e impacto en la calidad de vida de la población y el mejor funcionamiento de nuestra sociedad.

4.4 Para la calidad de la educación y formación técnico-profesional

- 4.4.1 Garantizar la actualización y la modernización de la educación y formación técnico-profesional a través de la investigación, la adaptación tecnológica, las prácticas en talleres y laboratorios, así como la disponibilidad de infraestructura y equipamientos adecuados.
- 4.4.2 Diseñar e implementar mediante labor conjunta del Ministerio de Educación, el Instituto de Formación Técnico Profesional, y el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo un sistema de indicadores de la calidad en el nivel de educación media modalidad técnico profesional y la formación técnico-profesional.
- **4.4.3** Procurar, impulsar y concretar la homologación de la educación y la formación técnico-profesional tomando en cuenta los países que han suscrito acuerdos de libre comercio con la República Dominicana.
- 4.4.4 Elaborar un reglamento de pasantías en el nivel de formación técnico-profesional que contemple incentivos especiales que resulten atractivos para todos los sectores involucrados y que incluya la protección al pasante.

5. Sobre la dignificación y desarrollo de la carrera docente

Existe un amplio consenso en torno al papel fundamental que, entre otros factores, juegan la formación, la fortaleza moral, el compromiso y la entrega del docente en el logro de los aprendizajes. Por tanto, se requiere una formación docente integral, que impacte el pensamiento y la práctica del docente, y le habilite para la construcción de conocimientos y la generación de experiencias creativas de enseñanza-aprendizaje de forma individual y con sus pares.

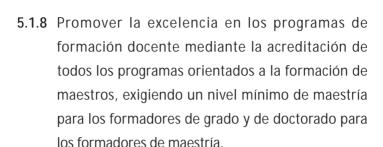
Dada la necesidad de reivindicar la figura del docente como actor relevante en los procesos de cambio social y de desarrollo nacional, los compromisarios específicamente pactamos lo siguiente:

5.1 Para la formación docente

5.1.1 Actualizar, adecuar y hacer coherentes los programas de formación docente con la educación que queremos y necesitamos para el Siglo XXI, en correspondencia con la Estrategia Nacional de Desarrollo y dentro del marco de la Resolución 08-11 del 1º de julio de 2011 aprobada por el Consejo Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología para la formación de profesores de los niveles inicial, primario y secundario. Para tal fin, se debe garantizar la formación docente con énfasis en el dominio de los contenidos, en metodologías de enseñanza adecuadas al currículo, en herramientas pedagógicas participativas y en competencias para el uso de las tecnologías de información y comunicación, con el propósito de facilitar la continua innovación en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

- 5.1.2 Garantizar que el currículo de los niveles inicial, primario y secundario se constituya en el referente fundamental para la formación docente en las Instituciones de Educación Superior reconocidas por el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología para el desarrollo de la carrera de educación.
- 5.1.3 Fortalecer, en coordinación con el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología y el Ministerio de Educación, la práctica docente en la formación inicial de las educadoras y los educadores. Para tales fines, las instituciones de educación superior que ofertan la carrera de educación se comprometen a promover la creación y fortalecimiento de centros educativos experimentales, y al seguimiento, evaluación del desempeño y retroalimentación de los estudiantes en dichas prácticas, como forma de fomentar la excelencia y la innovación pedagógica.
- 5.1.4 Promover alianzas estratégicas entre instituciones nacionales e internacionales con programas de formación docente, a fin de facilitar la incorporación de las mejores prácticas y promover la excelencia en la formación de los docentes.
- 5.1.5 Priorizar la formación doctoral para reforzar las escuelas formadoras de docentes, así como para disponer de una masa crítica de profesionales de alta calidad para los departamentos clave del sistema educativo.

- 5.1.6 Implementar, con carácter obligatorio, una prueba de ingreso validada para los programas de formación de docentes, la cual debe medir si los estudiantes poseen los conocimientos, la vocación y las habilidades requeridos para iniciar estudios a nivel terciario en el área del magisterio. En caso de que las deficiencias evidenciadas sean de conocimiento. la institución en la que aspiran estudiar deberá ofrecerles a los interesados estrategias académicas que les permitan superar las deficiencias antes de su ingreso a la carrera. Esta medida deberá aplicarse a partir de junio de 2014. Los aspirantes que demuestren tener las competencias necesarias para estudiar magisterio podrán ser becados por el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología a partir de agosto de 2014, siempre que la universidad elegida cumpla con la normativa para la formación de profesores establecida por el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.
- 5.1.7 Establecer mecanismos que permitan atraer a la formación docente a bachilleres con alto rendimiento académico y vocación para la docencia, en un marco de igualdad de oportunidades y de reconocimiento a la excelencia y la motivación, para lo cual se creará un sistema especial de incentivos (becas, becas-créditos, ayudas, estipendios, viajes de estudios y otros).



5.2 Para el desarrollo de la carrera docente

- 5.2.1 Ampliar y fortalecer, a partir del año 2014, la política de ingreso a la carrera docente que permita la incorporación al sistema educativo de profesionales de alta calidad exclusivamente a través de concursos de oposición para todas las posiciones docentes, sin excepción alguna. Todo nombramiento que no sea producto del concurso será invalidado y deberá ser revocado
- 5.2.2 Organizar y poner en marcha la inducción de los y las docentes de nuevo ingreso al sistema educativo, mediante el establecimiento de programas de inducción.
- 5.2.3 Garantizar que la capacitación continua esté articulada a la gestión curricular del centro educativo, con especial énfasis en la integración de las tecnologías de la información y comunicación al proceso de enseñanza-

- aprendizaje, a través de estrategias de supervisión, seguimiento y acompañamiento pedagógico.
- 5.2.4 Crear un fondo especializado para implementar un sistema nacional de investigación educativa mediante la construcción de laboratorios de la carrera docente, para cada especialidad y con incentivos económicos, que estimulen la producción de conocimiento científico, la innovación y el uso de nuevas tecnologías.
- 5.2.5 Garantizar que el sistema de evaluación sea objetivo, transparente, independiente, formativo e integral; que redimensione la experiencia profesional y los aprendizajes de los estudiantes; que fortalezca la motivación y la reflexión docente; que cuestione los supuestos implícitos en su práctica y que promueva una cultura profesional. Dichas evaluaciones servirán para diseñar programas de acompañamiento y capacitación para que el docente pueda reforzar sus fortalezas y superar sus dificultades, así como para estructurar un sistema de incentivos que premie la excelencia y la vocación de los y las docentes.
- 5.2.6 Poner en funcionamiento el Tribunal de la Carrera Docente como instancia para dirimir las violaciones a las disposiciones establecidas en la normativa y determinar las consecuencias de dichas violaciones.



- Para tales fines, se debe revisar y actualizar la normativa al respecto.
- 5.2.7 Promover la cultura del diálogo y el mutuo entendimiento entre los actores del sistema educativo mediante la creación de comisiones de mediación en los diferentes ámbitos y jurisdicciones.
- 5.2.8 Establecer, con el apoyo del Ministerio de Educación, espacios de tiempo para que los docentes puedan reflexionar y socializar su experiencia pedagógica, con miras a fomentar las mejores prácticas, sin desmedro del horario y calendario de clases planificado para los y las estudiantes.
- 5.2.9 Readecuar el programa de habilitación docente para facilitar la formación pedagógica de los profesionales de otras carreras que laboran en los sectores público y privado del sistema educativo y/o de aquellos que muestran una probada actitud y aptitud para la enseñanza, y desean ingresar a la carrera docente. Para tales fines, se seguirá la normativa de formación docente aprobada por el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

5.3 Respecto a las condiciones de vida y de trabajo de las y los docentes

- 5.3.1 Definir e implementar categorías de puestos docentes para que la promoción interna u horizontal permita a las y los educadores lograr mayores niveles de remuneración e incentivos en función de sus conocimientos y logros profesionales, sin dejar la docencia en el aula.
- **5.3.2** Dignificar el salario de los pensionados y jubilados docentes, acorde con la periodicidad prevista en la legislación y normativa correspondientes.
- 5.3.3 Dar fiel y gradual cumplimiento a los satisfactores de necesidades básicas, institucionales, laborales y sociales, conforme a lo establecido en la normativa vigente, a fin de alcanzar la plena dignificación de la carrera docente como garantía del derecho fundamental de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes a recibir una educación de calidad. En tal sentido, el Ministerio de Educación, previa evaluación y levantamiento de los diagnósticos correspondientes, propiciará:
 - a. Una remuneración digna, como resultado de la revisión gradual y la aplicación combinada del salario base y los incentivos de ley.
 - b. El fortalecimiento de los instrumentos institucionales de reclutamiento, evaluación, promoción y retiro vía pensiones y jubilaciones.

- c. El apoyo a mecanismos de inclusión del sector magisterial en los proyectos de viviendas que se construirán amparados en la Ley 189-11 de Desarrollo del Mercado Hipotecario y de Fideicomiso u otras normativas similares.
- d. El desarrollo de programas permanentes que permitan a los docentes el disfrute de sus vacaciones mediante planes de recreación y ampliación del acervo cultural.
- La sostenibilidad de servicios de salud, auspiciando programas para su utilización racional con énfasis en la salud preventiva.
- 5.3.4 Crear un espacio permanente de diálogo y seguimiento entre el Ministerio de Educación y el sector docente organizado que permita, en el marco y el espíritu del Pacto Educativo, la exaltación del valor de la carrera docente y el compromiso recíproco del cumplimiento de estos acuerdos.

6. Sobre la instalación de una cultura de evaluación en el sistema educativo dominicano

En las diferentes fases del proceso de discusión del Pacto Nacional para la Reforma Educativa, las referencias a la necesidad de instalar en el sistema educativo dominicano una cultura de la evaluación

han sido reiteradas. Esto supone aceptar que todo proceso de mejora del desempeño de los actores del sistema requiere de evaluaciones, con la finalidad principal de establecer referentes para decidir sobre políticas públicas, rediseñar procesos, reasignar recursos, asignar beneficios y reorientar los sistemas de incentivos y consecuencias.

Para instalar esta cultura de evaluación en todos los niveles y subsectores, los actores firmantes específicamente pactamos:

- **6.1** Fortalecer las facultades del Consejo Nacional de Educación para liderar el proceso de evaluación independiente del sistema educativo preuniversitario¹.
- **6.2** Aplicar y dar cumplimiento a la evaluación de desempeño del personal docente, de acuerdo a lo establecido en el Título IX del Estatuto Docente en lo referente a ascenso, promoción y asignación de beneficios. Esta evaluación se realizará con una periodicidad no mayor de tres años.
- **6.3** Promover la evaluación de los aprendizajes en todos los niveles, modalidades y subsistemas del sistema educativo dominicano, a partir de instrumentos nacionales, regionales e internacionales especializados en educación, con el propósito de guiar la toma de decisiones en materia de políticas educativas. El país mantendrá una participación sistemática en los estudios internacionales Laboratorio Latinoamericano para la Evaluación de la Calidad Educativa (LLECE), Programa Internacional para la Evaluación de

¹ Se hace constar la moción de reserva de POVEDA y FLASO en el parrafo 6.1

PACTO NACIONAL PARA LA REFORMA EDUCATIVA 2014-2030

Palacio Nacional, Santo Domingo, 1 de abril de 2014

Estudiantes (PISA), Estudio Internacional de Educación Cívica y Ciudadanía (ICCS), entre otros.

- **6.4** Revisar la política de evaluación y promoción en los dos primeros grados del nivel primario, para identificar y ofrecer los apoyos necesarios y evitar la acumulación de deficiencias en los grados superiores.
- **6.5** Realizar la evaluación psicopedagógica de los y las estudiantes, analizar los resultados y ponderar su historial para la toma oportuna de decisiones, asegurando la pertinencia y la confidencialidad.
- **6.6** Evaluar periódicamente el desarrollo e impacto de los programas implementados, particularmente en aspectos curriculares y de la formación docente, a fin de mejorar su efectividad.
- **6.7** Promover procesos de certificación profesional del personal docente de todos los niveles, ciclos, modalidades y subsistemas, conforme a estándares de calidad nacionales e internacionales y respetando los derechos adquiridos de los docentes establecidos en la ley.
- **6.8** Revisar el marco normativo para que el conjunto de leyes, decretos, ordenanzas y resoluciones promuevan una cultura de evaluación, atendiendo a las características particulares de los sujetos, instancias y procesos, reconociendo el carácter inclusivo y diversificado de la educación.

- **6.9** Fortalecer los procesos de evaluación de la calidad de todos los centros que conforman el sistema educativo (preuniversitaria, superior y técnico-profesional) y reconocer a aquellos que logren niveles destacados de superación y mejora de la calidad.
- **6.10** Fortalecer el programa de reconocimiento al mérito estudiantil y crear el reconocimiento a los centros educativos públicos preuniversitarios con los mayores logros.
- **6.11** Garantizar la excelencia académica de la educación universitaria, fundamentada en las competencias a desarrollar por los programas ofrecidos, en la evaluación continua de la calidad de la enseñanza de los docentes y el desarrollo del conocimiento mediante labores de investigación, innovación, publicación, difusión, extensión, formación y educación continua.
- **6.12** Asegurar la creación y ejecución de un sistema de ponderación de la productividad académica, para elevar su calidad y enfocarlo hacia un modelo de gestión académica basado exclusivamente en el mérito.

7. Sobre la modernización de la gestión del sistema educativo dominicano para elevar su eficacia, transparencia y rendición de cuentas en el logro de los objetivos

Entendemos que el nivel de eficacia en el ejercicio de la función educativa del Estado depende de múltiples factores, recursos y procesos que inciden e impactan en la formación de los y las estudiantes de todos los niveles educativos.

PACTO NACIONAL PARA LA REFORMA EDUCATIVA 2014-2030

Palacio Nacional, Santo Domingo, 1 de abril de 2014

ES

Con miras a propiciar mayor eficacia en la gestión del sistema educativo dominicano, específicamente pactamos:

- **7.1** Garantizar la coordinación permanente a nivel de los subsectores e instituciones del sistema educativo, para apoyar la formación plena e integral de las personas a lo largo de toda la vida.
- 7.2 Respetar e implementar el marco jurídico del sistema educativo dominicano, así como impulsar su adecuación permanente para asegurar el cumplimiento de las metas nacionales en materia de educación, afianzar el apego a las normas legales y asumir una conducta ceñida a la ética.
- **7.3** Asegurar que todas las decisiones de política educativa estén sustentadas en investigaciones y estudios aplicados.
- **7.4** Proponer la modificación de la Ley 139-01 de Educación Superior, Ciencia y Tecnología; de la Ley 66-97 General de Educación y de la Ley 116-80 que crea el Instituto de Formación Técnico-Profesional, para que las mismas respondan a la realidad actual y a las necesidades cambiantes de la sociedad.
- **7.5** Establecer mecanismos que faciliten la formación para el acceso al empleo, mediante una eficiente articulación al interior del subsector de formación técnico-profesional y la coordinación de políticas y programas relacionados a la educación y formación técnico-profesional entre los diferentes subsectores.
- **7.6** Revisar el funcionamiento y operatividad del Consejo Nacional de Educación y su Órgano Técnico, con el propósito de fortalecer el

PACTO NACIONAL PARA LA REFORMA EDUCATIVA 2014-2030

Palacio Nacional, Santo Domingo, 1 de abril de 2014

ejercicio de sus atribuciones como organismo máximo de decisión en materia de política educativa, conforme lo establecido en la Ley General de Educación.

- 7.7 Propiciar la discusión oportuna dentro del Consejo Nacional de Educación de los lineamientos de política educativa que deberán ser incorporados en el anteproyecto de presupuesto anual del Ministerio de Educación con el propósito de asegurar la debida articulación con los objetivos y metas de la planificación plurianual del capítulo Ministerio de Educación.
- **7.8** Realizar en 2014 una evaluación a medio término de los Planes Decenales de Educación 2008-2018, bajo la coordinación respectiva del Ministerio de Educación, Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología e Instituto de Formación Técnico Profesional, a fin de verificar las metas cumplidas y por cumplir, e incorporar los compromisos emanados del presente Pacto.
- **7.9** Impulsar la desconcentración y descentralización operativa, preservando la función de rectoría central en el Ministerio de Educación, con miras a mejorar y fortalecer la gestión institucional del Ministerio de Educación y todas sus dependencias. A tales fines se revisará y actualizará el marco normativo de las regionales, distritos y centros educativos.
- **7.10** Profesionalizar la gestión de recursos humanos del Ministerio de Educación, del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología y del Instituto de Formación Técnico Profesional para facilitar la consecución de las metas del sistema educativo y promover el óptimo aprovechamiento de su talento humano.

- 7.11 Crear un registro de docentes sustitutos para cubrir aquellas ausencias por permisos o licencias temporales. Para ello se tomará en cuenta a los profesores del registro de elegibles en cada Distrito Educativo, de acuerdo al nivel, modalidad y área.
- 7.12 Evaluar profundamente, a partir de la misión para la cual fueron creados y de un diagnóstico de las necesidades de asistencia y auxilio de los docentes, el funcionamiento de los programas y organismos establecidos para contribuir a la dignificación de los docentes (Instituto Nacional de Bienestar Magisterial, Seguro Médico para Maestros, Cooperativa Nacional de Maestros y otras cooperativas), con el objetivo de identificar, recomendar e implementar acciones y procesos de reestructuración que permitan incrementar el impacto de dichos programas y organismos en la mejora de las condiciones de vida y el bienestar de los docentes.
- **7.13** Desarrollar una campaña de educación financiera dirigida al personal docente y administrativo del sistema educativo, con el propósito de desarrollar una cultura de responsabilidad y salud financiera.
- 7.14 Fortalecer la participación de la familia, la comunidad y las organizaciones de la sociedad civil en la planificación, ejecución y evaluación de todo el proceso educativo, mediante el fortalecimiento de las estrategias e instancias de participación existentes, incluyendo las Juntas Regionales, de Distritos y de Centros Escolares; las Asociaciones de Padres, Madres y Amigos de la Escuela; los Consejos Escolares y otras formas de participación social y comunitaria que se vinculen a la escuela.

7.15 Garantizar el respeto y el reconocimiento de derechos y deberes de los niños, niñas y adolescentes establecidos en los instrumentos legales nacionales y acuerdos internacionales, y promover en los centros educativos la construcción de valores y actitudes que fomenten las relaciones de convivencia pacífica entre todos los actores, así como un clima de organización, de respeto mutuo, disciplina y de desarrollo ciudadano. Los comportamientos que violen preceptos legales de naturaleza penal deben ser remitidos al órgano público del dominio correspondiente.

8. Sobre el adecuado financiamiento y movilización de recursos para la educación

Para alcanzar y sostener los niveles de cobertura, calidad y equidad que el país requiere en su sistema educativo es indispensable un adecuado financiamiento y el fortalecimiento de políticas de mejoras en la calidad del gasto. Por consiguiente, una educación inclusiva y de calidad en todos los subsectores educativos (preuniversitario, superior y técnico-profesional) es una corresponsabilidad de todos.

En consecuencia, los firmantes específicamente pactamos:

- **8.1** Ratificar el compromiso de mantener como mínimo los niveles actuales de inversión del Estado dominicano en la función de educación como porcentaje del PIB, incluido el nivel de 4% del PIB a la educación pre-universitaria.
- **8.2** Ratificar el compromiso de ir incrementando los recursos públicos asignados a los tres subsectores de la función educación conforme al logro de todo lo pautado en la Ley 01-12 de Estrategia

Nacional de Desarrollo, y priorizar en una primera etapa los subsectores de educación superior y formación técnico profesional,

- **8.3** Velar por que las asignaciones presupuestarias a cada subsector educativo y a las instituciones públicas educativas se realicen en coherencia con los objetivos y prioridades establecidos en los diferentes instrumentos de planificación nacional, sectorial e institucional y sus actualizaciones, atendiendo a criterios de mejora de la calidad del gasto.
- **8.4** Cumplir con lo establecido en la Constitución y las leyes en lo referente al financiamiento de la educación superior a fin de garantizar la equidad y la calidad de la oferta.
- **8.5** Elaborar el presupuesto anual del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología siguiendo las prioridades de políticas establecidas en los planes de desarrollo y los lineamientos y criterios en cuanto a los programas de financiamiento establecidos en la ley 139-01 y la Ley 01-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo.
- **8.6** Propiciar y fomentar distintos mecanismos para el financiamiento de actividades de inversión y desarrollo de las Instituciones de Educación Superior a tendiendo a criterios de calidad, impacto social y en correspondencia con las prioridades establecidas en la Estrategia Nacional de Desarrollo.
- **8.7** Promover el uso de las exenciones fiscales que permite la ley, con el propósito de atraer más recursos a la educación, en particular con destino a centros educativos públicos y organizaciones sin fines de lucro.

9. Sobre la implementación, monitoreo, evaluación, veeduría y cumplimiento de los compromisos pactados

La participación activa de todos los actores de la vida nacional, en especial la comunidad educativa (estudiantes, docentes, administrativos, directivos, padres, madres, tutores, entre otros), es fundamental para el éxito del Pacto Educativo.

La creación de espacios y prácticas promisorias de aprendizajes en todos los niveles del sistema educativo solo será posible con el concurso de todos los sectores de la vida nacional a fin de asegurar que los recursos están siendo utilizados de la forma más eficaz posible, en un marco de transparencia y rendición de cuentas del logro de los objetivos perseguidos por el Pacto Educativo.

En tal sentido, acordamos:

- **9.1** Estructurar la implementación del Pacto por etapas en un proceso articulado sobre la base de compromisos concretos de cada uno de los actores, con una ejecución participativa, priorizando las iniciativas puestas en marcha en cada uno de los subsectores cónsonas con los compromisos asumidos en el Pacto.
- **9.2** Desarrollar una estrategia de seguimiento y participación social, con la finalidad de velar por el cumplimiento de los compromisos asumidos en el Pacto y el logro de los objetivos. Dicha estrategia incorporará un mecanismo de monitoreo y evaluación, un mecanismo de veeduría social y un mecanismo de coordinación conjunta.

- 9.3 Establecer el mecanismo de monitoreo y evaluación como el instrumento mediante el cual las instituciones y organizaciones compromisarias del Pacto aseguran la ejecución de las acciones derivadas del cumplimiento de los compromisos asumidos y la detección y generación de alertas de posibles o eventuales desviaciones con respecto a dichos compromisos y metas. El mecanismo tiene el propósito de determinar ajustes en la planeación que se consideren pertinentes para el logro de los objetivos, con base en el resultado de las evaluaciones. Las tareas asociadas al monitoreo y evaluación corresponden a las instituciones rectoras de los subsectores del sistema educativo (Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, Ministerio de Educación e Instituto de Formación Técnico Profesional) y a las organizaciones con responsabilidad directa en la ejecución de los compromisos derivados del Pacto.
- **9.4** Establecer el mecanismo de veeduría social como el instrumento mediante el cual las instituciones y organizaciones firmantes que no tienen responsabilidad directa en la ejecución de las acciones derivadas del Pacto, verifican el cumplimiento de los compromisos asumidos por todos los actores y el logro de los objetivos propuestos.
- **9.5** Establecer el mecanismo de coordinación conjunta como el instrumento para la articulación de acciones entre todos los compromisarios. Esta instancia estará integrada por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, y el Consejo Económico y Social, con el propósito de promover la

continuidad y transparencia de los procesos, la adopción de metodologías de trabajo y un permanente flujo de información, sustentado en sistemas debidamente integrados que faciliten la oportuna rendición de cuentas. Para tales fines, contará con un comité técnico de apoyo, integrado por representantes de ambas instituciones que coordinarán la elaboración de un sistema de indicadores para medir el cumplimiento de los compromisos y el logro de los objetivos planteados en el Pacto y establecer las fuentes y medios de verificación.

9.6 Realizar un informe semestral de monitoreo y evaluación de procesos y un informe anual de veeduría bajo la responsabilidad del mecanismo de coordinación conjunta, con el propósito de determinar el grado de avance en el logro de los objetivos y metas, verificar el progreso en el cumplimiento de los compromisos asumidos por los actores políticos, económicos y sociales, y analizar el impacto de las políticas públicas adoptadas en el marco del Pacto. Estos informes considerarán como insumos los reportes de seguimiento generados por el Ministerio de Educación, el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología y el Instituto de Formación Técnico Profesional; los sistemas de planeación, de presupuesto y función pública; así como las iniciativas de seguimiento de políticas públicas en curso, como son el SIGOB y la IDEC para la educación pre-universitaria, entre otros. Estos informes deberán ser presentados al pleno de los firmantes del Pacto y comunicados a la opinión pública.

- **9.7** Designar al Comité Técnico de Apoyo como punto focal para facilitar información a la ciudadanía con relación al proceso de veeduría social y fortalecimiento de la corresponsabilidad social.
- **9.8** Establecer canales de comunicación para las tareas de monitoreo, evaluación y veeduría social, que permitan la participación de los actores integrantes de la comunidad educativa y demás actores sociales interesados en la mejoría de la educación, a fin de tomar en cuenta sus opiniones y contribuciones al proceso de implementación del Pacto.
- **9.9** Asignar recursos provenientes de las instituciones públicas compromisarias del Pacto Educativo y gestionar apoyo técnico y financiero de organizaciones de la sociedad civil y organismos de cooperación internacional con el propósito de financiar el monitoreo, evaluación y veeduría social del proceso de implementación del Pacto.
- **9.10** Elaborar un reglamento que rija las funciones de monitoreo, evaluación y veeduría social del proceso de implementación del Pacto. El Comité Técnico de Apoyo presentará, en un plazo no mayor de tres meses contados a partir de la firma del Pacto, una propuesta de Reglamento Interno a ser aprobado en sesión de trabajo de los compromisarios del Pacto.

Consideraciones finales

La construcción de la visión de la educación a que aspiramos los compromisarios de este Pacto y la superación de desafíos en materia de cobertura, calidad y equidad en todos los niveles

PACTO NACIONAL PARA LA REFORMA EDUCATIVA 2014-2030

Palacio Nacional, Santo Domingo, 1 de abril de 2014

educativos, demandan revisar y reformar el sistema educativo dominicano.

Todas y todos concordamos que la reforma de la educación es una tarea compleja que requiere capacidad de renuncia, esfuerzo sostenido y de largo plazo, y responsabilidad compartida. Semejante tarea demanda entusiasmo, compromiso y creatividad de todas las partes.

Declaramos que trabajaremos, unidos y de forma permanente, para hacer realidad la educación que imaginan los niños, niñas y adolescentes, y que anhelan las personas jóvenes y adultas de la República Dominicana.

A todo esto nos comprometemos, los que hoy firmamos, en el primer (1er) día del mes de abril del año dos mil catorce (2014) en el Distrito Nacional, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana.

El documento íntegro que antecede es el Pacto Nacional para la Reforma Educativa suscrito el 1 de abril de 2014, en el Distrito Nacional, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana.

Lic. Iraima Capriles
Directora Ejecutiva
del Consejo Económico y Social
de la República Dominicana

2 de abril de 2014 Santo Domingo, República Dominicana



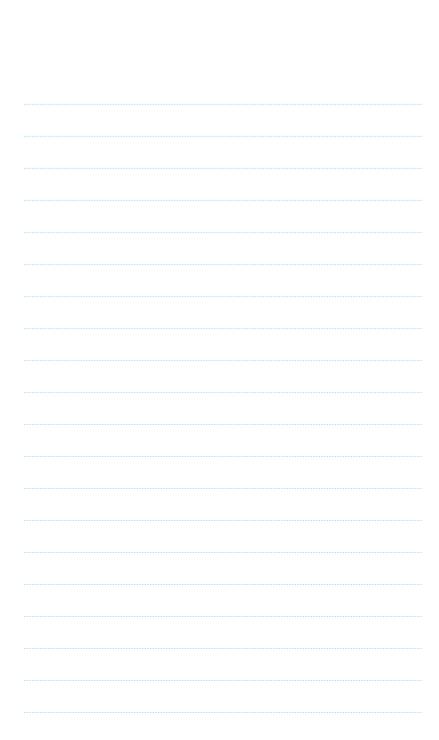


1	F	0	
K	E	5	
			•

100	-	
E	5 .	

ES	PACTO NACIONAL PARA LA REFORMA EDUCATIVA 2014-2030





Impreso en Santo Domingo, República Dominicana Diciembre de 2014 Primera edición 500 ejemplares

Anexo

Este es el proyecto de reglamento aprobado en sesión de trabajo de los compromisarios del Pacto y su adopción pretende cumplir con la misión de constituirse en las disposiciones para el mejor cumplimiento de los compromisos acordados en el Pacto Nacional para la Reforma Educativa.

Al momento de esta edición, el documento se encuentra a consideración del Poder Ejecutivo.

En Santo Domingo de Guzmán, 19 de febrero de 2015

PROPUESTA DE
Reglamento de
Funcionamiento de
los Comités de Trabajo
establecidos por el
Pacto Nacional para
la Reforma Educativa

Suscrito el 1 de abril de 2014

Número:

CONSIDERANDO: Que el **Pacto Nacional para la Reforma Educativa**, es la voluntad de los actores del sistema educativo dominicano, las instituciones del Estado, los integrantes del Consejo Económico y Social (CES), los miembros de partidos políticos, los expertos y expertas en materia de educación y otros actores de la sociedad dominicana, quienes volcaron sus aspiraciones en el documento suscrito el 1º de abril de 2014.

CONSIDERANDO: Que el Pacto Nacional para la Reforma Educativa consta de nueve (9) apartados con los siguientes títulos:

- 1. Bases del Pacto Nacional para la Reforma Educativa;
- 2. Sobre la visión compartida de la educación dominicana;
- **3**. Sobre la democratización e igualdad de oportunidades para acceder a la educación desde el nivel inicial al nivel superior;
- **4**. Sobre la calidad y pertinencia de los aprendizajes en todos los niveles del saber;
- 5. Sobre la dignificación y desarrollo de la carrera docente;
- **6.** Sobre la instalación de una cultura de evaluación en el sistema educativo dominicano;
- 7. Sobre la modernización de la gestión del sistema educativo dominicano para elevar su eficacia, transparencia y rendición de cuentas en el logro de los objetivos;
- **8.** Sobre el adecuado financiamiento y movilización de recursos para la educación;
- **9.** Sobre la implementación, monitoreo, evaluación, veeduría y cumplimiento de los compromisos pactados.

CONSIDERANDO: Que el numeral 9.2 del apartado nueve (9), del Pacto Nacional para la Reforma Educativa establece el requerimiento de "desarrollar una estrategia de seguimiento y participación social, con la finalidad de velar por el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Pacto Nacional para la



Reforma Educativa, y el logro de los objetivos" y establece que dicha estrategia comprenda tres (3) instrumentos o mecanismos:

- 1. El Mecanismo de Monitoreo y Evaluación
- 2. El Mecanismo de Veeduría Social
- 3. El Mecanismo de Coordinación Conjunta.

CONSIDERANDO: Que el numeral **9.6 in fine** del mismo apartado **nueve (9)** del **Pacto Nacional para la Reforma Educativa** designa para recibir los informes que den cuenta del "grado de avance en el logro de los objetivos y metas, verificar el progreso en el cumplimiento de los compromisos asumidos por los actores políticos, económicos y sociales" (...) al Pleno de los firmantes del Pacto, es decir a la **Asamblea Plenaria** del **Pacto Nacional para la Reforma Educativa**.

CONSIDERANDO: Que cada uno de los mecanismos anteriores así como el Pleno de los firmantes del Pacto tienen tareas asignadas específicas para el desarrollo y cumplimiento de los compromisos del **Pacto Nacional para la Reforma Educativa**.

CONSIDERANDO: Que el numeral **9.10** pone a cargo del Comité Técnico de Apoyo al Pacto Nacional para la Reforma Educativa, "Elaborar un reglamento que rija las funciones de monitoreo, evaluación y veeduría social del proceso de implementación del Pacto."

CONSIDERANDO: Que el proyecto de reglamento fue aprobado en sesión de trabajo de los compromisarios del Pacto y su adopción pretende cumplir con la misión de constituirse en las disposiciones para el mejor cumplimiento de los compromisos acordados en el **Pacto Nacional para la Reforma Educativa**.

VISTO(S): (A ser completados por la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo).

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO

TÍTULO I

DISPOSICIONES COMUNES

ARTÍCULO 1. <u>DEL ESTATUTO LEGAL</u>. Las siguientes disposiciones han sido elaboradas para el mejor cumplimiento de los compromisos acordados en el **Pacto Nacional para la Reforma Educativa**, suscrito el 1º de abril de 2014 en plena conformidad con la Constitución de la República Dominicana del 26 de enero de 2010, la ley 1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 del 25 de enero de 2012 y la legislación vigente.

ARTÍCULO 2. DE LA RESPONSABILIDAD COMPARTIDA. El Pacto Nacional para la Reforma Educativa, fue suscrito por entidades del sector público y de diferentes sectores de la sociedad. En ese sentido, estas disposiciones para el mejor cumplimiento de los compromisos acordados en el Pacto Nacional para la Reforma Educativa, integran a las entidades del sector público con responsabilidades específicas en el diseño, actualización y puesta en marcha de los planes, programas, proyectos, instrumentos y acciones requeridas para la implementación de los acuerdos alcanzados, así como a las entidades de los diferentes sectores de la sociedad, tales como las iglesias, gremios, asociaciones sin fines de lucro, grupos empresariales y demás entidades suscribientes con compromisos en el Pacto y/o corresponsabilidad en planes, programas, proyectos, instrumentos y acciones requeridas para la implementación, monitoreo, evaluación, veeduría y cumplimiento de los compromisos del referido Pacto.

ARTÍCULO 3. <u>DEL MECANISMO DE ADHESIÓN</u>. Las organizaciones que deseen adherirse al **Pacto Nacional para la Reforma Educativa** en todas sus partes podrán solicitarlo mediante comunicación escrita al **Comité de Coordinación**



Conjunta descrito más adelante, el cual deberá responder en un plazo no mayor de quince (15) días a partir de recibida la solicitud.

TÍTULO II

DE LA ORGANIZACIÓN Y PUESTA EN EJECUCIÓN DEL PACTO EDUCATIVO

ARTÍCULO 4. DE LOS MECANISMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PACTO NACIONAL PARA LA REFORMA EDUCATIVA. Para estructurar la implementación del Pacto por etapas, en un proceso articulado sobre la base de compromisos concretos de cada uno de los actores, se requiere desarrollar una estrategia de seguimiento y participación social para lo cual el Pacto previó los siguientes mecanismos:

- a) Comité de Monitoreo y Evaluación;
- b) Comité de Coordinación Conjunta;
- c) Comité de Veeduría Social;
- d) La Asamblea Plenaria del Pacto Nacional para la Reforma Educativa.

PÁRRAFO I: La estrategia tiene la finalidad de velar por el cumplimiento de los compromisos asumidos en el **Pacto** y el logro de sus objetivos, así como edificar permanentemente a toda la sociedad sobre el proceso de implementación de los planes de cada entidad con responsabilidad directa en el **Pacto** dentro de los períodos establecidos.

PÁRRAFO II: Los organismos antes establecidos elaborarán sus procedimientos operativos internos para el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 5. DEL COMITÉ DE MONITOREO Y EVALUACIÓN. El Comité de Monitoreo y Evaluación es el instrumento de seguimiento mediante el cual las instituciones y organismos compromisarios del Pacto aseguran la ejecución de las acciones derivadas para el cumplimiento de los compromisos, la detección de posibles retrasos, la generación de sinergias que faciliten el cumplimiento de los mismos y la realización de los ajustes en la planeación según se entienda pertinente. Para tales fines, deberá tener al menos una reunión cada tres (3) meses.

ARTÍCULO 6. <u>COMPOSICIÓN</u>. El Comité de Monitoreo y Evaluación estará compuesto por entidades públicas y organizaciones no gubernamentales con responsabilidades directas de acciones para la implementación del Pacto Nacional para la Reforma Educativa.

PÁRRAFO I: Las entidades públicas que participarán en el Comité de Monitoreo y Evaluación son -en orden alfabético: el Ministerio de Administración Pública (MAP), el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPYD), el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT), el Ministerio de Educación (MINERD), el Ministerio de la Presidencia, el Instituto de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), el Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña (ISFODOSU) y la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD).

PÁRRAFO II: Las entidades no gubernamentales con responsabilidad directa de ejecución de acciones para la implementación del Pacto Nacional para la Reforma Educativa son: Asociación Dominicana de Profesores (ADP), las asociaciones de rectores con representación en el CONESCYT, Asociación de Padres, Madres y Amigos de la Escuela (APMAES), un representante de las centrales sindicales con responsabilidad directa en el cumplimiento de los compromisos.



PÁRRAFO III: Las organizaciones de la sociedad civil que participen en la cogestión de programas de educación pública, suscribientes del Pacto o que se hayan adherido posteriormente, podrán elegir un representante para integrar el Comité de Monitoreo y Evaluación.

PÁRRAFO IV: Las organizaciones que agrupan a instituciones educativas privadas preuniversitarias suscribientes del Pacto o que se hayan adherido posteriormente podrán elegir un representante para integrar el Comité de Monitoreo y Evaluación.

ARTÍCULO 7. <u>DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN CONJUNTA</u>. El Comité de Coordinación Conjunta, es el responsable de promover la continuidad y transparencia de los procesos, así como proponer a la Asamblea Plenaria del Pacto Nacional para la Reforma Educativa, metodologías de trabajo y acciones vinculadas a la implementación del Pacto.

ARTÍCULO 8. <u>COMPOSICIÓN</u>. El **Comité de Coordinación Conjunta** está integrado por el Presidente del Consejo Económico y Social, el Ministro de Economía, Planificación y Desarrollo y el Ministro de la Presidencia.

PÁRRAFO I: El Consejo Económico y Social será el enlace entre la Asamblea Plenaria del Pacto Nacional para la Reforma Educativa y las distintas entidades no públicas con responsabilidad directa en el cumplimiento de los planes de acción, mientras que el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo será el enlace entre la Asamblea Plenaria del Pacto Nacional para la Reforma Educativa y las entidades públicas correspondientes.

PÁRRAFO II: El Comité de Coordinación Conjunta articulará las acciones del Comité de Monitoreo y Evaluación y del Comité de Veeduría Social.

ARTÍCULO 9. El Comité de Coordinación Conjunta es responsable de la elaboración y presentación de un Informe Anual que consolide la información provista por el Comité de Monitoreo y Evaluación y por el Comité de Veeduría respecto del grado de avance en el cumplimiento del Pacto.

ARTÍCULO 10. <u>DEL COMITÉ DE VEEDURIA SOCIAL</u>. El **Comité de Veeduría Social** es el instrumento mediante el cual las instituciones y organizaciones firmantes que no tienen responsabilidad directa en la ejecución de las acciones derivadas del Pacto, verifican el cumplimiento de los compromisos asumidos por todos los actores y el logro de los objetivos propuestos.

PÁRRAFO I. Para el logro de sus funciones esenciales el Comité de Veeduría Social:

- a) Recibe informes, observaciones, denuncias y sugerencias de ciudadanos y ciudadanas u organizaciones, en cuanto al cumplimiento o incumplimiento de los compromisos acordados.
- **b)** Requiere cualquier información para el cabal cumplimiento de sus responsabilidades.
- c) Desarrolla acciones orientadas a la verificación del cumplimiento de los compromisos asumidos por todos los actores y el logro de los objetivos propuestos.
- d) Presenta un reporte anual sobre los resultados de la veeduría, al Comité de Coordinación Conjunta que servirá de insumo para la elaboración del Informe Anual.

ARTÍCULO 11: <u>DE LA COMPOSICIÓN</u>. El **Comité de Veeduría Social** estará compuesto por ocho (8) integrantes pertenecientes a las organizaciones que no tienen responsabilidad directa en la ejecución del **Pacto**, a saber, el Presidente del Consejo Económico



y Social y tres (3) miembros del CES, elegidos uno por cada sector representado en el CES y cuatro (4) integrantes a ser seleccionados entre los integrantes de las organizaciones signatarias del **Pacto**, que no tienen responsabilidad directa en la ejecución de planes de acción, quienes serán escogidos por consenso entre ellos mismos asegurando la diversidad de los actores.

PÁRRAFO I: A partir del segundo (2º) año, se rotan cuatro de los integrantes del **Comité de Veeduría Social**, dos (2) del CES y dos (2) de las organizaciones representadas. La Presidencia del Consejo Económico y Social permanece en el **Comité de Veeduría Social**.

PÁRRAFO II: El quórum del Comité de Veeduría Social deberá contar con la presencia de los titulares o suplentes de al menos la mitad más uno de las organizaciones que lo conforman, siempre con presencia de los sectores empresarial, laboral y social.

PÁRRAFO III: En caso de que algún representante no pueda continuar formando parte del Comité de Veeduría Social del Pacto Nacional para la Reforma Educativa, lo deberá notificar por escrito al Comité de Coordinación Conjunta. La elección del suplente se realizará manteniendo el número y la representación anteriormente establecida.

ARTÍCULO 12. INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE VEEDURÍA. El Comité de Veeduría tiene a su cargo la elaboración de un Informe Anual de Veeduría. Para esos fines el Comité de Veeduría recibe los insumos provistos por el Comité Técnico de Apoyo y los que resulten de sus propias indagatorias para elaborar su Informe Anual de Veeduría. Concluido éste lo remitirá al Comité de Coordinación Conjunta.

PÁRRAFO: Los integrantes del Comité de Veeduría podrán recibir denuncias de incumplimiento al Pacto Nacional para la Reforma Educativa y para ello se seguirán los siguientes pasos:

- 1) El denunciante deposita la denuncia en la Dirección Ejecutiva del CES en calidad de **Secretaría General de Veeduría**.
- 2) La Secretaría General de Veeduría, desde el CES, remite la denuncia al Comité de Veeduría.
- 3) El Comité de Veeduría conoce la denuncia y solicita al Comité de Monitoreo y Evaluación las informaciones de lugar. A su vez informa al Comité de Coordinación Conjunta con copia al Comité Técnico de Apoyo.
- **4)** Tanto el **Comité de Coordinación Conjunta** como el **Comité Técnico de Apoyo**, en caso de considerarlo pertinente pueden aportar información relevante para aclarar o clarificar la situación presentada en la denuncia.
- 5) El Comité de Monitoreo y Evaluación remite al Comité de Veeduría con copia al Comité de Coordinación Conjunta y al Comité Técnico de Apoyo la respuesta a la indagatoria solicitada.
- **6)** El **Comité de Veeduría** con base a las informaciones recabadas elabora un reporte sobre la situación que le ha sido presentada.
- 7) El **Comité de Veeduría** brinda respuesta al denunciante sobre los resultados de la indagatoria en un período que no deberá sobrepasar los noventa (90) días.
- 8) El reporte elaborado y la respuesta dada serán incorporados en el **Informe Anual del Comité de Veeduría**.

ARTÍCULO 13. <u>DEL COMITÉ TÉCNICO DE APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PACTO NACIONAL PARA LA REFORMA EDUCATIVA</u>. El Comité Técnico de Apoyo a la Implementación del Pacto Nacional para la Reforma Educativa es el organismo adscrito al Comité de Coordinación Conjunta encargado de realizar las labores técnicas y de secretaría que les sean asignadas.

PÁRRAFO I: El Comité Técnico de Apoyo a la Implementación del Pacto Nacional para la Reforma Educativa debe compilar y analizar las informaciones relativas a la implementación



del **Pacto** y elaborar un informe con la información necesaria para que el **Comité de Veeduría Social** pueda desempeñar sus funciones.

PÁRRAFO II: El Comité Técnico de Apoyo a la Implementación del Pacto estará compuesto por dos (2) técnicos del Consejo Económico y Social y por dos (2) técnicos del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo

PÁRRAFO III: El Comité Técnico de Apoyo a la Implementación del Pacto tendrá un coordinador que será designado por el Comité de Coordinación Conjunta.

ARTÍCULO 14. DE LA ASAMBLEA PLENARIA DEL PACTO NACIONAL PARA LA REFORMA EDUCATIVA. La Asamblea Plenaria del Pacto Nacional para la Reforma Educativa es el máximo organismo de seguimiento y rendición de cuentas para el cumplimiento de los compromisos contenidos en el Pacto Nacional para la Reforma Educativa.

PÁRRAFO I: Los integrantes de la Asamblea Plenaria del Pacto Nacional para la Reforma Educativa serán aquellas organizaciones que formen parte del Consejo Económico y Social, las entidades gubernamentales firmantes del Pacto, así como todas las organizaciones y expertos o expertas firmantes del Pacto Nacional para la Reforma Educativa y las demás organizaciones, miembros o no del Consejo Económico y Social que hayan hecho uso del Mecanismo de Adhesión contemplado en el Artículo 3 de este Reglamento.

PÁRRAFO II: El quórum de la Asamblea Plenaria del Pacto Nacional para la Reforma Educativa deberá contar con la presencia de los titulares o suplentes de al menos la mitad más uno de las organizaciones que lo conforman, siempre con presencia de los sectores empresarial, laboral, social y gubernamental.

PÁRRAFO III: El titular de una organización participante de la Asamblea Plenaria del Pacto Nacional para la Reforma Educativa podrá enviar a un suplente para suplir su ausencia, para lo cual deberá enviar por escrito, firmado y sellado por el titular, la carta que expresa la designación del suplente para la celebración de la Plenaria del día.

ARTÍCULO 15. La Asamblea Plenaria del Pacto Nacional para la Reforma Educativa deberá tener al menos una (1) reunión semestral para el conocimiento y discusión del reporte consolidado, realizado por el Comité Técnico de Apoyo para la Implementación del Pacto Nacional para la Reforma Educativa a partir de los reportes enviados por cada organización con responsabilidad directa en el Pacto y del Informe Anual del Comité de Veeduría.

PÁRRAFO I: La convocatoria a la Asamblea Plenaria del Pacto Nacional para la Reforma Educativa deberá ser realizada por el Comité de Coordinación Conjunta con al menos una (1) semana de anticipación. La reunión semestral que tiene lugar en el mes de marzo hará la revisión del avance del cumplimiento del Pacto en el año anterior y los planes de acción para el año en curso. La reunión semestral en el mes de septiembre de cada año hará la revisión del avance de los planes de acción del año en curso.

PÁRRAFO II: El Informe Semestral debe cortar al 30 de junio y el Informe Anual debe cortar al 31 de diciembre. Los integrantes del Comité de Monitoreo y Evaluación y el Comité de Veeduría, deberán enviar sus reportes a más tardar en la primera semana del mes de febrero y en la primera semana del mes de agosto de cada año.

El Comité Técnico de Apoyo a la Implementación del Pacto Nacional para la Reforma Educativa deberá presentar al Comité de Coordinación Conjunta los informes consolidados a más tardar la primera semana de marzo de cada año.



PÁRRAFO III: Luego de cada reunión de la Asamblea Plenaria del Pacto Nacional para la Reforma Educativa se deberá emitir un comunicado al público donde se informe del grado de cumplimiento de los planes de acción en vigencia.

ARTÍCULO 16. DE LOS PUNTOS DE ENLACE. Las entidades del sector público deberán conformar un equipo interno de seguimiento a los compromisos y acuerdos del Pacto, compuesto por una coordinación técnica que funja como punto de Enlace ante los distintos mecanismos de monitoreo, evaluación, veeduría y coordinación del Pacto Nacional para la Reforma Educativa. Las entidades que no pertenezcan al sector público compromisarias del Pacto y con responsabilidad directa en su ejecución deben informar al Comité de Coordinación Conjunta el nombre de la persona que fungirá como Punto de Enlace de su organización.

TÍTULO III

DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PACTO NACIONAL PARA LA REFORMA EDUCATIVA

CAPÍTULO I

Elaboración y aprobación de los planes de acción y la matriz de seguimiento de compromisos.

ARTÍCULO 17. Cada entidad con responsabilidad directa en la implementación de los compromisos del Pacto, sea del sector público o no, tiene un plazo de dos (2) meses para la elaboración de un plan de acción para la implementación de cada uno de los acuerdos firmados en el Pacto, a partir de la puesta en marcha o promulgación de las presentes disposiciones para el mejor cumplimiento del Pacto. Las propuestas de planes de acción de cada entidad serán presentadas en el Comité de Monitoreo y Evaluación para recibir retroalimentación e identificar acciones de sinergia y coordinación intersectorial.

PÁRRAFO I: Todos los **planes de acción** deberán identificar el horizonte temporal en el cual se estima serán cumplidos los compromisos asumidos en el **Pacto**, incluyendo corto, mediano y largo plazo. Por corto plazo se entiende un período menor a un (1) año, por mediano plazo de uno (1) a tres (3) años, por largo plazo un lapso mayor a tres (3) años.

PÁRRAFO II: Los planes de acción deberán incluir una matriz de seguimiento para cada compromiso, que contemple información relativa al resultado esperado, indicador de resultado, actividades a ser desarrolladas y medios de verificación de la actividad, para el corto y mediano plazo, según aplique en cada caso.

PÁRRAFO III: Los indicadores y metas de los planes de acción deberán ser consistentes, cuando correspondan, con los establecidos con la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 y el Plan Nacional Plurianual del Sector Público.

PÁRRAFO IV: La Matriz de Seguimiento de Compromiso deberá tener un formato estandarizado. La misma será elaborada y provista por el Comité Técnico de Apoyo para la Implementación del Pacto, con las instrucciones necesarias para su llenado.

ARTÍCULO 18. Los planes de acción serán presentados a la Asamblea Plenaria del Pacto Nacional para la Reforma Educativa la cual podrá realizar sugerencias de modificación a los planes de acción presentados, según entienda mejor responda a los compromisos asumidos en el Pacto. Los mismos servirán de base para los procesos de monitoreo, evaluación y veeduría.



CAPÍTULO II Financiamiento de los planes de acción

ARTÍCULO 19. Al momento de formular el proyecto de presupuesto del año siguiente, las distintas entidades públicas deberán contemplar las necesidades de recursos para el cumplimiento de los compromisos asumidos en el **Pacto** para el año que se presupueste.

ARTÍCULO 20. Los **planes de acción** podrán ser presentados por las instituciones a los organismos de la cooperación nacional e internacional, para fines de identificar posibilidades de colaboración técnica y financiera.

CAPÍTULO III Monitoreo y seguimiento de los planes de acción

ARTÍCULO 21. Las metas y actividades de los planes de acción de las entidades del sector público deberán ser incorporadas en el Plan Nacional Plurianual del Sector Público y sus actualizaciones, conforme a la metodología establecida por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.

ARTÍCULO 22. Las metas y actividades de los planes de acción de las entidades del sector público contempladas para el corto y mediano plazo, deberán ser incorporadas en el Sistema de Información Gubernamental, SIGOB.

PÁRRAFO I: Cada entidad deberá indicar el gerente de meta y coordinador institucional para su debido seguimiento en el **Sistema de Información Gubernamental**, **SIGOB**.

PÁRRAFO II: El Ministerio de la Presidencia dará asesoría técnica a cada organización que requiera de apoyo para la incorporación en el Sistema de Información Gubernamental, SIGOB de las metas y actividades que le competen.

ARTÍCULO 23. Cada entidad con responsabilidad directa en el Pacto Nacional para la Reforma Educativa, sea gubernamental o no, deberá presentar al Comité de Coordinación Conjunta un reporte semestral sobre el cumplimiento de sus planes de acción, donde se explique cuáles metas y actividades se han cumplido, cuáles presentan retrasos, así como los medios de verificación y cualquier otra información necesaria para las labores de veeduría social. Los informes de las instituciones deberán incluir la matriz de seguimiento de compromisos del Pacto Nacional para la Reforma Educativa.

PÁRRAFO I. Los reportes semestrales sobre el cumplimiento de planes de acción, deberán ser enviados al Comité de Coordinación Conjunta en la primera semana del mes de febrero y en la primera semana del mes de agosto de cada año.

PÁRRAFO II. El Comité Técnico de Apoyo a la Implementación del Pacto elaborará un Informe Semestral de Monitoreo y Evaluación con base a las informaciones provistas en los reportes semestrales por las entidades con responsabilidad en el Pacto.

PÁRRAFO III. El Comité Técnico de Apoyo a la Implementación del Pacto como instancia técnica, preparará un "Informe Anual de Avance en el Cumplimiento del Pacto y el Logro de sus Objetivos" donde se consolidan las informaciones provistas por los Informes Semestrales del Comité de Monitoreo y Evaluación y por el Reporte Anual presentado por el Comité de Veeduría Social.

PÁRRAFO IV. En caso de retraso en el logro o cumplimiento de alguna meta o actividad, la entidad responsable deberá informar a la Asamblea Plenaria del Pacto Nacional para la Reforma Educativa, las razones de dicho retraso.



PÁRRAFO V. Luego de conocer y discutir los informes semestrales, la Asamblea Plenaria del Pacto Nacional para la Reforma Educativa podrá emitir recomendaciones y sugerencias que entienda pertinentes para el avance en el cumplimiento de los compromisos.

ARTÍCULO 24. En el mes de julio, previo al final de un cuatrienio de ejercicio gubernamental, el Comité de Coordinación Conjunta deberá elaborar, conjuntamente con el reporte consolidado, una comunicación escrita a cada instancia pública suscriptora del Pacto, en la cual se le informe que deberá establecer su plan de acción correspondiente, que podrá ser actualizado o ajustado para cumplir con los compromisos acordados en el Pacto Nacional para la Reforma Educativa, en los dos (2) primeros meses de inicio de la nueva gestión gubernamental.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los () días del mes de del año dos mil quince (2015), año 171de la Independencia y 152 de la Restauración.

Al momento de esta edición, el documento se encuentra a consideración del Poder Ejecutivo.

En Santo Domingo de Guzmán, 19 de febrero de 2015